EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante. Componente Impulso a la Mujer, Huésped y Migrante.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 7
I.-DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL 8
II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTERNA 14
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna 14
II.2. Metodología de la Evaluación 16
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación 17
II.3.1. Información de Gabinete 17
II.3.2. Información de Campo 18
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL 27
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México 27
III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable. 28
III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017. 29
III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México 77
III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social 84
III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social 87
III.3.1 Árbol de Problema 87
III.3.2 Árbol de Objetivos 88
III.3.3 Árbol de Acciones 89
III.3.4 Resumen narrativo 90
III.3.5. Matriz de indicadores del programa social 90
III.3.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical) 101
III.3.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal). 102
III.3.8. Análisis de involucrados 104
III.4. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales. 105
III.5. Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la CDMX 106

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL 106
IV.1. Estructura operativa del programa social en 2016 106
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño 110
IV.3. Descripción y análisis de los Procesos del Programa Social 146
IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social 160
IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2017 162
V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL 163
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS 169
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social 169
VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social 171
VI.3. Resultados del Programa Social 173
VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES 179
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA 187
VIII.1. Matriz FODA 187
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social 188
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social 189
VIII.2. Estrategias de Mejora 190
VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores 190
VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018 193
VIII.3. Comentarios Finales 194
IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES 195

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Justificación de cambios ---------- 8
Cuadro 2. Descripción Social del Programa ---------- 13
Cuadro 3.Personal encargado de la Evaluación Interna ---------- 15
Cuadro 4.Cronograma de Actividades ---------- 17
Cuadro 5.Construcción de Línea Base ---------- 18
Cuadro 6.Reactivos de Línea Base y Panel. ---------- 19
Cuadro 7.Desagregación o Estratificación ---------- 25
Cuadro 8.Total de la población participante y Activa. ---------- 25
Cuadro 9.Proyectos Productivos Mujeres (No Activas) ---------- 25
Cuadro 10.Cronograma de aplicación de rediseño y aplicación del instrumento. ---------- 26
Cuadro 11.Consistencia Normativa ---------- 27
Cuadro 12.Principios de la LDS ---------- 28
Cuadro 13.ROP 2015 ---------- 29
Cuadro 14. ROP 2016 ---------- 30
Cuadro 15.ROP 2017 ---------- 47
Cuadro 16.Derechos Sociales ---------- 77
Cuadro 17.Alineación y contribución del Programa Social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 ---------- 80
Cuadro 18.Problemas Sociales ---------- 84
Cuadro 19.Fuentes de Información ---------- 85
Cuadro 20.Aspectos que se incluyeron en las ROP 2015, 2016 y 2017 ---------- 85
Cuadro 21.Resumen Narrativo ---------- 90
Cuadro 22.Indicadores del Programa Social 2017 ---------- 90
Cuadro 23.Indicadores del Programa Social 2016 ---------- 94
Cuadro 24.Indicadores del Programa Social 2015 ---------- 98
Cuadro 25.Consistencia interna ---------- 101
Cuadro 26.Valoración del diseño y monitoreo del programa social. ---------- 102
Cuadro 27.Valoraciones por cada indicador. ---------- 103
Cuadro 28.Análisis de los participantes. ---------- 104
Cuadro 29.Vinculación con otros programas ---------- 105
Cuadro 30.ROP 2016 ---------- 110
Cuadro 31.ROP 2017 ---------- 128
Cuadro 32.Procesos del Programa Social ---------- 147
Cuadro 33.Seguimiento y Monitoreo ---------- 160
Cuadro 34.Valoración del seguimiento y monitoreo. ---------- 161
Cuadro 35.Valoración de las operaciones del Programa Social 2017 ---------- 162
Cuadro 36.Evaluación de Satisfacción ---------- 163
Cuadro 37.Cobertura de la Población Objetivo ---------- 169

Cuadro 38.Aspectos a Evaluar en el Programa Social ---------- 170
Cuadro 39.Resultados de la Matriz de indicadores de años anteriores. ---------- 171
Cuadro 40.Resultados del Programa ---------- 173
Cuadro 41.Análisis de las categorías ---------- 173
Cuadro 42.Análisis de la población objetivo ---------- 178
Cuadro 43.Cumplimiento de las evaluaciones internas anteriores. ---------- 179
Cuadro 44.Apartados de la Evaluación Interna 2017 ---------- 181
Cuadro 45.Estrategias de seguimiento en la Evaluación Interna Anterior ---------- 190
Cuadro 46.Estrategias de evaluación 2018 ---------- 193
Cuadro 47.Vinculación de Estrategias con la Matriz FODA ---------- 194

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Árbol de Problema---------- 87
Figura 2. Árbol de Objetivos---------- 88
Figura 3.Árbol de Acciones ---------- 89
Figura 4. Matriz FODA ----------187
Figura 5. Matriz FODA de diseño y la operación del Programa Social ----------188
Figura 6. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social----------189

INTRODUCCIÓN

En concordancia con los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de México, los cuales se sustentan en el Programa General de Desarrollo en su eje 5 de Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como del Programa Sectorial Mejora de la Gestión Pública, la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias da fin a Evaluación Integral Interna (2015-2017) del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante. Dicha evaluación abarca los años 2015, 2016 y 2017, y nos ha brindado a nuestra institución, responsable del diseño e implementación del Programa, de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcance del Programa. Herramientas indispensables para asistir de la mejor manera a la población huésped, migrante y sus familias que transitan o se establecen en nuestra ciudad.

Esperamos haber contribuido con este trabajo, en establecer con claridad, calidad y utilidad el monitoreo de la gestión de los Programas Sociales y sus principales resultados y que derivado de esto hayamos logrado detectar las fortalezas, debilidades y contradicciones proporcionando a los que operan y operarán el Programa en un futuro, mayor claridad en las rutas a seguir para mejorarlo o reorientarlo.

I.-DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

El siguiente cuadro desarrolla brevemente los aspectos primordiales del programa según las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017, con la finalidad de identificar y justificar los cambios que ha sufrido el programa.

Cuadro 1. Justificación de cambios

Aspecto del Programa Social	**2015**	**2016**	**2017**	**Justificación en caso de cambios**
Nombre del Programa Social	Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México.	Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus familias en la Ciudad de México.	Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, 2017.	Como Programa en el 2017, resalta la actividad institucional Impulso a la Mujer Huésped y Migrante. Con dos objetivos 1) Impulsar el desarrollo de Proyectos Productivos, para mujeres huéspedes, migrantes y sus familias, entregando apoyos económicos para iniciar o ampliar un proyecto productivo; 2) Realizar acciones de capacitación que contribuyan a la formación de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias como emprendedoras así como en oficios no tradicionales, a través del apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil sin Fines de Lucro.
Problema central atendido por el Programa Social	Las mujeres huéspedes y migrantes no pueden acceder a un ingreso que les permita satisfacer sus necesidades básicas.	Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que transitan y/o habitan en la Ciudad de México tienen dificultad para acceder a apoyos para proyectos productivos.	Las mujeres que deciden migrar, se emplean principalmente como trabajadoras del hogar y al cuidado de otras personas; sus condiciones laborales son precarias, con bajos sueldos, sin prestaciones sociales y	Se pretende ampliar la atención a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que garantice su derecho al trabajo y su inclusión económica.

			horarios. extensos. Se crea una condición de vulnerabilidad y discriminación por ser migrantes, indígenas y mujeres. Las mujeres migrantes tienen pocas oportunidades de obtener un empleo formal, el cual les ayude a solventar sus gastos y que les permita el cuidado de su hogar.	
Objetivo General	Es integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en la Ciudad de México para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social,	Contribuir al desarrollo de proyectos productivos para las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias de la Ciudad de México que coadyuven al bienestar y reinserción económica que disminuyan la brecha de desigualdad.	Impulsar el desarrollo de proyectos productivos para mujeres huéspedes, migrantes y sus familias mayores de edad de la Ciudad de México, principalmente de unidades territoriales de alta marginalidad que coadyuven al bienestar y reinserción económica que disminuyan la brecha de desigualdad	Ante la alta demanda para acceder a estos proyectos, se le da prioridad a la población de mujeres huéspedes y migrantes que viven dentro de Unidades Territoriales de Alta Marginalidad en la Ciudad de México, como elemento preponderante para acceder al apoyo.

	buscando promover el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales.		económica.	
Objetivos Específicos	Responde a promover e impulsar proyectos productivos que coadyuven a detonar el bienestar y reinserción económica de las mujeres huéspedes y migrantes, en el marco de sus habilidades.	1)Integrar, coordinar e impulsar acciones para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres huéspedes y migrantes, derivado de la desigualdad de género e inequidad social, buscando promover el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales;2) Realizar acciones de formación y capacitación para las mujeres Huéspedes y Migrantes de la Ciudad de	1)Brindar asesoría para la conformación de los proyectos productivos a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias, con la finalidad de que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación; 2)Entrega de apoyos económicos a mujeres huéspedes, migrantes y sus familias para que inicien o den continuidad a su proyecto productivo; 3) Realizar acciones de capacitación que contribuyan a la formación de	Se necesitaba especificar las vertientes en donde se establecían los apoyos económicos a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias: a) para iniciar o continuar un proyecto productivo; b) para capacitación en el trabajo y ; c) a través de apoyos para Organizaciones Sociales, que realicen trabajo en pro de las mujeres huéspedes y migrantes.

		México con la finalidad de adquirir conocimientos y herramientas necesarias para llevar a cabo sus proyectos;3) Fomentar acciones de comercialización de los proyectos productivos impulsados por las mujeres huéspedes y migrantes de la Ciudad de México para fortalecer acciones encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad.	mujeres huéspedes, migrantes y sus familias como emprendedoras, así como en oficios no tradicionales a través del apoyo de organizaciones de la sociedad civil.	
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	Mujeres mayores de 18 años huéspedes, migrantes y sus familias que residen en la Ciudad de México como lugar de destino de manera temporal o definitiva que solicitan los apoyos del programa definidas a partir del proceso de selección. El programa espera obtener	Las mujeres mayores de 18 años huéspedes, migrantes y sus familias que residen en la Ciudad de México como lugar de destino de manera temporal o definitiva que serán objeto de los apoyos del Programa definidas a partir del proceso de selección.	Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias mayores de 18 años que viven y/o transitan en la Ciudad de México que se encuentran en situación de vulnerabilidad e inscriben un proyecto productivo.	Era necesario precisar que el programa va dirigido a la población huésped, migrante y sus familias en situación de vulnerabilidad.

	15 proyectos productivos para mujeres.			
Área encargada de la operación del Programa Social	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF).	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF).	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF).	
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Apoyos económicos para 15 proyectos productivos de mujeres.	Componente: Impulso a la Mujer huésped y migrante, otorga ayudas para impulsar proyectos productivos de grupo conformados por 4 mujeres. Los montos son hasta $90,000.00, en 2 ministraciones.	Componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante: 1) Otorgó al menos 39 ayudas para realizar proyectos productivos para grupos conformados por 4 mujeres, se apoyará con hasta $90,000.00 en dos ministraciones; 2) Apoyar a las personas huéspedes, migrantes y sus familias, fomentando la sociedad hospitalaria e intercultural a través de 6 organizaciones sin fines de lucro con al menos $250,000.00 pesos por proyecto en una sola entrega.	

Presupuesto del Programa Social	$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)	$4,354,962.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos 00/100 M.N.)	
Cobertura Geográfica del Programa Social	Distrito Federal.	16 delegaciones del Distrito Federal.	Ciudad de México.	

Se presenta la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Cuadro 2. Descripción Social del Programa

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Año de Creación	2009
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	El Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) en el Eje Transversal de Igualdad de Género, el cual responde a la problemática de desigualdad entre mujeres y hombres en la que deben de integrarse las Políticas y Programas en todos los niveles de acción política. Está alineado al Eje1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social y económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta 1: Eliminar las prácticas discriminatorias que generen exclusión y maltrato. Líneas de acción: Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular niñas, niños y adolescentes.

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso).	Se alinea al Programa Sectorial de Hospitalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en la Ciudad de México e inició su proceso de creación en los Espacios de Participación, los cuales se integran por dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad de México y Organizaciones de la Sociedad Civil. De tal manera que el Programa Sectorial aborda el fenómeno migratorio desde varias perspectivas, pues las personas que habitan en la Ciudad de México que han migrado o retornan a ésta y, sus familiares que permanecen , así como las personas migrantes nacionales e internacionales que se establecen o transitan por la Ciudad de México. Este Programa Sectorial, reconoce los principios a la no discriminación e igualdad, el principio pro persona , la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad, la progresividad, la no devolución, el interés superior del niño, niña o adolescente migrante, la unidad familiar y gratuidad los cuales buscan en su conjunto el goce de los Derechos Humanos de las personas Huéspedes, Migrantes y sus familias; considerados como los ejes rectores en el diseño, desarrollo e implementación de este Programa. *Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal.* Objetivo 3: Contribuir al efectivo ejercicio de los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares, a través de la atención a sus necesidades, con enfoque de derechos humanos e interculturalidad. Meta 1: Promover acciones de inclusión para impulsar que al menos el 50% de los programas sociales de la Ciudad de México permitan el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de la población huésped, migrante y sus familias para el 2018. Asimismo se sustenta en los objetivos del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018.	Actividad Institucional Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, a través de otorgar ayudas económicas para proyectos productivos de grupos de mujeres huéspedes, migrantes y/o sus familias.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna de la operación del Programa Social realiza un análisis sistemático que permite verificar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; lo cual permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y el contexto de sus beneficiarios.

Así la evaluación permite determinar, si en la práctica los procesos del programa y sus contenidos son eficaces y eficientes en el logro de sus metas y objetivos.

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El siguiente cuadro presenta las funciones y experiencia del personal que ha elaborado las evaluaciones internas del Programa del 2016 al 2018.

Cuadro 3.Personal encargado de la Evaluación Interna

Evaluación Interna	**Puesto**	**Sexo**	**Edad**	**Formación profesional**	**Funciones**	**Experiencia M&E (1)**	**Experiencia M&E (2)**
2016	Enlace A	Masculino	48	Lic. en Sociología	Apoyo en diseño y evaluación de programas sociales	1 año	No, realiza actividades operativas y administrativas dentro de la DAHMYF
2017	Enlace A	Masculino	49	Lic. En Sociología	Apoyo en diseño y evaluación de programas sociales	2 años	No, realiza actividades operativas y administrativas dentro dela DAHMYF
2018	Enlace A	Masculino	50	Lic. En Sociología	Apoyo en diseño y evaluación de programas sociales	3 años	No, realiza actividades operativas y administrativas dentro dela DAHMYF

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: la Gaceta Oficial con fecha 30 de Junio de 2016, No. 105 Tomo I http://www.sederec.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EVALUACIONES/EVA4.pdf

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: la Gaceta Oficial con fecha 30 de Junio de 2017, No. 101 http://www.sederec.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluaciones%202017/4.%20PFAPO.pdf

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Se presentan las siguientes fechas para la integración del informe de evaluación:

Cuadro 4.Cronograma de Actividades

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Coordinación con el personal del área para el diseño de la evaluación, así como recolección de información	26 de abril del 2018
Análisis y retroalimentación de la información proporcionada	27 de abril al 30 de abril del 2018
Elaboración de la evaluación interna	28 de abril al 11 de mayo del 2018
Asistencia al Seminario para la elaboración de las evaluaciones internas 2018 impartido por EVALÚA CDMX	14 al 18 de mayo 2018
Atención a las observaciones	21 de mayo al 1° de junio 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

Para poder realizar un análisis integral del Programa Social se requiere analizar el contexto de la población a quien va dirigido dicho programa. Por ello en este apartado se presenta el listado de las fuentes documentales y estadísticas que se usaron para las evaluaciones internas 2016, 2017 y 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

Documentales y Estadísticas

- CONAPO, Consejo Nacional de Población (2015). *Anuario de Migración y Remesas*, México, recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/72780/Anuario_Migracion_y_Remesas_2015.pdf .
- CONAPO, Consejo Nacional de Población (2016)*Anuario de Migración y Remesas*, México, recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf
- CONAPO, Consejo Nacional de Población (2017). *Anuario de Migración y Remesas*, México, recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo de Población y Vivienda 2010*, México.
- Síntesis 2013 Estadística Migratoria. Instituto Nacional de Migración (INM).
- Hechos y Cifras. Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Inmigrantes residentes en México. Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Normas Aplicables.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.
- Programa General para el Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018).

- Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las mujeres en la Ciudad de México (2013-2018).
- Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México 2015.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Reglamento de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: del Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 27 y No. 173, el 10 de febrero y 9 de septiembre de 2015.
- Lineamiento Técnicos del Comité Técnico Interno de la Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los programas sociales del Distrito Federal.
- Informe anual de actividades 2015, 2016 y 2017.
- Evaluaciones internas del programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural, Atención a Migrantes en la Ciudad de México 2014,2015, 2016 y 2017.
- Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal 2013-2018.
- Convocatoria 2015 del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: del Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, publicada el 28 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Diagnóstico sobre presencia e Inclusión de Comunidades y Grupos Huéspedes y sus familias en la Ciudad de México para apoyar al sustento y evaluación de políticas de interculturalidad y atención. Instituto de Estudios de Divulgación sobre Migración A.C. (INEDIM), septiembre 2012.
- Ley de Protección de datos personales para el Distrito Federal 2015.
- Ser migrante, Enero-febrero 2017, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

II.3.2. Información de Campo

Para la construcción de la Línea Base se aplicó una encuesta de satisfacción a las mujeres beneficiarias del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante., Componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, la cual contiene preguntas utilizadas en la *Escala de Likert*. El objetivo de dicha aplicación es conocer la perspectiva sobre la calidad de los servicios brindados por la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias; se designó este tipo de instrumento por su sencillez al momento de aplicación, se realiza en un tiempo corto y no requiere un amplio número de aplicadores. El instrumento facilita registrar con precisión las opiniones y actitudes de las beneficiarias, posibilitando un procesamiento e integración de la información más rápidos. La aplicación del instrumento permite tener parámetros, que sirven como referencia para la evaluación interna, lo cual facilita la obtención de información sobre los procesos, atención y tiempos empleados hacia las beneficiarias, dando pautas para la mejora y optimización de los mismos.

El siguiente cuadro muestra los datos que se tomaron en cuanta a la hora de construir la línea base así como su justificación.

Cuadro 5.Construcción de Línea Base

CATEGORÍA DE ANÁLISIS	JUSTIFICACIÓN
Datos sociodemográficos/Perfil de la persona encuestada	Es importante contar con datos que permitan generar estadísticas de la población objetivo, por ello se eligieron datos generales, los cuales permiten proteger los datos personales y reconocer la población beneficiada: de dónde provienen, la edad promedio, la composición por sexo de la población, el indicador de escolaridad y el grado de estudios promedio.

Tipo de población objetivo	Se identifica el tipo de beneficiarias diferenciándolas por huéspedes, migrantes de retorno y familiares de estos, de acuerdo con la definición de cada uno de ellos establecida en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.
Calidad en el servicio	La atención a la mujer migrante y sus familia es prioritaria, debido a que este grupo poblacional está expuesta a que se vulneren sus derechos; presentan conflictos psico emocionales derivados de su status en la migración, de ahí la importancia que el servicio brindado sea de calidad y eficiente. Además las mujeres huéspedes y migrantes de retorno, también sufren de violencia de género y discriminación, por ello son doblemente vulnerables.
Satisfacción	La categoría permite conocer si se cumplen las expectativas de las mujeres usuarias al solicitar los servicios y apoyos del programa.
Expectativas de las y los beneficiarios	Esta categoría proporciona información que permite analizar los resultados de la encuesta, ya que dicha información es sobre lo que debe mejorarse, lo cual ayuda a que se conozca lo que las beneficiarias piensan y esperan sobre los servicios y apoyos brindados.

En la siguiente figura se muestran los reactivos empleados en la línea base y en el panel así como su justificación y la inclusión de los mismos.

Cuadro 6.Reactivos de Línea Base y Panel.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento línea base	Reactivos de Instrumento Panel	Justificación de su inclusión en Panel
Datos sociodemográficos/Perfil de la persona encuestada	Es importante contar con datos que permitan generar estadísticas de la población objetivo, por ello se eligieron datos generales, los cuales permiten proteger los datos personales y reconocer la población beneficiada, de dónde provienen, la edad promedio, la composición por sexo de la población y el indicador de	Edad, sexo, escolaridad, estado civil y nacionalidad.	Edad, sexo, escolaridad, estado civil y nacionalidad.	Los datos generales son básicos para la obtención de información en general sobre la población analizada.

	escolaridad el grado de estudios promedio.			
Tipo de población objetivo	Se identifica el tipo de beneficiarios diferenciándolos por huéspedes, migrantes de retorno y familiares de migrantes de acuerdo con la definición de cada uno de ellos establecida en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.	Huésped, Migrante de Retorno y Familiar de Migrante.	Huésped, Migrante de Retorno y Familiar de Migrante.	Para diferenciar a la migrante nacional y a la migrante extranjera, en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal se establece que huéspedes son las personas migrantes que llegan, a la Ciudad de México, procedentes del extranjero.
Calidad en el servicio	La atención a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias es prioritaria, debido a que este grupo poblacional es un grupo en vulnerabilidad; presentan conflictos psico emocionales derivados de su status en la migración, por ello es importante que el servicio brindado sea de calidad y eficiente.	• La información que recibí fue clara y precisa (pregunta 2) • El asesor que me atendió manejaba de manera adecuada la información de mi solicitud (pregunta 3) • El trato recibido por el asesor fue cordial y de respeto (pregunta 5) • El asesor fue siempre profesional en el desempeño de sus labores (pregunta 4)	• Durante el proceso la información fue clara y precisa (pregunta 1) • La atención que recibió del personal fue… (pregunta 2) • La información que recibió la fue útil para conocer sus derechos y obligaciones al acceder al programa. (pregunta 3) • Se le mantuvo a usted informado sobre la documentación	Se modificaron los reactivos porque las preguntas de la Línea Base se enfocaban más a la atención que las beneficiarias recibían del personal y no reflejaban lo que éstas opinaban sobre el programa.

		• El tiempo de espera para recibir la atención solicitada me pareció el adecuado (pregunta 7) • El asesor y presentación de las instalaciones me parece el adecuado (pregunta 8) • La calidad de los servicios me inspira confianza para recomendarlo a mis conocidos o familiares (pregunta 9)	y trámites requeridos para el programa (pregunta 4) • El asesor mantuvo una actitud de respeto, amabilidad y profesionalismo (pregunta 5)	
Satisfacción	La categoría permite conocer si se cumplen las expectativas de las personas usuarias al solicitar los servicios y apoyos del programa.	• Se resolvieron todas las dudas que vine a consultar a la institución (pregunta 1) • Me sentí apoyado(a) en todo momento durante la atención recibida (pregunta 6) • Volvería a hacer uso de los servicios brindados por la institución nuevamente (pregunta 10)	• El apoyo respondió a su situación y le permitió mejorar su condición personal y familiar (pregunta 6) • Considera usted que el programa cubre las necesidades de las personas migrantes (pregunta 7). • El tiempo que duró el proceso de atención considera que fue… (pregunta 8) • Los trámites que ha	Las preguntas se reformularon para conocer las opiniones de los beneficiarios acerca de la atención recibida por parte del personal que opera el programa y sobre sus beneficios.

			realizado le han resultado… (pregunta 9) • Considera que la atención y el programa son… (pregunta 10)	
Expectativas de las y los beneficiarios	Esta categoría proporciona información que permite analizar los resultados de la encuesta, su información es en relación a lo que debe mejorarse, lo cual ayuda a que se conozca lo que las personas beneficiarias piensan y esperan sobre los servicios y apoyos brindados.	• ¿Quisiera hacer un comentario o sugerencia adicional para mejorar la calidad del servicio? (pregunta abierta)	• ¿Quisiera hacer un comentario o sugerencia adicional para mejorar la calidad del servicio? (pregunta abierta)	Su inclusión en el panel sigue siendo relevante, ya que las respuestas despejan dudas de lo que espera la población objetivo, de la Dirección.

A continuación se presentan los instrumentos que se usaron para medir la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias del Programa social. Se muestra el Instrumento que fue resultado de la Evaluación Interna 2016 y el cual se aplicó para la construcción de la Línea base.

El Instrumento 2, es resultado de la Evaluación Interna 2017 la cual permitió verificar si los reactivos del Instrumento 1 estaban proyectando resultados que permitirían detectar información sobre los procesos del programa, la atención y beneficios, dando así muestras para la mejora del programa, sus servicios y atenciones.

-Instrumento 1:

Instrumento de evaluación de la calidad de los servicios brindados por la DAHMYF

Objetivo: conocer la calidad de los servicios brindados, así como el grado de satisfacción de los usuarios

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Edad: _____ Sexo: Mujer ☐ Hombre ☐ Escolaridad: _____

Estado civil: _____ Nacionalidad: _____

Tipo de Migrante: Migrante ☐ Migrante de Retorno ☐ Familiar de Migrante ☐ Huésped ☐

Instrucciones: Marque con una "X" el cuadro que corresponda a su respuesta.

No	Respuesta	Totalmente en desacuerdo /Pésimo (1)	En desacuerdo/ Malo (2)	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo/ Regular (3)	De acuerdo/ Bueno (4)	Totalmente de Acuerdo/ Excelente (5)
1	Se resolvieron todas las dudas que vine a consultar a la institución.					
2	La información que recibí fue clara y precisa					
3	La información que me proporcionó él asesor me es útil					
4	El asesor fue siempre profesional en el desempeño de sus labores					
5	El trato recibido por el asesor fue cordial y de respeto					
6	Me sentí apoyado(a) en todo momento durante la atención recibida					
7	El tiempo de espera para recibir la atención solicitada me pareció el adecuado					
8	El aseo y presentación de las instalaciones me parece el adecuado					
9	La calidad de los servicios en general me inspiran confianza para recomendar sus servicios a mis familiares					
10	Volvería a hacer uso de los servicios brindados por la institución nuevamente					
PUNTAJE TOTAL						

Quisiera hacer un comentario o sugerencia adicional para mejorar la calidad del servicio?

_____

_____

_____

Instrumento 2:

FOLIO DE ATENCIÓN:

Instrumento de evaluación de la calidad de los servicios brindados por la DAHMyF

Objetivo: conocer la calidad de los servicios brindados, así como el grado de satisfacción de los usuarios

La información proporcionada será tratada con total confidencialidad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Edad: _____ Sexo: ☐ Mujer ☐ Hombre Escolaridad: _____

Estado civil: _____ Nacionalidad: _____

Tipo de Migrante: __Migrante __Migrante de Retorno __Familiar de Migrante __Huésped

Instrucciones: Marque con una "X" el cuadro que corresponda a su respuesta.

No	Respuesta	Muy malo (1)	Malo (2)	Regular (3)	Bueno (4)	Excelente (5)
1	Durante el proceso la información que recibió fue clara y precisa					
2	La atención que recibió del personal fue…					
3	La información que recibió le fue útil para conocer sus derechos y obligaciones al acceder al programa.					
4	Se le mantuvo a usted informado sobre la documentación y trámites requeridos para el programa.					
5	El asesor mantuvo una actitud de respeto, amabilidad y profesionalismo.					
6	El apoyo respondió a su situación y le permitió mejorar su condición personal y familiar.					
7	Considera usted que el programa cubre las necesidades de las personas migrantes.					
8	El tiempo que duró el proceso de atención considera que fue…					
9	Los trámites que ha realizado le han resultado...					
10	Considera que la atención y el programa son…					
PUNTAJE TOTAL						

¿Quisiera hacer un comentario o sugerencia adicional para mejorar la calidad del servicio?

_____

_____

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones de los diversos entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el Programa Social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y las áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

1.- El enfoque metodológico de la evaluación que se utilizará para el programa social será de tipo cuantitativa para conocer los resultados del programa de acuerdo a lo planteado en los objetivos y metas.

2.- Será también de tipo cualitativo con la intención de conocer el grado de satisfacción de las usuarias sobre la calidad de los servicios brindados.

3.- El método de aplicación del instrumento, será por censo, es decir, se aplicará el instrumento a todas las mujeres beneficiadas en 2016, que corresponde a 96 mujeres migrantes y huéspedes.

4.- La prueba piloto será del 10% de la población, la cual corresponde a 9 mujeres.

Se presentan las características principales de la población objetivo y las personas beneficiarias del programa:

Cuadro 7.Desagregación o Estratificación

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
Mujeres huéspedes	2	2
Mujeres migrantes de retorno	3	3
Mujeres familiares de migrante	4	4

El siguiente cuadro presenta el número de personas que participaron en la aplicación del instrumento para la construcción de la línea base y el número de personas Activas que participaron en el levantamiento de panel.

Cuadro 8.Total de la población participante y Activa.

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la línea base	96
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	9
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	9
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	9
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	9

El siguiente cuadro muestra el total de las mujeres no activas, así como sus datos sociodemográficos.

Cuadro 9.Proyectos Productivos Mujeres (No Activas)

EDAD	SEXO	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DE MIGRANTE
55	Mujer	Licenciatura	Soltera	Mexicana	Familiar de migrante
28	Mujer	Preparatoria	Casada	Mexicana	Familiar de migrante
38	Mujer	Primaria	Casada	Mexicana	Familiar de migrante

35	Mujer	Preparatoria	Casada	Mexicana	Familiar de migrante
23	Mujer	Licenciatura	Soltera	Mexicana	Migrante de retorno
36	Mujer	Preparatoria	Casada	Mexicana	Migrante de retorno
30	Mujer	Secundaria	Casada	Mexicana	Migrante de retorno
28	Mujer	Preparatoria	Casada	Argentina	Huésped
21	Mujer	Preparatoria	Casada	Venezolana	Huésped

La siguiente información muestra el mes en que se llevaran a cabo diversas actividades del programa social, así como el lugar de aplicación y las personas encargadas.

Cuadro 10.Cronograma de aplicación de rediseño y aplicación del instrumento.

Actividad	**Lugar de aplicación**	**Personal operativo participante**	**Cronograma**												
			2017								2018				
			junio	**julio**	**agosto**	**septiembre**	**octubre**	**noviembre**	**diciembre**	**enero**	**febrero**	**marzo**	**abril**	**mayo**	**junio**
Rediseño del instrumento	**SEDEREC**	**Personal de estructura y Monitores**	**X**												
Pilotaje	**SEDEREC**	**Personal de estructura y Monitores**		**X**											
Modificaciones al cuestionario	**SEDEREC**	**Personal de estructura y Monitores**			**X**										
Aplicación en campo	**SEDEREC**	**Personal de estructura y Monitores**				**X**	**X**	**X**							
Depuración de cuestionarios	**SEDEREC**	**Personal de estructura y Monitores**						**X**	**X**						
Captura y procesamiento de la base de datos	**SEDEREC**	**Personal de estructura y Monitores**							**X**	**X**	**X**				
Análisis de los principales resultados a presentar	**SEDEREC**	**Personal de estructura y monitores**										**X**	**X**		
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS														**X**	**X**

No se presentaron obstáculos para el levantamiento de la información, tanto en la construcción de la línea base, como en el levantamiento del panel.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

El siguiente cuadro nos muestra la Ley o reglamento para evaluar el diseño del programa social, y cuál es el vínculo con el mismo.

Cuadro 11.Consistencia Normativa

LEY O REGLAMENTO	ARTÍCULO	APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5°	Las mujeres a través de los grupos de trabajo contribuyen de manera importante al buen funcionamiento del Programa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8°	"Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en estas Reglas, Convocatorias o Lineamientos y hayan obtenido un folio por la ventanilla, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección"
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	34	"Las personas beneficiarias del Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, 2017", formarán parte del Padrón de Beneficiarios, como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal mismo que será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación y su Convocatoria"
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	"Los datos personales de las personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Accesos a la Información Pública y de Protección de datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal".
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	"La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna […]y[…] los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses".

Ley de Interculturalidad y de Atención a Migrantes y Movilidad Humana	34	La Secretaría formulará, ejecutará y evaluará con la coordinación que corresponda en su caso, el Programa de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal.
Ley de Interculturalidad y de Atención a Migrantes y Movilidad Humana	35	La Secretaría creará programas de atención, ayudas sociales y vinculación con migrantes para que puedan acceder a los recursos públicos de carácter social de carácter social. Para tal efecto, el Reglamento de esta Ley establecerá las particularidades y procedimientos de dichos programas, los cuales estarán sujetos a reglas de operación.
Reglamento de la Ley de Interculturalidad y de Atención a Migrantes y Movilidad Humana	34	La Secretaría establecerá programas sociales para la atención, ayudas, apoyos, subsidios y servicios a personas de distinto origen nacional, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes, y migrantes y sus familiares, y organizaciones sociales civiles que apoyen a los sujetos de la Ley, así como para fomentar la convivencia intercultural.
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	13	Los entes públicos establecerán las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad e integralidad de cada sistema de datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados en la presente Ley, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado de conformidad al tipo de datos contenidos en dichos sistemas.

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.
Se describen y explican los principios de la LDS y como estos se ejecutan en el programa social.

Cuadro 12.Principios de la LDS

PRINCIPIOS DE LA LDS	**APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**
Universalidad	Se da acceso a todas las Mujeres Huéspedes y Migrantes que habitan y/o transitan en la Ciudad de México a las convocatorias anuales.
Igualdad	El programa contribuye a la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.
Equidad de Género	Se fomenta la equidad de género en el diseño y operación del programa y en las relaciones sociales.
Equidad Social	Se garantiza el acceso a las beneficiarias del programa sin importar su condición socioeconómica, pertenencia étnica, características físicas preferencia sexual, origen nacional, prácticas religiosas o cualquier otra.
Justicia Distributiva	El apoyo económico se distribuye de manera equitativa a las beneficiarias.
Diversidad	Se promueve y se visualiza la diversidad cultural de las mujeres rurales, indígenas, huéspedes y migrantes de la Ciudad de México.
Integralidad	Se articula con el programa de Fomento al Autoempleo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
Territorialidad	El programa opera solo en la Ciudad de México por tanto las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias tienen acceso a todos los programas que el gobierno de la Ciudad de México

	brinda, en lo que concierne a esta Secretaría y en específico al Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, actividad institucional, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, se incorporan y se respetan los derechos, las costumbres y cultura para que se fortalezca el tejido social y exista una mayor participación social.
Exigibilidad	El programa está obligado a garantizar el cumplimiento de la Regla de Operación en los términos y plazos que la misma define y en caso de no ser así las y los solicitantes y beneficiarios del programa podrán hacerlo exigible en la DAHMYF.
Participación	Se instaló, el 12 de abril de 2018, la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana, a través del cual se realizaran diversas actividades para propiciar la participación social.
Transparencia	Todo el proceso de recepción y aprobación de proyectos se realizará con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información; apegado a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
Efectividad	Las actividades del programa se realizaran de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad con el objeto de tener mejores resultados.

III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017.

Se explica brevemente cada apartado del programa, así como sus reglas de operación y como se lleva a cabo.

Cuadro 13.ROP 2015

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2015	JUSTIFICACIÓN
Introducción	Satisfactorio	Si se incluyen en las ROP 2015
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	En las ROP se menciona que el área responsable será la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias (DAHMYF).
II. Objetivos y Alcances	Parcial	El objetivo específico no explica a detalle la acción que se requiere alcanzar, además de que solo se menciona uno.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se menciona la cantidad de ayudas que se planean entregar.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El programa ejercerá un monto inicial de $1, 500,00.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Explica paso a paso los procedimientos y acceso al programa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Explica paso a paso los procedimientos de instrumentación
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se menciona el área responsable, el procedimiento y el tiempo de respuesta para la queja o inconformidad
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Están dentro de las Reglas de Operación
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	Los indicadores no son muy claros y no están contextualizados, En cuanto a la evaluación interna no menciona a detalle el proceso.
X. Formas de Participación Social	Parcial	Dentro de las ROP se menciona que el Consejo de Interculturalidad y Movilidad se encuentra en proceso de instalación.

XI. Articulación con otros Programas Sociales	Parcial	Están dentro de las Reglas de Operación, pero no menciona cuáles son los programas con los que se articula.

Cuadro 14. ROP 2016

APARTADO	REGLAS DE OPERACIÓN 2016	CÓMO SE REALIZÓ EN LA PRÁCTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	El programa de Atención para Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) en el Eje Transversal de Igualdad de Género el cual responde a la problemática de la desigualdad entre mujeres y hombres en el que deben integrarse las políticas y programas en todos los niveles de acción política. Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de Corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta 1. Eliminar las prácticas	De acuerdo, a los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2016, se incorporó la información pertinente para dar congruencia al enfoque y principios de la Política Social para el Distrito Federal. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y con la determinación del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa DF, se especificó la incorporación del apartado "Introducción" la cual contenía los apartados: A)Antecedentes: Indica la fecha con la que se dio inicio el programa, los cambios que se han presentado desde sus implementación, así como las acciones encaminadas a la atención de mujeres. B)Alineación programática: A partir del Programa General Desarrollo del Distrito Federal	Satisfactorio	Las reglas de operación del programa social contienen introducción

	discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Líneas de acción: Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular, niñas, niños y adolescentes.	2013-2018 se establecieron los objetivos, metas y líneas de acción para definir e implementar las políticas públicas de la Ciudad de México, por ello el Programa de Atención a las Mujeres, Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México para el ejercicio 2016 "Impulso a la Mujer Huésped y Migrante" se encuentra alineado con los ejes programáticos de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano y Empleo con Equidad, así mismo se alineó con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y de Empleo en la Ciudad de México y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión. C)Diagnóstico: Muestra un amplio panorama de la población atendida por el programa, es decir, identifica la situación de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias dentro de la Ciudad de México, haciendo uso de datos que justifican a la población atendida por el programa, esto a su vez permitirá plantear los objetivos generales y específicos, las metas y los indicadores para		

		que de esta manera que cuenta con mayor congruencia prográmatica.		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF) es responsable del Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y de la ejecución de las Reglas de Operación 2016.	Tal como se estableció en las reglas de operación del Programa de Atención a las Mujeres, Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México para el ejercicio 2016, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias fue la responsable de la operación del programa social.	Satisfactorio	Se señala que la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias es la responsable de la ejecución del programa social.
II. Objetivos y Alcances	A través de los objetivos específicos que se encuentran direccionados en beneficiar a las mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias atendieron las siguientes actividades: a) Establecer emprendimiento y empoderamiento económico a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias. b) Facilitar y/o el acercamiento a las mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias en su capacitación para el acceso a empleos dignos y mejor remunerados. c) Como parte fundamental se encuentra el ámbito de la capacitación para	Se contribuyó al desarrollo de proyectos productivos para las mujeres huéspedes y migrantes.	Satisfactorio	Los objetivos y alcances del programa fueron atendidos.

	la promoción y ejercicio de derechos e las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias, logrando iniciar los procesos de empoderamiento de estas mujeres, basándose en la interculturalidad.			
III. Metas Físicas	El Programa de Equidad para las Mujeres Huéspedes y Migrantes espera obtener las siguientes metas: El objetivo específico es Promover e impulsar proyectos productivos que coadyuven a detonar el bienestar y reinserción económica de las mujeres huéspedes y migrantes en el marco de sus habilidades. Las metas físicas: Otorgar al menos 21 ayudas para realizar proyectos productivos para un grupo conformado por 4 mujeres. La población beneficiada al menos 330 mujeres.	De acuerdo a las Reglas de Operación se planeó otorgar al menos 21 ayudas para realizar proyectos productivos de la población objetivo, sin embargo, en la práctica se entregaron 24 ayudas sociales. A) En las acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento que propicia la participación social del programa, se entregaron 149 ayudas a beneficiarios para llegar a procesos de capacitación y difusión del programa.	Satisfactorio	Se brindaron 24 apoyos para el mismo número de proyectos productivos para grupos de mujeres
IV. Programación Presupuestal	El programa ejercerá un monto inicial $1, 600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N) del capítulo 4000 mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente	El programa ejerció $ 1,600,000.00 (un millón , seiscientos mil pesos 00/100M.N). El recurso presupuestado se devengó al 100% dispersando el recurso para los 24	Satisfactorio	Se contó con suficiencia presupuestal.

	llegue a definir. En el caso de que pueda convenirse concurrencia de recursos, o convocatoria conjunta con alguna otra instancia sea del sector público federal o privado, se utilizarán los recursos disponibles y podrá incrementarse el número de proyectos, la cantidad de ayudas y el monto de las mismas. Para llevar a cabo las necesidades y objetivos del Programa Social mediante estas Reglas de Operación, se tiene previsto ejercer el presupuesto programado de la manera siguiente: En metas físicas: Fortalecer las capacidades y economía de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias con al menos 21 ayudas. El monto presupuestal: $1, 600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N) El monto unitario: Hasta $90,000.00. Frecuencia de ministraciones: 2 ministraciones.	proyectos, solicitando algunos el total del monto unitario. El recurso público se distribuyó: para los proyectos productivos grupales conformados por 4 huéspedes, migrantes y sus familias impactando una meta cobertura en beneficio de 96 mujeres, apoyando a procesos de capacitación al igual que a los beneficiarios para las acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento que propicien la participación social del programa.		
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	El acceso por convocatoria del Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus familias en la Ciudad de México mayores de edad y que se conformen en grupos de trabajo de al menos 4 mujeres, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, los grupos de trabajo deberán acudir personalmente a la presentación de sus solicitud con la totalidad de integrantes, de lo contrario no se recibirá su solicitud de acceso al programa.	Durante el proceso de recepción que se efectuó el 20 de abril del 2016 y 24 de junio del 2016 en el cual cada solicitud dio cumplimiento a lo estipulado en : Reglas de Operación del Programa de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. Convocatoria 2016 y Lineamientos. Con la normatividad se logró atender a 96 personas que cumplieron en tiempo y forma los	Satisfactorio	Los requisitos y procedimientos de acceso se encuentran definidos en la regla de operación.

	Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, www.sederec.df.gob.mx. No podrán acceder al programa social las y los servidores públicos o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos e la legislación aplicable. Solo se podrán ingresar una solicitud de acceso a un solo programa de la SEDEREC, en el caso de que en la selección de las solicitudes se observe que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría o que el mismo proyecto en un mismo período, se anulará el proceso de selección y se le informará al solicitante o representante legal. Para proyectos de continuidad aplican los requisitos citados en esta Regla de operación. La recepción de solicitudes para el acceso al programa Social cuando medie convocatoria o Demanda, se hará en las ventanillas o unidades administrativas técnico-operativas que señalan las Reglas de Operación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Para acceder a este programa y desarrollar proyectos productivos, se deben formar grupos de trabajo integrados conun minimo de cuatro personas y deberá presentar copia y original para cotejo del	requisitos y el procedimiento de acceso. Se dispuso de una sede para efectuar el trámite de solicitantes ubicado en Fray Servando Teresa de Mier 198, Piso 3, Colonia Centro, Del. Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06090, específicamente ventanilla 6 a cargo de la DAHMYF.		

	acta asamblea de la conformación del grupo de trabajo, con las especificaciones que la Convocatoria establezca. 1.-Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al programa. 2.-Copia legible y original para cotejo de identificación oficial vigente: (IFE o INE), pasaporte, cédula profesional, documento migratorio (forma migratoria múltiple, tarjeta de residente permanente, tarjeta de residente temporal, documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), matricula consular y /o la credencial expedida por la SEDEREC. 3.-Copia y original para cotejo de su comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses de la representante del grupo de trabajo,(servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente). 4.-Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), del representante del grupo. 5.-Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la representante del grupo de trabajo; salvo las especificaciones que la Convocatoria establezca. 6.-Llenado de cédula de evaluación			

	socioecónomica por cada integrante del grupo, debidamente requisitada (disponible en la ventanilla correspondiente). 7.-Carta “Bajo protesta de decir verdad”, de cada integrante del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tienen adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas Sociales de la SEDEREC y que no recibe ni recibirá o solicitará ayudas o apoyos de otros Programas Sociales de esta Secretaría en el ejercicio 2016. 8.- Carta de la representante de grupo en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión, asesoría y/o capacitaciones de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente). 9.-Acta de asamblea original y copia de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante. 10.-Carta compromiso en la que se establezca que cada una de las integrantes, solo forman parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa. 11.-Proyecto escrito, firmado y rubricado en original y acompañado por copia en disco compacto que cumpla con las			

	especificaciones de la convocatoria o lineamientos específicos, así como la exposición previa de proyecto ante los integrantes de la mesa de trabajo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. 12.- En caso de la concurrencia con programa de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal cumplir con las Reglas de Operación correspondientes. 13.-Los demás requisitos adicionales, especificaciones particulares que señalen la convocatoria, lineamiento especifico o acuerdo a la evaluación de la mesa de trabajo de la Dirección de atención a huéspedes, migrantes y sus familias. Para los casos de grupos de trabajo en el que alguno (s) de los integrantes sea sustituido durante el tiempo en que se lleve a cabo cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes d ela firma de acta finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañado del acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo, en todo caso se deberá someter a aprobación de la mesa de Trabajo dela Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.			
VI. Procedimientos de Instrumentación	El procedimiento de instrumentación se sujetará a lo establecido en las	D acuerdo con lo establecido en las reglas de operación,	Satisfactorio	Las personas beneficiarias del programa social se

	Reglas de Operación salvo los casos que por especificación señale la convocatoria, lineamiento especifico o evaluación de la mesa de trabajo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. Una vez cerrado el período de recepción de solicitudes, la o el responsable de la ventanilla integrará los expedientes y se los entregará a la mesa de trabajo que se instaure para llevar a cabo la selección de las solicitudes ingresadas y la inspección de campo cuando proceda. Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en esta Reglas, convocatorias o lineamientos y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla o área tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección. La Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes deberá solicitar por escrito a la Dirección de Administración en la SEDEREC, se otorgue la suficiencia presupuestal y se constate con ello que se tienen recursos disponibles para su aplicación dentro del Programa, conforme a la calendarización de los recursos que en observancia a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, deberán estar programados en atención a las metas contenidas en el Programa Operativo Anual 2016.	convocatoria y lineamientos se integraron expedientes y se los entregará a la mesa d etrabajo que se instaure para llevar a cabo la selección de solicitudes ingresadas y la inspección de campo cuando proceda. Para aprobar las solicitudes presentadas se realizó una mesa de trabajo autorizada por la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus familias, donde se emitirá una calificación, que va de los 0(cero) a los 100 8cien) puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetas a aprobación las que reúnan al menos 80 (ochenta) puntos.		apegaron a los procedimientos de instrumentación establecidos en las reglas de operación.

	Para aprobar las solicitudes presentadas se realizará una mesa de trabajo autorizada por la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, donde se emitirá una calificación, que va de los 0 (cero) a los 100 (cien) puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetas a aprobación las que reúnan al menos 80 (ochenta) puntos. Asimismo, el área responsable de la ejecución del programa Social deberá vigilar que se cumplan las metas físicas señaladas en las presentes Reglas de Operación; así mismo, solicitará la dispersión de recursos de las solicitudes que fueron aprobadas. La simple presentación de la solicitud de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerla. La Dirección de Administración notificará a la unidad administrativa correspondiente, de la disponibilidad de los recursos, para que ésta lo comunique a la persona beneficiaria por el mejor medio que considere; asimismo, la unidad administrativa deberá publicar el listado de las solicitudes autorizadas en los estrados de la ventanilla receptoras en la página web de la Secretaría www.sederec.df.gob.mx. Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá			

	de la autorización d ela Secretará de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, calendario y suficiencia presupuestal. Las ayudas que se otorguen por concepto de actividades de monitoreo, evaluación y seguimiento de los programas, se entregarán en efectivo. Los datos personales de las personas beneficiarias del Programa Social y la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Accesos a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos incluyen la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente." Los formatos y trámites son gratuitos. Para los casos de grupos de trabajo en el que alguno			

	(s) de los integrantes sea sustituido durante el tiempo en que se lleve a cabo en cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes d ela firma de finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo, en todo caso se deberá someter a aprobación de la mesa de trabajo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Vinculación.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las personas solicitantes que consideren vulnerados sus derechos al no ser incluidos en el Programa de Equidad para las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus familias en la Ciudad de México o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, un escrito donde exponga su queja o inconformidad la cual será atendida en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de su recepción. En caso de que se considere que no fuese atendida su queja o inconformidad podrá recurrir ante la Contraloría Interna en la SEDEREC ubicada en Av. Fray Servando 198, 3er Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, D.F. C.P:06090 En caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de los proyectos	En la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias se estableció que podrán presentar en primera instancia ante la Dirección, un escrito donde exponga su queja o inconformidad la cual será atendida en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de su recepción. De acuerdo a las Reglas de Operación, lineamientos y convocatorias se estableció recibir oficios de queja o inconformidad para dar seguimiento de acuerdo a la ley aplicable, así como sugerencia al órgano de control interno ubicada en Av. Fray Servando 198, 3er Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, D.F.	Satisfactorio	Las personas beneficiarias del programa social se apegaron al mecanismo de exigiblidad.

	beneficiados del programa del ejercicio fiscal correspondiente, el solicitante tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes, respetando restricciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), está obligada a garantizar el cumplimiento de la Regla de Operación en los términos y plazos que la misma define y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa podrán hacerlo exigible en la DAHMYF ubicada en Av. Fray Servando 198, 3er Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, D.F., entre Av. 20 de noviembre y Av. Pino Suarez. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, pueden ocurrir en al menos los siguientes casos: Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser persona beneficiaria del mismo. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla	Señala los mecanismos de exigibilidad.	Satisfactorio	Las personas beneficiarias del programa social se apegaron al mecanismo de exigibilidad.

	con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes y equitativas, sin favoritismos ni discriminación. Para el caso de denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la o el solicitante, beneficiaria del programa social podrá presentar su denuncia en la Contraloría Interna o General del Gobierno del Distrito Federal.			
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Evaluación externa. De acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del Programa social será realizada de manera exclusiva e interdependiente por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. Los indicadores que medirán el resultado de los objetivos específicos son los siguientes: Nivel de Objetivo, Indicador, Fórmula de Cálculo, Tipo de Indicador, Unidad de Medida, Medios de Verificación y Unidad	De acuerdo a las Reglas de Operación convocatorias y lineamientos, se estableció apegarse a lo indicado en los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 antes mencionado, para el mismo seguimiento.	Parcial	Se dio seguimiento a los indicadores establecidos en el mecanismo de evaluación.

	Responsable de la Medición. FIN: Contribuir a que las mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias incorporen proyectos productivos accedan al campo laboral formal en la Ciudad de México. Variación Porcentual de proyectos productivos de mujeres financiados. Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T/ Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T-1. Eficacia. Tasa de variación. Padrón de proyectos productivos SEDEREC, JUDVM. PROPÓSITO: Mujeres huéspedes, migrantes y sus familias incorporan proyectos productivos y acceden al campo laboral formal en la Ciudad de México. Variación Porcentual de proyectos productivos. Número de proyectos productivos en T/Número de proyectos productivos en T-1*100. Eficacia. Tasa de variación. Padrón de proyectos productivos, JUDVM. COMPONENTE: Proyectos Productivos para mujeres financiados. Porcentaje de proyectos productivos de mujeres autorizados. Número de mujeres huéspedes y migrantes que presentan proyectos productivos. Eficacia. Porcentaje padrón de proyectos productivos SEDEREC, JUDVM.			

	ACTIVIDADES 1: Promoción y difusión amplia y oportuna del programa. Porcentaje de proyectos productivos de mujeres. Total de Proyectos productivos de mujeres recibidos/ total de proyectos productivos de mujeres autorizados. Eficacia. Porcentaje Padrón de Proyectos Productivos SEDEREC, JUSDVM. 2.-Se implementa encuesta de satisfacción a los usuarios. Porcentaje de personas satisfechas. Total de personas atendidas/ total de personas satisfechas con el servicio recibido. Calidad. Porcentaje. Encuesta de satisfacción de la DAHMYF.			
X. Formas de Participación Social	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, a través del Consejo de Interculturalidad y Movilidad Humana Y SUS Consejos Consultivos en la difusión, seguimiento y Control del Programa Social.	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias se encuentra en proceso de la re instalación de la Comisión de Interculturalidad y movilidad humana en la Ciudad de México.	Satisfactorio	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias se encuentra en proceso de reinstalación de la comisión de interculturalidad
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública Federal o Local, incluso con delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se requiere.	Se implementó atenciones y canalizaciones para el Programa de Seguro de Desempleo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.	Satisfactorio	El programa se mantiene articulado con la secretaria del trabajo a través del seguro popular.

	En el contexto de la promoción del derecho de las mujeres de la Ciudad de México a la incorporación al campo laboral, la SEDEREC, se vincula con el Programa Capacitación (a cargo de la STyFE).			

Cuadro 15.ROP 2017

S presentan las Reglas de Operación 2017 del Programa Social.

APARTADO	REGLAS DE OPERACIÓN 2017	CÓMO SE REALIZÓ EN LA PRÁCTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	El programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) en el Eje Transversal de Igualdad de Género el cual responde a la problemática de la desigualdad entre mujeres y hombres en la que deben integrarse las políticas y programas en todos los niveles de acción política. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad. 1.	De acuerdo a los Lineamientos para las Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2017, se incorporó la información pertinente para dar congruencia al enfoque y principios de la Política Social para el Distrito Federal. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y con la determinación del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa DF, se especificó la incorporación del apartado "Introducción" la cual contenía los apartados: A) Antecedentes: Indica la fecha con la que se dio inicio al programa, los cambios que se han presentado desde su	Satisfactorio	Sí se incluyen en las ROP 2017.

	Discriminación y Derechos Humanos En su objetivo 1 Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de Corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta 1 Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Líneas de acción: Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población	implementación, así como las acciones encaminadas a la atención de mujeres. B) Alineación programática: A partir del Programa General de Desarrollo Del Distrito Federal 2013-2018 se establecieron los objetivos, metas y líneas de acción para definir e implementar las políticas públicas de la Ciudad de México, por ello el Programa de Atención a las Mujeres, Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México para el ejercicio 2016 “Impulso a la Mujer Huésped y Migrante” se encuentra alineado con los ejes programáticos de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano y Empleo con Equidad, así mismo se alineó al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y de Empleo en la Ciudad de México y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión. C) Diagnóstico: Muestra un amplio panorama de la población atendida por el programa, es decir, identifica la situación de las mujeres huéspedes, migrantes y sus		

	estudiantil, en particular niñas, niños y adolescentes.	familias dentro de la Ciudad de México, haciendo uso de datos que justifican a la población atendida por el programa, esto a su vez permitirá plantear los objetivos generales y específicos, las metas y los indicadores para que de esta manera se cuente con mayor congruencia programática		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF) es responsable del Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes y Migrantes, y de la ejecución de las presentes Reglas de Operación 2016.	A través de la dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	En las ROP 2017 se menciona que el área responsable será la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias(DAHMYF)
II Objetivos y alcances	Objetivo General: Impulsar el desarrollo de proyectos productivos para las mujeres Huéspedes y Migrantes y sus familias, mayores de edad, de la Ciudad de México, principalmente de Unidades Territoriales de alta marginalidad que coadyuven al bienestar y		Satisfactorio	El objetivo general explica el fin de a quienes se quiere beneficiar con el Programa. A través de los objetivos específicos se puntualiza a quien y en que situaciones se beneficia a las mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias

	reinserción económica que disminuyan la brecha de desigualdad económica. Objetivos Específicos: Brindar asesoría para la conformación de los proyectos productivos a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias con la finalidad de que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Realizar acciones de capacitación que contribuyan a la formación de mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias como emprendedoras, así como en oficios no tradicionales a través del apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Entrega de Apoyos económicos a mujeres huéspedes, migrantes y sus familias para que inicien o den continuidad a su Proyecto Productivo. Alcances: La Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, SEDEREC, a			

	través del Programa de Equidad para la Mujer Rural, indígena Huésped y Migrante busca encaminar acciones para disminuir la brecha de desigualdad económica entre hombres y mujeres, quienes se encuentran en una condición de desventaja, marginación, exclusión, y vulnerabilidad; por lo que se busca promover la equidad en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales mediante la creación de condiciones que permitan potencializar sus capacidades económicas a través del impulso de Proyectos Productivos. Este componente otorga ayudas económicas con el fin de promover la inclusión y el desarrollo social en beneficio de la mujeres de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que residen en la ciudad, bajo el eje rector de la política de género que promueve el Gobierno de la Ciudad de México,			

	la cual entre otras consideraciones pretende asegurar las condiciones igualitarias entre hombres y mujeres con el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos garantizando la igualdad en el trato, de oportunidades y no discriminación, apoyando de manera digna y corresponsable a este sector de la población.			
Metas Físicas	El Programa de Equidad para las Mujeres Huéspedes y Migrantes espera obtener las siguientes Metas: El objetivo específico es: Brindar asesoría para la conformación de los proyectos productivos a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias con la finalidad de que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Entrega de Apoyos económicos a mujeres huéspedes, migrantes y sus familias para que inicien o den continuidad a su Proyecto Productivo.	De acuerdo a las reglas de operación se planeó otorgar al menos 30 ayudas para que la población objetivo Realizar proyectos productivos, sin embargo, en la práctica se entregaron 39 ayudas sociales. Por otra parte y, también por Reglas de Operación, se contempló apoyar 6 Organizaciones Sin Fines de Lucro.	Satisfactorio	En las Reglas de Operación se menciona la cantidad de ayudas que se planean entregar y las metas de cobertura. Se brindaron 39 apoyos, para el mismo número de proyectos productivos, de grupos de mujeres. También se proporcionaron 6 ayudas para Proyectos de Organizaciones Sin Fines de Lucro, conformados por mujeres.

	Las metas físicas Otorgar al menos 30 ayudas para realizar proyectos productivos para un grupo conformado por 4 mujeres. La población beneficiada al menos 400 mujeres. Realizar acciones de capacitación que contribuyan a la formación de mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias como emprendedoras, así como en oficios no tradicionales a través del apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Apoyar a las personas, huéspedes, migrantes y sus familias, fomentando la Ciudad Hospitalaria e intercultural a través de al menos 6 Organizaciones Sin Fines de Lucro.			
IV. Programación Presupuestal	El Programa ejercerá un monto inicial $4, 354, 962.00 (cuatro millones trescientos cincuenta cuatro mil novecientos sesenta y dos 00/100 M.N.) del capítulo 4000 : "Transferencias,	El programa ejerció un monto inicial $4, 354, 962.00 (cuatro millones trescientos cincuenta cuatro mil novecientos sesenta y dos 00/100 M.N.) El recurso presupuestado se devengó al 100% dispersando el recurso para los 39	Satisfactorio	El programa ejerció un monto inicial de $4, 354,962.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos 00/100 M.N.) Se contó con suficiencia Presupuestal.

	Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”	proyectos, El recurso público se distribuyó: para proyectos productivos grupales conformados por 4 mujeres huéspedes, migrantes y sus familias impactando una meta cobertura en beneficio de 400 mujeres. Parte de este recurso se destinó para apoyar a 6 Organizaciones e igual número de Proyectos.		
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	El acceso por Convocatoria al Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México, para mayores de edad y que se conformen en Grupos de Trabajo de al menos 4 mujeres. Independientemente de su pertenencia a alguna organización social, los grupos de trabajo deberán acudir personalmente a la presentación de su solicitud con la totalidad de las integrantes, de lo contrario no se recibirá su	Durante el proceso de recepción que se efectuó del 20 de abril del y 24 de junio del 2017 en el cual cada solicitud dio cumplimiento a lo estipulado en: Reglas de operación del Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Convocatoria 2017 y Lineamientos. Con tal normatividad se logró atender a 96 personas que cumplieron en tiempo y forma los requisitos y el procedimiento de acceso. Se dispuso de una sede para efectuar el trámite de solicitantes ubicado en Fray Servando Teresa de Mier 198.	Satisfactorio	Explica paso a paso los procedimientos y acceso al programa. Los requisitos y procedimientos de acceso se encuentran definidos en la regla de operación.

	solicitud de acceso al programa. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, www.sederec.df.gob.mx. No podrán acceder al Programa Social, las y los servidores públicos o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable. Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC, en el caso de que en la selección de las solicitudes se observe que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría ó que el mismo proyecto en un mismo periodo, se anulará el	Piso 3, Col. Centro. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, CDMX, específicamente ventanilla 6ª cargo de la DAHMYF.		

	proceso de selección y se le informará al solicitante o representante legal. Para proyectos de continuidad aplican los requisitos citados en esta Regla de Operación. La recepción de solicitudes para el acceso al Programa Social cuando medie Convocatoria o por Demanda, se hará en las Ventanillas o unidades administrativas técnico-operativas que señala estas Reglas de Operación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Para acceder a este programa y desarrollar proyectos productivos, se deben formar grupos de trabajo integrados con un mínimo de cuatro personas y deberá presentar copia y original para cotejo del acta de asamblea de la conformación del grupo de trabajo, con las especificaciones			

	que la Convocatoria establezca. 1. Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al programa. 2. Copia legible y original para cotejo de identificación oficial vigente: Credencial para Votar (IFE o INE), Pasaporte, Cédula Profesional, Documento Migratorio (forma migratoria múltiple, Tarjeta de Residente Permanente, Tarjeta de Residente Temporal documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Matrícula Consular y/o la Credencial expedida por la SEDEREC. 3. Copia y original para cotejo de su comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses de la representante del grupo de trabajo, (Servicios o			

	constancia de domicilio expedida por autoridad competente). 4. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria, del representante del grupo. 5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la representante del grupo de trabajo; salvo las especificaciones que la Convocatoria establezca. 6. Llenado de cédula de evaluación socioeconómica por cada integrante del grupo, debidamente requisitada. (Disponible en la ventanilla correspondiente). 7. Carta "Bajo protesta de decir verdad", de cada integrante del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no			

	tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas Sociales de la SEDEREC y que no recibe ni recibirá o solicitará ayudas o apoyos de otros Programas Sociales de esta Secretaría en el ejercicio 2016. 8. Carta de la representante del grupo en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión, asesoría y/o capacitación de las actividades del proyecto. (disponible en la ventanilla correspondiente). 9. Acta de asamblea original y copia de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante. 10. Carta compromiso en la que se establezca			

	que cada una de las integrantes, solo forman parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa. 11. Proyecto escrito firmado y rubricado en original y acompañado por copia en disco compacto que cumpla con las especificaciones de la Convocatoria o Lineamientos Específicos, así como la exposición previa del proyecto ante los integrantes de la mesa de trabajo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. 12. En caso de concurrencia con programa de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal cumplir con la Regla de Operación correspondiente. 13. Los demás requisitos adicionales, especificaciones particulares que señalen la			

	Convocatorias, lineamiento específico o acuerdo a la evaluación de la mesa de trabajo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. Para los casos de Grupos de Trabajo en el que alguno (s) de los integrantes sea sustituido durante el tiempo en que se lleve a cabo en cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma de finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo, en todo caso se deberá someter a aprobación de la mesa de Trabajo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.			

VI. Procedimientos de Instrumentación	El procedimiento de instrumentación se sujetará a lo establecido en estas Reglas salvo los casos que por especificación señale la convocatoria, lineamiento específico o evaluación de la mesa de trabajo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. Operación: Una vez cerrado el período de recepción de solicitudes, la o el responsable de la ventanilla integrará los expedientes y se los entregará a la mesa de trabajo que se instaure para llevar a cabo la selección de las solicitudes ingresadas y la inspección de campo cuando proceda. Los Formatos y trámites son gratuitos. Para aprobar las solicitudes presentadas se realizará una mesa de trabajo autorizada por la Dirección de Atención a	De acuerdo a lo establecido en las reglas de operación, convocatoria y lineamientos se integraron los expedientes y se los entregará a la mesa de trabajo que se instaure para llevar a cabo la selección de las solicitudes ingresadas y la inspección de campo cuando proceda. Para aprobar las solicitudes presentadas se realizó una mesa de trabajo autorizada por la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, donde se emitirá una calificación, que va de los 0 (cero) a los 100 (cien) puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetas a aprobación las que reúnan al menos 80 (ochenta) puntos	Satisfactorio	Explica paso a paso los procedimientos de instrumentación. Las personas beneficiarias del programa social se apegaron a los procedimientos de instrumentación establecidos en las reglas de operación

	Huéspedes, Migrantes y sus Familias, donde se emitirá una calificación, que va de los 0 (cero) a los 100 (cien) puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetas a aprobación las que reúnan al menos 80 (ochenta) puntos. La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias deberá vigilar que se cumplan las metas físicas señaladas en las presentes Reglas de Operación; así mismo, solicitará la dispersión de recursos de las solicitudes que fueron aprobadas. La Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades notificará a la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias la disponibilidad de los recursos, para que ésta lo			

	comunique a la persona beneficiaria por el mejor medio que considere; asimismo, la unidad administrativa deberá publicar el listado de las solicitudes autorizadas en los estrados de la ventanilla receptoras en la página web de la Secretaría www.sederec.df.gob.mx. Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, calendario y suficiencia presupuestal. Las ayudas que se otorguen por concepto de actividades de monitoreo, evaluación y seguimiento de los programas, se entregarán en efectivo. Los datos			

	personales de las personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal en sus artículos 7º , 8º, y 9º; la Ley de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su artículo 7º párrafo 1y 2; Ley General de Archivos del Distrito Federal en sus artículos 33º y 34º y; de acuerdo al artículo 1º Fracción XXI y XXII, así como el 38º de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos incluyen la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus			

	recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.” Los formatos y trámites son gratuitos. Para los casos de Grupos de Trabajo en el que alguno (s) de los integrantes sea sustituido durante el tiempo en que se lleve a cabo en cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma de finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se			

	retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo, en todo caso se deberá someter a aprobación de la mesa de trabajo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.			
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las mujeres solicitantes que consideren vulnerados sus derechos al no ser incluidos en el Programa de Equidad para las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus familias en la Ciudad de México, o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias, un escrito donde exponga su queja o inconformidad la cual será atendida en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de su recepción. En caso de que se	En la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias se estableció que podrán presentar en primera instancia, ante ésta, un escrito donde expongan su queja o inconformidad, la cual será atendida en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de su recepción. De acuerdo a las Reglas de Operación, lineamientos y convocatorias, se estableció recibir oficios de queja o inconformidad para dar seguimiento, de acuerdo a la Ley Aplicable, así como sugerencia al órgano de control interno en la SEDEREC, ubicada en Av. Fray Servando 198, 3º piso, C.P 06090, Col Centro Del:	Satisfactorio	Se menciona el área responsable, el procedimiento y el tiempo de respuesta para la que o inconformidad.

	considere que no fuese atendida su queja o inconformidad podrá recurrir ante la Contraloría Interna en la SEDEREC ubicada en Av. Fray Servando 198, 3° piso C.P. 06090, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06090 Ciudad de México. En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente Impulso a la Mujer, Huésped y Migrante no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del	Cuauhtémoc C.P 06040 Distrito Federal.		

	Servicio Público de localización telefónica (LOCATEL) quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación así como a la Contraloría General de la Ciudad de México. En caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de los proyectos beneficiados del programa del ejercicio fiscal correspondiente, el solicitante tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes, respetando las restricciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, está obligada a garantizar el cumplimiento de la	De acuerdo a las Reglas de Operación, convocatorias y lineamientos se estableció que en caso de denuncias por violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la o el solicitante, beneficiario del Programa Social,	Satisfactorio	Están dentro de las Reglas de Operación.

	Regla de Operación en los términos y plazos que la misma define y, en caso de no ser así, las solicitantes y beneficiarias del Programa podrán hacerlo exigible en la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias ubicada Av. Fray Servando Teresa de Mier N°198, 1° piso, Colonia Centro. C.P. 06000 Ciudad de México. Las mujeres migrantes podrán revisar los requisitos de acceso al programa social en la página de la secretaría www.sederec.cdmx.gob.mx o en la ventanilla N° 6. Una vez ingresada la solicitud y recibido e folio del registro de la misma, las y los solicitantes, podrán pedir información sobre el status de su petición a través de las línea telefónica 55140182 ext. 6526 o acudir de manera personal a la SEDEREC.	podrá presentar su denuncia en la Contraloría Interna de la SEDEREC o General del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Av, Fray Servando 198 3º piso C.P 06090, Col. Centro Del Cuauhtémoc, Distrito Federal		

	En los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir al menos en los siguientes casos: a) Cuando una persona solicitante cumple con los requisitos o criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija la autoridad administrativa ser beneficiada del mismo. b) Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal y estas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes,			

	equitativas, sin favoritismo ni discriminación. La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e Incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.			
XI.Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. Al término del procedimiento de instrumentación y una vez cumplidos las disposiciones de los compromisos de ejecución relacionados con los beneficios,	De acuerdo a las Reglas de Operación, convocatorias y lineamientos, se acordó apegarse a lo establecido a los Lineamientos emitidos por el consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 antes mencionado, para su seguimiento.	Parcial	Los indicadores no son muy claros y no están contextualizados. En cuanto a la evaluación interna no menciona a detalle el proceso.

	y conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, establece que los resultados de las evaluaciones internas serán publicadas y entregadas en plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Evaluación Interna se realizará con apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 antes mencionado. Dicha evaluación estará a cargo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. Las fuentes de información de gabinete provienen del Instituto Nacional de Migración, del Instituto Nacional de Estadística y			

	Geografía, encuesta intercensal, Organización Internacional para las Migraciones, BBVA Bancomer, así como de la sistematización de la encuesta de percepción de calidad aplicada a los beneficiarios del programa social. La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias implementará una encuesta de satisfacción para que las mujeres beneficiarias del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante que se ofrece contribuyan a la mejora en el mismo. A la par de contar con una línea de base, que identifique el tipo de población características, y la problemática que presentan las mujeres huéspedes y migrantes. Los indicadores que medirán el			

	resultado de los objetivos específicos son los siguientes y fueron construidos de acuerdo a la metodología del marco lógico. La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias entregará los reportes correspondientes de los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados.			
X.Formas de Participación Social	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, a través de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y sus Consejos Consultivos, en la difusión, seguimiento y control del Programa Social.	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias reinstaló la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana el día 12 de abril del 2018.	Parcial	Dentro de las ROP se menciona que el Consejo de Interculturalidad está en proceso de instalación.
XI.Articulación con otros Programas Sociales	La SEDEREC podrá coordinarse con otras	Se implementaron atenciones y servicios, ante estas	Parcial	Están dentro de las Reglas de Operación, y se menciona cuáles

	dependencias o entidades de la administración pública federal o local, incluso con delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se requiere. En el contexto de la promoción del derecho, de las mujeres de la Ciudad de México, en su incorporación al campo laboral, la SEDEREC se vincula con el programa de capacitación para el trabajo, a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE); en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), se capacita a la población; a través de un convenio, se canaliza a los huéspedes, migrantes y sus familias para su	instituciones, para canalizar a la población huésped. Migrante y sus familias que radican en la Ciudad de México.		son los Programas Sociales con los que se articula.

	atención médica; en base a Bases de Colaboración, se inscribe la población objetivo para su inscripción en el Registro Civil de la Ciudad de México.			

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

El siguiente cuadro muestra cuales son los derechos sociales de los beneficiaros del programa social y como han contribuido en el mismo.

Cuadro 16.Derechos Sociales

DERECHO SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL AL DERECHO SOCIAL	ESPECIFICAR SI FUE INCORPORADO EN LAS ROP 2017	ESPECIFICAR SI FUE INCORPORADO EN LAS ROP 2016	ESPECIFICAR SI FUE INCORPORADO EN LAS ROP 2015
SEGURIDAD SOCIAL Y A LA PROTECCIÓN SOCIAL A través del cumplimiento a: • Derechos económicos, sociales y culturales. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 123	La Secretará de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), en el espíritu de promover la igualdad de género en los sectores de la población que atiende, ofrece posibilidades directamente a las mujeres de elegir diversas actividades que promuevan su empoderamiento y reivindicar la capacidad de decidir,, por lo que éste programa se enfoca a promover acciones que generen su desarrollo personal, social y comunitario.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.
ALIMENTACIÓN A través del cumplimiento a: • Derechos económicos, sociales y culturales. • Constitución	Coadyuvando con demás programas sociales de la Secretaría se busca generar elementos que permitan el fomento de la economía de sus familias, permitiendo el acceso a información que contribuya a un balance	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente,	Sí, en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México:

Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4.	nutricional de acuerdo a la satisfacción de sus necesidades alimentarias.	Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.
VIVIENDA A través del cumplimiento a: • Derechos económicos, sociales y culturales. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4.	A través de las acciones se busca generar un ambiente de equidad e igualdad que permita la inclusión social y el desarrollo de sus habilidades, reconocimiento de sus derechos, coadyuvando e impulsando su economía, fomentando con ello el acceso a una vivienda digna.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.
FAMILIA A través del cumplimiento a: • Derechos económicos, sociales y culturales. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4.	Promover e impulsar el bienestar familiar, contribuyendo en combatir las desigualdades existentes en su entorno, generando mecanismos de auto reconocimiento.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.
SALUD A través del cumplimiento a: • Derechos económicos, sociales y culturales. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art.	Fomentar la importancia de la salud para el desarrollo de todo tipo de actividades, generando información intercultural que permita el fomento económico, generando una cultura de prevención oportuna con el debido acceso a ello.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la	Sí, en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y

4.		Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.
VESTIDO A través del cumplimiento a: • Derechos económicos, sociales y culturales. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4.	A través de las acciones se busca generar un ambiente de equidad e igualdad que permita la inclusión social y el desarrollo de sus habilidades, reconocimiento de sus derechos, coadyuvando e impulsando su economía, fomentando con ello la posibilidad de contar con el acceso a un vestido digno acorde a sus necesidades.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.
EDUCACIÓN A través del cumplimiento a: • Derechos económicos, sociales y culturales. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 3.	Generar un ambiente de equidad e igualdad que facilite la inclusión social adecuada y armónica, motivando el desarrollo educacional conforme a sus habilidades enfatizando la importancia de la educación, la cual abrirá puertas para su desarrollo y calidad de vida.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.
ACCESO A LA CULTURA A través del cumplimiento a: • Derechos económicos, sociales y culturales. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4.	A partir de sus sistemas normativos internos se busca fomentar la interculturalidad desde una vertiente de equidad e igualdad.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del

				2015.
TRABAJO A través del cumplimiento a: • Derechos económicos, sociales y culturales. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4.	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, busca encaminar acciones para disminuir la brecha de desigualdad económica entre las mujeres y hombres, en especial la de las huéspedes, migrantes y sus familias quienes se encuentren en una condición de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad, por lo que se busca promover la equidad en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales mediante el apoyo en la creación de condiciones que permitan potencializar sus capacidades económicas a través del autoempleo.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Sí, en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.

El siguiente cuadro nos muestran los diversos programas y su alineación y justificación con el programa social de mujeres huéspedes y migrantes.

Cuadro 17.Alineación y contribución del Programa Social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

PROGRAMA	**ALINEACIÓN**	**JUSTIFICACIÓN**	**ESPECIFICAR SI FUE INCORPORADO EN LAS ROP 2017**	**ESPECIFICAR SI FUE INCORPORADO EN LAS ROP 2016**	**ESPECIFICAR SI FUE INCORPORADO EN LAS ROP 2015**
PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO 2013-2018 (PGDDF 2013-2018)	**EJE 1.** Equidad e Inclusión Social para el desarrollo Humano	Mejorar sus ingresos, a través de la capacitación, asesoría y seguimiento de	**I**ncorporado en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural,	**I**ncorporado en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres	**I**ncorporado en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural,

	ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos **OBJETIVO 3** Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal. **META 1** Establecer las bases institucionales de la política de la igualdad sustantiva. **LÍNEA DE ACCIÓN 1.** Diseñar y aplicar los mecanismos necesarios para crear e institucionalizar unidades de igualdad sustantiva en los entes.	proyectos productivos sustentables, observando los principios de la política de Desarrollo Social del Distrito Federal. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de sus derechos de las personas, independientemente de su condición, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Generar acciones que permitan eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilida	Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.

		d social.			
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA EL PERÍODO 2014-2018	**ÁREA DE OPORTUNIDAD 1.** Empleo con equidad. **OBJETIVO 1.** Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, de discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. **META 1.** Promover la creación de trabajos dignos en la Ciudad de México, especialmente para los grupos sociales que tienen más	Este programa garantiza la Movilidad como un Derecho Humano en la Ciudad de México, respetando la interculturalidad.	**I**ncorporado en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	**I**ncorporado en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	**I**ncorporado en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.

	dificultades para obtenerlos. **LÍNEA DE ACCIÓN 1.** Reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos políticos administrativos y el uso de la capacidad de compra del gobierno de la Ciudad de México para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural, y las cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, migrantes y mujeres.				
PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE	**OBJETIVO 4.** Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado. Mejorar la condición económica de las mujeres a	En este programa se busca disminuir la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres, y equilibrar las	**I**ncorporado en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante,	**I**ncorporado en las Reglas de Operación del Programa Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias,	**I**ncorporado en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la

MÉXICO (2015-2018)	través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la consolidación de la vida laboral y personal. ESTRATEGIA 4.1 Trabajo remunerado POLÍTICA PÚBLICA 4.1.2 Brindar apoyos a través de programas, proyectos o acciones dirigidas mujeres en condiciones de vulnerabilidad.	oportunidades de trabajo para que las mujeres se inserten en el ámbito laboral.	componente, Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, en la Ciudad de México, 31 de enero del 2017.	Impulso a la Mujer Huésped y Migrante en el Distrito Federal, 29 de enero del 2016.	Ciudad de México: Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México, 28 de enero del 2015.

III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social

Se identifican las situaciones que afectan al programa social.

Cuadro 18.Problemas Sociales

ASPECTO	**DESCRIPCION DE DATOS 2017**	**DESCRIPCION DE DATOS 2016**	**DESCRIPCION DE DATOS 2015**
Problema social identificado	Las mujeres huéspedes y migrantes no pueden acceder a un ingreso que les permita satisfacer sus necesidades básicas.	Se ha detectado la necesidad de apoyar a las mujeres huéspedes y migrantes independientemente si retornan, si están en tránsito	Los estudios sobre migración actuales reconocen la participación de las mujeres en la migración se da más allá de su papel de esposas o

		o si su estancia es de manera temporal y definitiva.	madres de los migrantes varones. Como consecuencia directa del reconocimiento de las diferencias entre las experiencias entre mujeres y varones que participan en la migración, gobiernos y organismos internacionales han comenzado a recabar estadísticas migratorias desagregadas por sexo.
Población que padece el problema	Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias.	Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias.	Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias.
Ubicación geográfica del programa	Ciudad de México	Distrito Federal	Distrito Federal

Diversas organizaciones nos arrojan un indicador y un resultado con referencia a la migración.

Cuadro 19.Fuentes de Información

FUENTE	INDICADOR	RESULTADO
OIM (Organización Internacional de las Migraciones).	Migración	Según la OIM, México es el principal país de emigración del mundo, con 10.1 millones de personas viviendo en el extranjero, que representan alrededor del 10% de la población total del país.
OIM (Organización Internacional de las Migraciones).	Mujeres huéspedes y migrantes	Las mujeres huéspedes y migrantes no cuentan con una fuente de empleo, debido entre otras cosas, a la discriminación y desigualdad de género.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Mujeres migrantes	De acuerdo con el INEGI, en la Ciudad de México llegan alrededor de 17,725 mujeres que representan el 61% de la migración que llega.

Aspectos que se incluyen en las ROP 2015,2016 y 2017, así como su valoración y justificación.

Cuadro 20.Aspectos que se incluyeron en las ROP 2015, 2016 y 2017

EN LAS ROP SE INCLUYERON SATISFACTORIAMENTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS	VALORACIÓN 2017	VALORACIÓN 2016	VALORACIÓN 2015	JUSTIFICACION
Descripción del problema social atendido por el Programa Social.	Satisfactorio	Satisfactorio	Parcial	Se explica con claridad la necesidad de atender las necesidades de las mujeres huéspedes y migrantes, promoviendo la no discriminación y el auto empleo, sin embargo en el 2015 aún no se explicaba claramente el problema social.

Datos Estadísticos del problema social atendido.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se presentan datos estadísticos relevantes de diversas instituciones.
Identificación de la población que padece la problemática.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	El programa atiende a mujeres mayores de edad que sean huéspedes y migrantes.
Ubicación geográfica del problema.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Menciona que será para mujeres huéspedes y migrantes que habitan o transitan en la Ciudad de México.
Descripción de las causas del problema.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Atiende claramente a la desigualdad de género y destaca la importancia de insertar en el ámbito laboral a mujeres huéspedes y migrantes.
Descripción de los efectos del problema.	Parcial	Parcial	Parcial	No se explica con claridad los efectos del problema.
Línea base.	Satisfactorio	Satisfactorio	Parcial	Si se menciona en las ROP 2016 y 2017, sin embargo en las ROP 2015 solo se menciona que la Subdirección de Planificación de SEDEREC es la responsable de llevar a cabo la evaluación.

III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.3.1 Árbol de Problema

Con base en la información obtenida en los puntos anteriores, donde se identifica el problema social atendido, sus causas y sus efectos; así como la población objetivo, se elabora el siguiente árbol del problema:

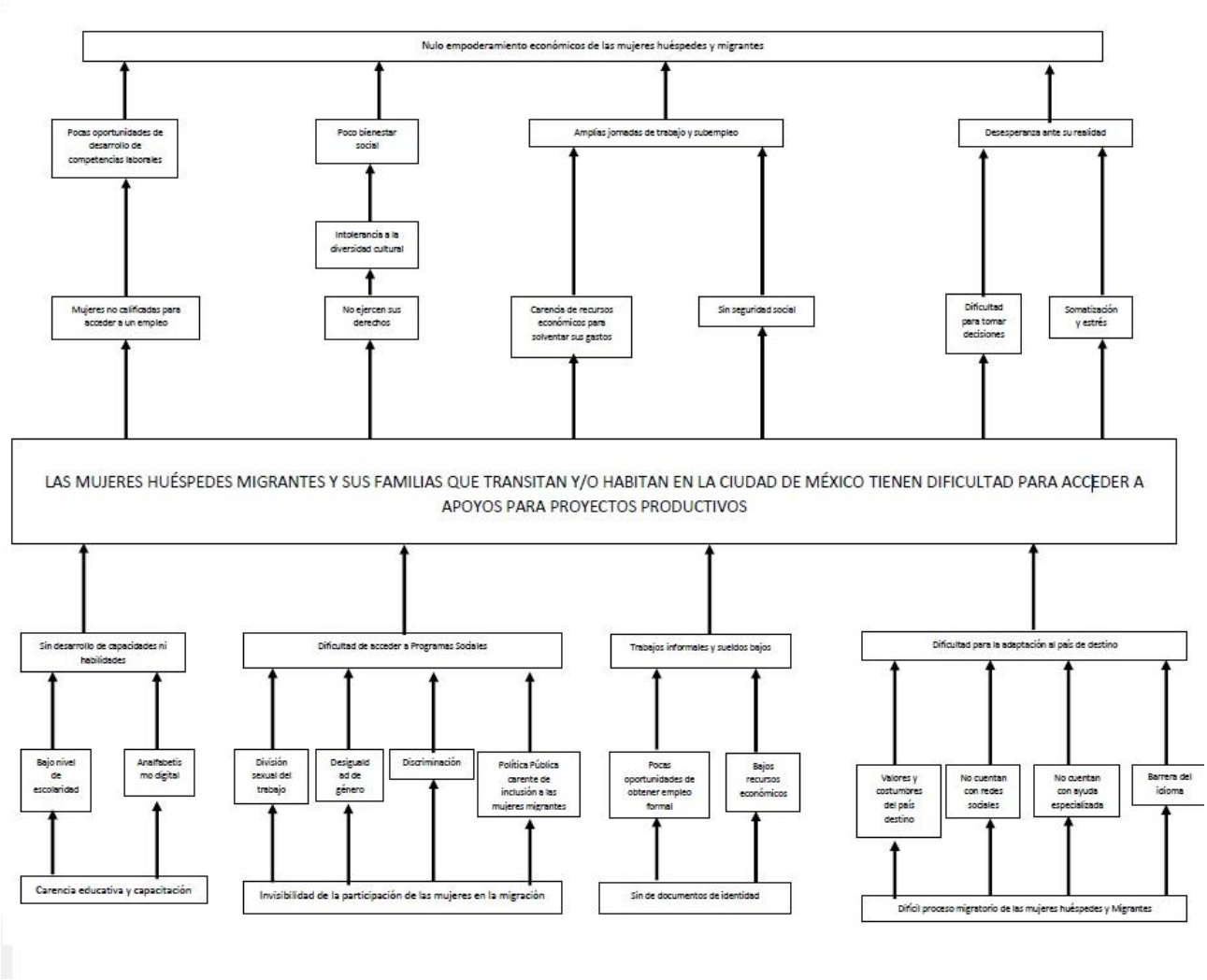

Figura 1. Árbol de Problema

III.3.2 Árbol de Objetivos

En el siguiente árbol se describen los objetivos de la situación que el Programa Social busca atender.

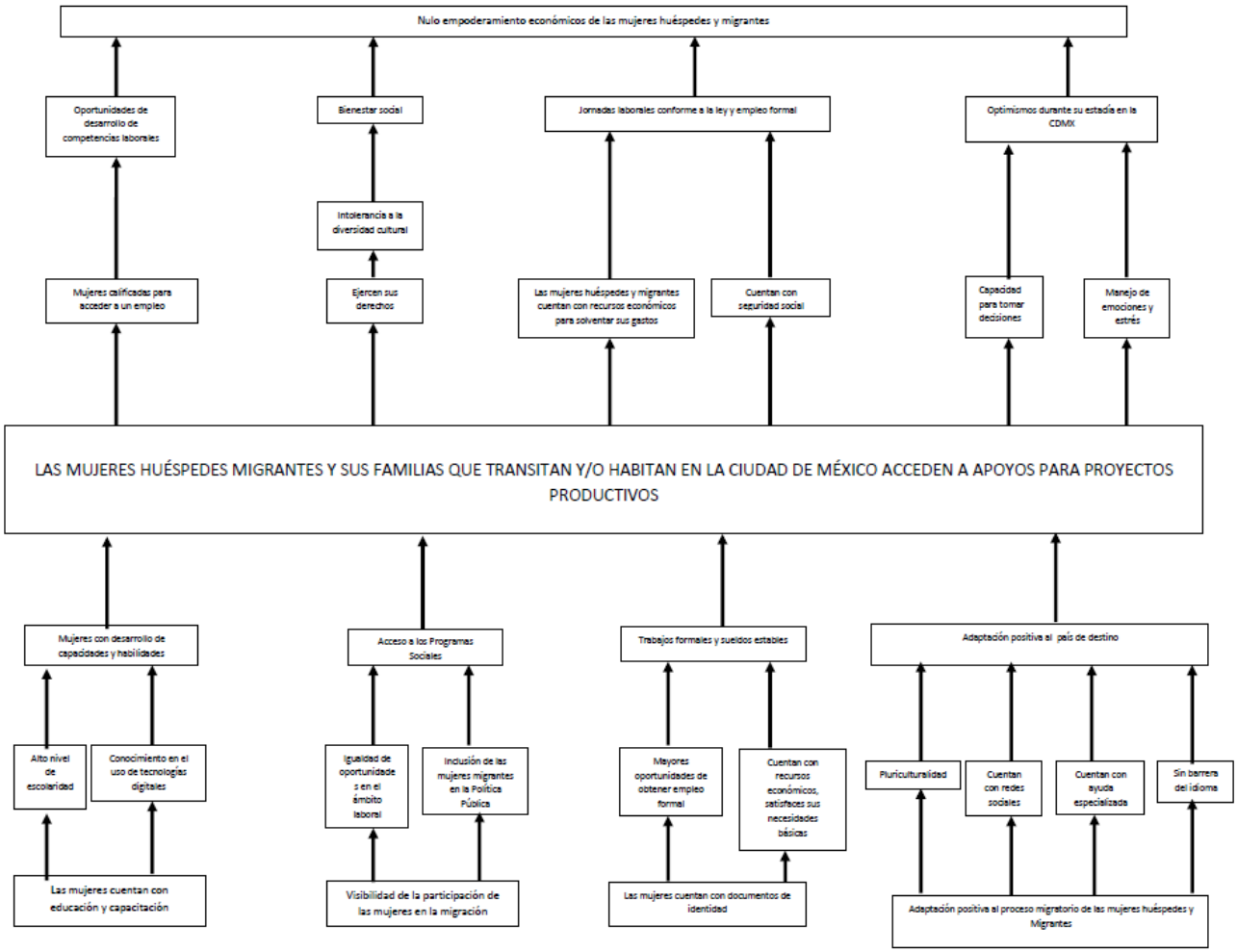

Figura 2. Árbol de Objetivos

III.3.3 Árbol de Acciones

En el siguiente árbol se presentan las acciones que deben realizarse para mejorar la calidad del Programa Social.

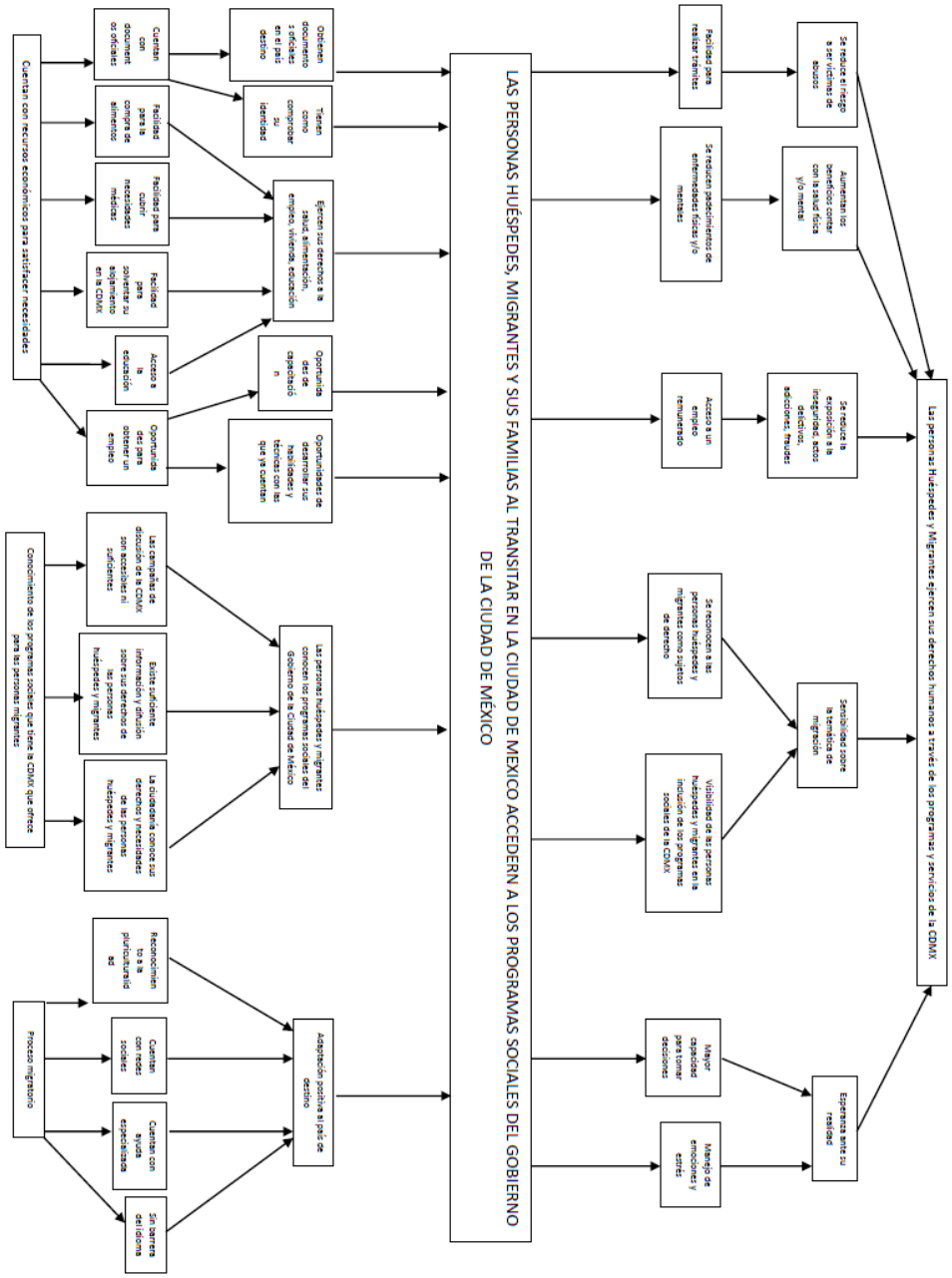

Figura 3.Árbol de Acciones

III.3.4 Resumen narrativo

De acuerdo con lo identificado en el árbol de objetivos y el árbol de acciones, se construye el siguiente cuadro describe de manera breve el, propósito, componentes y actividades del Programa Social.

Cuadro 21.Resumen Narrativo

NIVEL	OBJETIVO
FIN	Contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad de la mujer huésped, migrante y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México.
PROPÓSITO	Que las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México accedan a un empleo.
COMPONENTES	Ayudas para la implementación de Proyectos Productivos de Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México.
ACTIVIDADES	1. Promoción y difusión amplia y oportuna del programa.
	2. Se aplica encuesta de satisfacción a usuarios

III.3.5. Matriz de indicadores del programa social

Matriz de Indicadores plasmada en el apartado IX de las Reglas de Operación 2017 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México

Cuadro 22.Indicadores del Programa Social 2017

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTOS
FIN	Lograr la disminución de la brecha de desigualdad a través de proyectos productivos impulsados por mujeres huéspedes, migrantes y sus familias en situación de vulnerabilidad.	Tasa de variación de Proyectos Productivos de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias financiados**.**	(Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T/Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T-1)	Eficacia	Tasa de variación	Padrón de beneficiarios SEDEREC	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias

PROPÓSITO	Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México desarrollan proyectos productivos.	Porcentaje de proyectos productivos impulsados por grupos de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias beneficiadas.	(Número de proyectos productivos beneficiados/Número de proyectos productivos ingresados)*100	Eficacia	Tasa de variación	Padrón de Proyectos Productivos SEDEREC	Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias
COMPONENTES	Apoyo para la implementación de proyectos productivos para mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México (Impulsa la mujer huésped y migrante)	Porcentaje de Proyectos Productivos de mujeres autorizados.	Total de proyectos Productivos de mujeres recibidos/Total de proyectos productivos de mujeres autorizados.	Eficacia	Porcentaje	Padrón de Proyectos Productivos SEDEREC	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.

COMPONENTES	Apoyo para la implementación de proyectos productivo para mujeres huéspedes, migrante y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México(Impulsoa la mujer huésped y migrante)	Porcentaje de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que recibieron capacitación	(Número de mujeres que recibieron capacitación/Total de mujeres beneficiarias)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de datos	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.
COMPONENTES	Apoyo para la implementación de proyectos productivos para mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México (Impulsoa la Mujer Huésped y Migrante)	Porcentaje de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que recibieron asesoría.	(Número de mujeres que recibieron asesoría/ Total de mujeres beneficiarias)*100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios SEDEREC	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.
COMPONENTES	Apoyos para organizaciones de la sociedad civil (Impulso a la mujer huésped y migrante).	Porcentaje de proyectos de organizaciones de la sociedad civil financiados.	(Número total de proyectos de OSC financiados/Número total de proyectos de OSC ingresados)*100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios de la SEDEREC y base de datos	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.

ACTIVIDADES	1. Promover y difundir información del subprograma	Número de campañas de difusión realizadas	(Total de campañas de difusión de T/Total de campañas de difusión en T-1)*100	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.
ACTIVIDADES	2. Recibir y aprobar las solicitudes de proyectos productivos	Porcentaje de Proyectos Productivos aprobados	(Total de proyectos productivos de mujeres ingresados a la ventanilla no. 6/ Total de proyectos productivos de mujeres aprobados)	Eficacia	Porcentaje	Padrón de Proyectos Productivos SEDEREC	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.
ACTIVIDADES	3. Implementar un mecanismo de seguimiento de los proyectos productivos	Número de proyectos aprobados/ número de proyectos que continúan operando	(Número de proyectos aprobados/número de proyectos productivos que continúan operando)	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios y base de datos	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.
ACTIVIDADES	4. Aplicar encuesta de satisfacción a las beneficiarias	Porcentaje de personas satisfechas	Total de personas atendidas/Total de personas satisfechas con el servicio recibido	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción DAHMYF	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.

Cuadro 23.Indicadores del Programa Social 2016

Se presentan los indicadores que se usaron para medir los objetivos del Programa Social.

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTOS
FIN	Lograr la disminución de la brecha de desigualdad a través de proyectos productivos impulsados por mujeres huéspedes, migrantes y sus familias en situación de vulnerabilidad.	Tasa de variación de Proyectos Productivos de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias financiados**.**	(Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T/Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T-1)	Eficacia	Tasa de variación	Padrón de beneficiarios SEDEREC	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias
PROPÓSITO	Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México desarrollan proyectos productivos.	Porcentaje de proyectos productivos impulsados por grupos de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias beneficiadas.	(Número de proyectos productivos beneficiados/Número de proyectos productivos ingresados)*100	Eficacia	Tasa de variación	Padrón de Proyectos Productivos SEDEREC	Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias

COMPONENTES	Apoyo para la implementación de proyectos productivos para mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México (Impulso a la mujer huésped y migrante)	Porcentaje de Proyectos Productivos de mujeres autorizados.	Total de proyectos Productivos de mujeres recibidos/Total de proyectos productivos de mujeres autorizados.	Eficacia	Porcentaje	Padrón de Proyectos Productivos SEDEREC	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.
COMPONENTES	Apoyo para la implementación de proyectos productivo para mujeres huéspedes, migrante y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México(Impulso a la mujer huésped y migrante)	Porcentaje de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que recibieron capacitación	(Número de mujeres que recibieron capacitación/Total de mujeres beneficiarias)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de datos	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.
COMPONENTES	Apoyo para la implementación de proyectos productivos para mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México (Impulso a la Mujer Huésped y Migrante)	Porcentaje de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que recibieron asesoría.	(Número de mujeres que recibieron asesoría/ Total de mujeres beneficiarias)*100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios SEDEREC	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.

COMPONENTES	Apoyos para organizaciones de la sociedad civil (Impulso a la mujer huésped y migrante).	Porcentaje de proyectos de organizaciones de la sociedad civil financiados.	(Número total de proyectos de OSC financiados/Número total de proyectos de OSC ingresados)*100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios de la SEDEREC y base de datos	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.
ACTIVIDADES	5. Promover y difundir información del subprograma	Número de campañas de difusión realizadas	(Total de campañas de difusión de T/Total de campañas de difusión en T-1)*100	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.
ACTIVIDADES	6. Recibir y aprobar las solicitudes de proyectos productivos	Porcentaje de Proyectos Productivos aprobados	(Total de proyectos productivos de mujeres ingresados a la ventanilla no. 6/ Total de proyectos productivos de mujeres aprobados)	Eficacia	Porcentaje	Padrón de Proyectos Productivos SEDEREC	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.
ACTIVIDADES	7. Implementar un mecanismo de seguimiento de los proyectos productivos	Número de proyectos aprobados/ número de proyectos que continúan operando	(Número de proyectos aprobados/número de proyectos productivos que continúan operando)	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios y base de datos	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.

ACTIVIDADES	8. Aplicar encuesta de satisfacción a las beneficiarias	Porcentaje de personas satisfechas	Total de personas atendidas/Total de personas satisfechas con el servicio recibido	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción DAHMYF	Las mujeres huéspedes y migrantes, no presentan proyectos productivos en las convocatorias.

Cuadro 24.Indicadores del Programa Social 2015

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTOS
FIN	Integrar, coordinar e impulsar acciones y Políticas Publicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrantes derivado de la desigualdad de género e inequidad social, buscado promover el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales.	Número de personas beneficiarias por proyectos productivos	Sumatoria de personas beneficiarias por proyectos productivos	Resultados	Personas	Bitácora de asistencia, informes de atención, solicitudes de acceso.	DAHMYF
PROPÓSITO	Promover e impulsar proyectos productivos que coadyuven detonar el bienestar y reinserción económica de las mujeres huéspedes, migrantes en el marco de sus habilidades.	Número de personas beneficiarias con la promoción e impulso a proyectos productivos.	Sumatoria de personas beneficiarias con la promoción e impulso a proyectos productivos	Resultado	Personas	Solicitudes, proyectos, capacitaciones, bitácoras de asistencia, informes, fotografías.	JUDVM

COMPONENTE	Reglas de Operación, Convocatorias, Lineamientos específicos, criterios de evaluación.					Gaceta Oficial del DF.	DAHMYF
ACTIVIDADES	Fortalecer la integración e inclusión de las huéspedes, migrantes y sus familias y así disminuir la brecha de desigualdad económica, social y cultural.	Número de programas sociales del GDF inclusivos para migrantes	Número de programas sociales del GD. Número de programas sociales inclusivo para huéspedes, migrantes y sus familias.	Gestión	Program as Sociales	Bitácora de trabajo, reporte de actividades, lista de asistencia de reunión para la inclusión de migrantes en programas sociales.	DAHMYF

Matriz de indicadores propuesta para la presente evaluación.

El siguiente cuadro nos muestra el objetivo de cada nivel, su indicador, como se calculo y su medio de verificación.

Tabla 1. Indicadores propuestos para la evaluación 2018

NIVEL DEL OBJETI-VO	**OBJETIVO**	**INDICADOR**	**FORMULA DE CÁLCULO**	**TIPO DE INDI-CADOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MEDIOS DE VERIFICA-CION**	**SUPUESTO**
FIN	Contribuir al efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias, para así disminuir la brecha de desigualdad económica y cultural.	Variación porcentual de proyectos productivos de mujeres financiados	(Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T/Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T-1)*100	Eficacia	Tasa de variación	Padrón de proyectos productivos de SEDEREC	Las y los huéspedes y migrantes no presentan

PROPÓSITO	Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México accedan a un empleo remunerado a través de proyectos productivos	Variación porcentual de proyectos productivos	(Número de proyectos productivos en T/Número de proyectos productivos en T-1)*100	Eficacia	Tasa de variación	Padrón de proyectos productivos de SEDEREC	solicitudes en alguno de sus componentes para acceder al programa en las convocatorias.
COMPONENTES	Ayudas para la implementación de proyectos productivos para mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México.	Porcentaje de proyectos productivos de mujeres autorizados	Total de proyectos productivos de mujeres recibidos/Total de proyectos productivos de mujeres autorizados	Eficacia	Porcentaje	Padrón de proyectos productivos de SEDEREC	
COMPONENETES	Apoyos para organizaciones de la sociedad civil (Impulso a la mujer huésped y migrante)	Porcentaje de proyectos de organizaciones de la sociedad civil financiados	(Número total de proyectos de OSC financiados/ Número total de proyectos de OSC ingresados)* 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios SEDEREC y bases de datos	
ACTIVIDADES	1.Promoción, difusión del programa.	Porcentaje de los proyectos productivos de mujeres	Total de proyectos productivos de mujeres/Total de proyectos productivos de mujeres autorizados	Eficacia	Porcentaje	Padrón de proyectos productivos de SEDEREC	

	2.Se aplica encuesta de satisfacción a usuarias	Porcentaje de personas satisfechas	Total de personas atendidas/Total de personas satisfechas con el servicio(s) recibidos(s)	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción de la DAHMYF	

III.3.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical)

El siguiente cuadro nos permite identificar y evaluar la consistencia y la lógica interna del Programa Social, verificando si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada para el programa.

Cuadro 25.Consistencia interna

ASPECTO	**VALORACIÓN**				**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
	MATRIZ DE INDICADORES 2017	**MATRIZ DE INDICADORES 2016**	**MATRIZ DE INDICADORES 2015**	**MATRIZ DE INDICADORES PROPUESTA**	
El fin del programa está vinculado a objetivos metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	Parcial	Satisfactorio	Contribuir al efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias, para así disminuir la brecha de desigualdad económica y cultural.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	Satisfactorio	Parcial	Satisfactorio	1. Promoción y difusión del programa. 2. Se aplica encuesta de satisfacción.

III.3.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal).

A continuación Se contrasta la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2017 y de la Matriz de Indicadores propuesta.

Cuadro 26.Valoración del diseño y monitoreo del programa social.

ASPECTO	VALORACIÓN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	MATRIZ DE INDICADORES 2015	MATRIZ DE INDICADORES 2016	MATRIZ DE INDICADORES 2017	MATRIZ DE INDICADORES PROPUESTA	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Con la variación porcentual de las mujeres huéspedes y migrantes que ingresan al programa entre 2016 y 2017 se conocerá si el programa contribuye a que las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias accedan a los derechos humanos.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Con la variación porcentual de programas sociales entre 2016 y 2017 se conocerá si existe un aumento en el acceso/cobertura de dicho programa por parte de las mujeres huéspedes y migrantes.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	A través del porcentaje de mujeres huéspedes y migrantes que ingresan al programa y que llegan a ser beneficiarias se puede observar si se está contribuyendo a disminuir la brecha de desigualdad.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	A través del porcentaje de satisfacción y promoción se puede mejorar el programa.

evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.					

Indicadores de la matriz 2017, su valoración y si hubo alguna modificación de los mismos.

Cuadro 27.Valoraciones por cada indicador.

INDICADORES MATRIZ 2015	**VALORACIÓN DEL DISEÑO**						**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Fin	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Modificar los indicadores
Propósito	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Modificar los indicadores
Componentes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación
Actividades	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación

INDICADORES MATRIZ PROPUESTA 2015	**VALORACIÓN DEL DISEÑO**						**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Fin	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificaron los indicadores
Propósito	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificaron los indicadores
Componentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificaron los indicadores
Actividades	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificaron los indicadores

INDICADORES MATRIZ 2016	**VALORACIÓN DEL DISEÑO**						**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Fin	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificaron los indicadores
Propósito	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificaron los indicadores
Componentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificaron los indicadores
Actividades	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificaron los indicadores

INDICADORES MATRIZ PROPUESTA 2016	**VALORACIÓN DEL DISEÑO**						**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Fin	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación
Propósito	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación
Componentes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación
Actividades	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación

INDICADORES MATRIZ 2017	**VALORACIÓN DEL DISEÑO**						**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Fin	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación
Propósito	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación
Componentes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación
Actividades	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación

INDICADORES MATRIZ PROPUESTA 2017	**VALORACIÓN DEL DISEÑO**						**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Fin	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación

Propósito	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación
Componentes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación
Actividades	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin modificación

III.3.8. Análisis de involucrados

El análisis de involucrados permite definir para cada involucrado, su posición fuerza e intensidad frente a lo que busca atender el Programa Social.

Cuadro 28.Análisis de los participantes.

AGENTE PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	INTERESES	COMO ES PERCIBIDO EL PROBLEMA	PODER DE INFLUENCIA Y MANDATO	OBSTÁCULOS A VENCER
Mujer Huésped (Beneficiaria directa)	Toda mujer proveniente de distintas entidades federativas o naciones, que arriba a la Ciudad de México con la finalidad de transitar en esta entidad, sin importar su situación migratoria.	Lograr financiamiento para su proyecto y así obtener ingresos para su estancia en la Ciudad de México y solventar sus necesidades básicas.	Dificultad para acceder al programa ya que no cuentan con documentación. Falta de ingresos para solventar sus gastos	Alto	Cumplimiento de todos los requisitos que marca la regla de operación, para que las mujeres puedan acceder al programa social.
Migrante (Beneficiaria directa)	Persona originaria o residente en la Ciudad de México que sale de la Entidad Federativa con el propósito de residir en otro estado o país.	Acceder al programa social para que su proyecto sea financiado por la institución y así obtener ingresos para su estancia en la Ciudad de México y solventar sus necesidades básicas	Dificultad para acceder al programa ya que no cuentan con documentación. Falta de ingresos para solventar sus gastos.	Alto	Cumplimiento de todos los requisitos que marca la regla de operación, para que las mujeres puedan acceder al programa
SEDEREC Área responsable DAHMYF (Institución)	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.	Obtener recursos económicos para desarrollar proyectos productivos, que coadyuven a detonar su bienestar y	Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que transitan y/o habitan en la Ciudad de México tienen	Alto	La poca inclusión de las mujeres huéspedes y migrantes en las diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de

		reinserción económica.	acceso limitado a un trabajo remunerado		México.
Secretaria del Trabajo y Fomento al empleo (Institución)	Fomento al empleo	Capacitar a las mujeres para implementar proyectos productivos.	Las mujeres huéspedes y migrantes requieren de la capacitación para implementar sus proyectos productivos.	Alto	Que las mujeres asistan a las capacitaciones impartidas por la Secretaría.
Familiares de las mujeres huéspedes y/o migrantes (Beneficiarias indirectas)	Una o más personas que comparten lazos afectivos, consanguíneos, parentesco y tiene una estrecha relación con las mujeres huéspedes y/o migrantes	Obtener apoyo en alguno de los bienes y servicios que ofrece el programa.	Dificultad para acceder al programa ya que no cuentan con documentación. Falta de ingresos para solventar sus gastos.	Bajo	Los familiares no acrediten el lazo de parentesco.

III.4. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales.

El cuadro siguiente nos muestra con qué programa o acción social se vincula dicho programa (mujer huésped, migrante), quien lo opera, su objetivo, servicios que ofrece y sus justificación.

Cuadro 29.Vinculación con otros programas

PROGRA-MA O ACCIÓN SOCIAL	QUIÉN LO OPERA	OBJETIVO GENERAL	POBLACIÓN OBJETIVO	BIENES Y/O SERVICIOS QUE OTORGA	COMPLEMEN-TARIEDAD O COINCIDEN-CIA	JUSTIFICA-CION
Fomento al empleo	Las oficinas del SNE (Servicio Nacional del Empleo) son las encargadas de la operación de los programas. En la Ciudad de México se denominan Unidades Delegacionale	Incentivar a la generación o consolidación de empleos, mediante la entrega de mobiliario y del otorgamiento de apoyos económicos que permitan la creación o fortalecimient	Las mujeres huéspedes y migrantes	Los apoyos que se otorgan son mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta cuyo costo puede ser de hasta 125 mil pesos por persona y hasta 125 mil pesos, cuando	Complementari-edad	A través de la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo las mujeres huéspedes y migrantes se capacitaran para fortalecer la integración económica.

	s del Servicio de Empleo (UDSE).	o a iniciativas de ocupación por cuenta propia.		el número de integrantes de la IOCP sea de cinco o más personas.		

III.5. Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la CDMX

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, SEDEREC, a través del Programa Equidad para la mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, busca encaminar acciones para disminuir la brecha de desigualdad económica entre mujeres y hombres, en especial la de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias quienes se encuentran en una condición de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad; por lo que se busca promover la equidad en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales mediante el apoyo en la creación de condiciones que permitan potencializar sus capacidades económicas a través del autoempleo.

Es un programa de transferencias monetarias ya que se otorgan apoyos económicos para promover e impulsar proyectos productivos que coadyuven a detonar el bienestar. Y reinserción económica de las mujeres huéspedes y migrantes, en el marco de sus habilidades.

Para el 2017 se contó con una programación presupuestal de $4, 354,962.00 (Cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos 00/100 M.N) como monto inicial del capítulo 4000, y en el caso de que pueda convenirse concurrencia de recursos, o convocatoria adjunta con alguna otra instancia sea del sector público federal o privado, se utilizaran los recursos disponibles y podrá incrementarse el número de proyectos, la cantidad de ayudas y el monto de las mismas.

A partir de su creación en el año 2009 se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la Secretaría, las Reglas de Operación y los Lineamientos generales para su operación, además el programa es susceptible de evaluaciones internas y externas.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos el programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV.1. Estructura operativa del programa social en 2016

En el siguiente organigrama presenta la estructura operativa de la dependencia encargada del Programa Social.

Organigrama

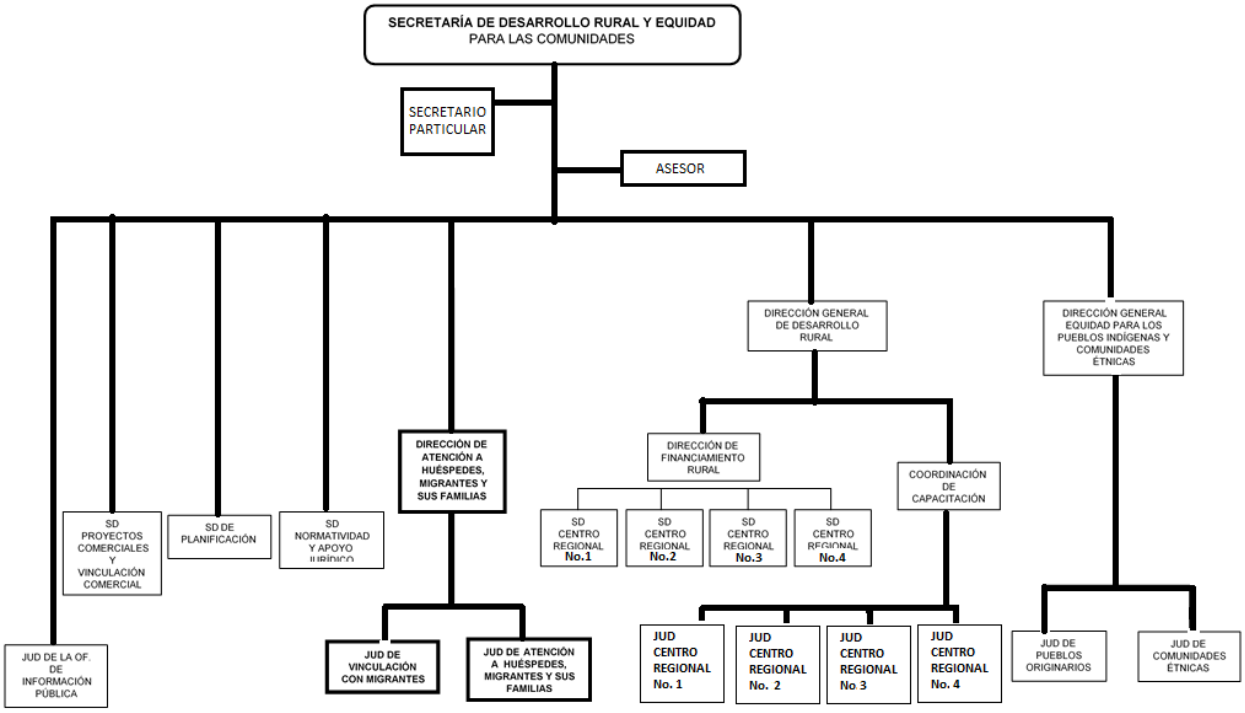

Tabla 2. Información del personal de la DAHMyF

PUESTO	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA REQUERIDA	FUNCIONES	SEXO	EDAD	FORMACIÓN DE LA PERSONA OCUPANTE	EXPERIENCIA DE LA PERSONA OCUPANTE
Director	Licenciatura en: Relaciones internacionales, Economía, Derecho, Administración Pública, Ciencias Políticas, Trabajo Social, Psicología y Sociología	4 años en gestión pública, atención a grupos vulnerables y derechos humanos.	Ver anexo 1 “Funciones”	Hombre	61	Ing. Civil	1 año 11 meses
JUD de Vinculación con Migrantes	Licenciatura en: Relaciones internacionales, Economía, Derecho, Administración Pública, Ciencias Políticas, Trabajo Social, Psicología y Sociología	2 años en atención a grupos vulnerables, experiencia en derechos humanos y gestión pública.	Ver anexo 1 “Funciones”	Hombre	35	Carrera técnica en informática	1 año 11 meses
JUD de Gestión Social	Licenciatura en: Relaciones internacionales, Economía, Derecho, Administración Pública, Ciencias Políticas, Trabajo Social, Psicología y Sociología	2 años en atención a grupos vulnerables, experiencia en derechos humanos y gestión pública	Ver anexo 1 “Funciones”	Mujer	43	Lic. en Trabajo Social	1 año 11 meses
Enlace A	Licenciatura Trunca o	2 años en atención a grupos	Ver anexo 1	Mujer	43	Lic. en Psicología	1 año 11 meses

Vinculación Interinstitucional	bachillerato	vulnerables, experiencia en derechos humanos y gestión pública.	“Funciones”				
Enlace A de Planes y Programas	Licenciatura Trunca o bachillerato	2 años en atención a grupos vulnerables, experiencia en derechos humanos y gestión pública.	Ver anexo 1 “Funciones”	Hombre	49 años	Lic. en Sociología	6 años

ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE “A”

2 DIRECCIÓN A HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

Se muestran todos los puestos que se encargan del program

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Aquí se determina la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa, realizando un análisis acerca de la operación del programa y su diseño.

Cuadro 30.ROP 2016

APARTADO	REGLAS DE OPERACIÓN 2016	CÓMO SE REALIZÓ EN LA PRÁCTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	El programa de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) en el Eje Transversal de Igualdad de Género el cual responde a la problemática de la desigualdad entre mujeres y hombres en la que deben integrarse las políticas y programas en todos los niveles de acción política. Eje 1. Equidad e inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. En su objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual,	De acuerdo a los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2017, se incorporó la información pertinente para dar congruencia al enfoque y principios de la Política Social para el Distrito Federal. De conformidad con lo dispuesto en la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y con la determinación del Comité de Evaluación y recomendaciones del Evalúa DF, se especificó la incorporación del apartado "Introducción" la cual contenía los apartados: A) Antecedentes: Indica la fecha con la que se dio inicio al programa, los cambios que se han presentado desde su implementación, así como las acciones encaminadas a la atención a mujeres. B) Alineación programática: A	Satisfactorio	Sí, se incluyen en las ROP 2017

	estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar discriminación bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Líneas de acción. Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular niñas, niños y adolescentes.	partir del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 se establecieron los objetivos, metas y líneas de acción para definir e implementar las políticas públicas de la Ciudad de México, por ello el Programa de Atención a Mujeres, Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México para el ejercicio 2016 “Impulso a la Mujer Huésped y Migrante” se encuentra alineado con los ejes programáticos de Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano y Empleo con Equidad, así mismo se alineó al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y de Empleo en la Ciudad de México y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión. C) Diagnóstico: Muestra un		

		amplio panorama de la población atendida por el programa. Es decir, identifica la situación de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias dentro de la Ciudad de México, haciendo uso de datos que justifican a la población atendida por el programa, esto a su vez permitirá plantear los objetivos generales y específicos, las metas y los indicadores para que de esta manera se cuente con mayor congruencia programática.		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF) es responsable del Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes y Migrantes y de la ejecución de las reglas de operación 2016.	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias fue la responsables de la ejecución del programa.	Satisfactorio	En las ROP 2017 se menciona que el área responsable será la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias(DAHMYF)
II. Objetivos y Alcances	Objetivo general: Contribuir al desarrollo de proyectos productivos para las mujeres	Se contribuyó al desarrollo de proyectos productivos para las mujeres huéspedes y migrantes.	Satisfactorio	El objetivo general explica el fin de a quienes se quiere beneficiar con el

	huéspedes y migrantes y sus familias de la Ciudad de México que coadyuven al bienestar reinserción económica que disminuyan la brecha de desigualdad. Objetivos específicos: *Integrar, coordinar e impulsar acciones para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres huéspedes y migrantes, derivado de la desigualdad de género e inequidad social, buscando promover el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales. *Realizar acciones de formación y capacitación para las mujeres huéspedes y migrantes de la Ciudad de México con la finalidad de adquirir conocimientos y herramientas necesarias para llevar a cabo sus proyectos. *Fomentar acciones de comercialización de los proyectos productivos impulsados por las mujeres huéspees y migrantes de la Ciudad de Méxco para fortalecer acciones encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad. Alcance: La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las			Programa. A través de los objetivos específicos se puntualiza a quien y en que situaciones se beneficia a las mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias

	Comunidades, SEDEREC, a través de su programa de atención a mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias busca encaminar acciones para disminuir la brecha de desigualdad económica entre las mujeres y los hombres, en especial la de las huéspedes, migrantes y sus familias quienes se encuentran en una condición de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad; por lo que se busca promover la equidad en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales mediante la creación de condiciones que permitan potencializar sus capacidades económicas a través del autoempleo. Población potencial: Comprende la población de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan en la Ciudad de México y requieren del apoyo para impulsar un proyecto productivo. Población objetivo: Las mujeres mayores de 18 años huéspedes, migrantes y sus familias que residen en la Ciudad de México como lugar de destino de manera temporal o definitiva que serán objeto de los apoyos del Programa definidas a partir del proceso de selección. Población beneficiada:			

	Las mujeres mayores de 18 años huéspedes, migrantes y sus familias que residen en la Ciudad de México como lugar de destino de manera temporal o definitiva que soliciten impulsar un proyecto productivo e incidir en su bienestar e inserción laboral y que cumplan los requisitos de la población potencial.			
III. Metas Físicas	El programa de Equidad para las mujeres huéspedes y migrantes espera obtener las siguientes metas: Objetivos Específicos: Promover e impulsar proyectos productivos que coadyuven a detonar el bienestar y reinserción económica de las mujeres huéspedes y migrantes, en el marco de sus habilidades. Metas Físicas: Otorgar al menos 21 ayudas para realizar proyectos productivos para un grupo conformado por 4 mujeres. Población beneficiada: Se beneficiarán al menos 330 mujeres.	Se menciona la cantidad de ayudas que se planean entregar y las metas de cobertura. Se alcanzó la meta establecida	Satisfactorio	En las Reglas de Operación se menciona la cantidad de ayudas que se planean entregar y las metas de cobertura. Se brindaron 39 apoyos, para el mismo número de proyectos productivos, de grupos de mujeres. También se proporcionaron 6 ayudas para Proyectos de Organizaciones Sin Fines de Lucro, conformados por mujeres.
IV. Programación Presupuestal	El Programa ejercerá un monto d inicial $1, 600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) del capitulo 4000 mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente	El programa ejerció inicial $1, 600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)	Satisfactorio	El programa ejerció un monto inicial de $1, 600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) Se contó con suficiencia Presupuestal.

	llegue a definir.			
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Las Reglas de Operación 2016, sus apartados y anexos (requisitos, formas de acceso y criterios de selección) serán publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; estarán disponibles en los estrados de la Ventanilla No. 6 de acceso al programa de Atención a las Mujeres Huéspedes y Migrantes, de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, D.F., México. C.P.06040, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes, en la pagina Web de la Secretaría, www.sederec.df.gob.mx; Atención telefónica: 11026500 ext.:6518,6519 y Redes Sociales de la Dirección, @SEDERECCDMX. Requisitos de Acceso: El acceso por convocatoria del Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México, mayores de edad y que se conformen en grupos de trabajo de al menos 4 mujeres, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, los grupos de trabajo	Explica paso a paso los procedimientos y acceso al programa en sus diferentes componentes.	Satisfactorio	Explica paso a paso los procedimientos y acceso al programa. Los requisitos y procedimientos de acceso se encuentran definidos en las Reglas de Operación.

	deberán acudir personalmente a la presentación de su solicitud con la totalidad de las integrantes, de lo contrario no se recibirá su solicitud de acceso al programa. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, www.sederec.df.gob.mx. Solo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un solo programa de la SEDEREC, en el caso de que en la selección de las solicitudes se observe que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría o que el mismo proyecto en un mismo periodo, se anulará el proceso de selección y se le informará al solicitante o representante legal. Para proyecto de continuidad aplican los requisitos citados en las Reglas de Operación. La recepción de solicitudes para el acceso al Programa Social cuando medie Convocatoria o Demanda, se hará en las Ventanillas o unidades administrativas técnico-			

	operativas que señalan las reglas de operación, en un horario de 9:00 a 15:00 de lunes a viernes. Procedimiento de acceso. Las reglas de operación y la convocatoria para acceder al Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes y Migrantes y sus Familias serán publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los tiempos establecidos, así como en la página web de la Secretaría: www.sederec.df.gob.mx y estarán visibles en la Ventanilla de acceso no. 6. Ventanilla de acceso, ventanilla 6, Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México. Domicilio y teléfono: Fray Servando Teresa de Mier no. 198, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, D.F., México. C.P 06090. En un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00, en la página web de la secretaría, www.sederec.df.gob.mx; Atención telefónica: 11026500 ext. 6518,6519 y redes sociales de la dirección @SEDERECCDMX.			
VI. Procedimientos de	El procedimiento de instrumentación se sujetará a lo establecido	Explica paso a paso los procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Explica paso a paso los procedimientos de instrumentación.

Instrumentación	en las reglas salvo los casos que por especificación señale la convocatoria, lineamento específico o evaluación de la mesa de trabajo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. Operación: Una vez cerrado el periodo de recepción de solicitudes, la o el responsable de la ventanilla integrará los expedientes y se los entregará a la mesa de trabajo que se instaure para llevar a cabo la selección de las solicitudes ingresadas y la inspección de campo cuando proceda. Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en esta Reglas, convocatorias o lineamientos y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla o área tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección. La Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes deberá solicitar por escrito a la Dirección de Administración en la SEDEREC, se otorgue la suficiencia presupuestal y se constate con ello que se tienen los recursos disponibles			Las personas beneficiarias del programa social se apegaron a los procedimientos de instrumentación establecidos en las reglas de operación

	para su aplicación dentro del Programa, conforme a la calendarización de los recursos que en observancia a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, deberán estar programados en atención a las metas contenidas en el Programa Operativo Anual 2016. Para aprobar las solicitudes presentadas se realizará una mesa de trabajo autorizada por la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, donde se emitirá una calificación, que va de los 0(cero) a los 100 (cien) puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetas a aprobación las que reúnan al menos 80 (ochenta) puntos. Asimismo, el área responsable de la ejecución del Programa Social deberá vigilar que se cumplan las metas físicas señaladas en las reglas de operación; así mismo, solicitará la dispersión de recursos de las solicitudes que fueron aprobadas. La simple presentación de la solicitud de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerla. La Dirección de Administración notificará a la unidad administrativa correspondiente, de la disponibilidad de los			

	recursos, para que ésta lo comunique a la persona beneficiaria por el mejor medio que considere<; asimismo, la unidad administrativa deberá publicar el listado de las solicitudes autorizadas en los estrados de la ventanilla receptoras en la página web de la Secretaría www.sedere.df.gob.mx. Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, calendario y suficiencia presupuestal. Las ayudas que se otorguen por concepto de actividades de monitoreo, evaluación y seguimiento de los programas, se entregarán en efectivos. Los datos personales de las personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en las leyes de transparencia y accesos a la información pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo al artículo 38 de la Ley y de Desarrollo Social del Distrito Federal.			
VII.	Las personas solicitantes	Se menciona el área	Satisfactorio	Se menciona el área

Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	que consideren vulnerados sus derechos al no ser incluidos en el Programa de Equidad para las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México, o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, un escrito donde exponga su queja o inconformidad la cual será atendida en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de su recepción. En caso de que se considere que no fuese atendida su queja o inconformidad podrá recurrir ante la Contraloría Interna en la SEDEREC ubicada en Fray Servando Teresa de Mier no. 198, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, D.F., México. C.P 06090. En caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de los proyectos beneficiados del programa del ejercicio fiscal correspondiente, el solicitante tiene el derecho a exigir la difusión de los listados correspondientes, respetando las restricciones que establece la Ley de	responsable, el procedimiento y el tiempo de respuesta para la queja o inconformidad		responsable, el procedimiento y el tiempo de respuesta para la que o inconformidad.

	Protección de Datos Personales.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), está obligada a garantizar el cumplimiento de la Regla de Operación en términos y plazos que la misma define y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa podrán hacerlo exigible en la DAHMYF ubicada en Fray Servando Teresa de Mier no. 198, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, D.F., México. C.P 06090 "Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, pueden ocurrir en al menos los siguientes casos: Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser persona beneficiaria del mismo. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a	Señala los mecanismos de exigibilidad.	Satisfactorio	Se mencionan en Reglas de Operación.

	la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en el tiempo y forma, como lo establece el programa. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación." Para el caso de denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la o el solicitante, beneficiaria del programa social podrá presentar su denuncia en la Contraloría Interna o General del Distrito Federal.			
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	FIN: Contribuir que las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias incorporen proyectos productivos accedan al campo laboral formal en la Ciudad de México, Indicador: Variación porcentual de proyectos productivos de mujeres beneficiadas. Formula de Calculo: Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T/ Número de proyectos productivos para mujeres beneficiados en	En el rubro de componentes solo existe un indicador a medir.	Parcial	Los indicadores no son muy claros y no están contextualizados. En cuanto a la evaluación interna no menciona a detalle el proceso.

	T-1 Tipo de indicador: Eficacia. Unidad de Medida: Tasa de Variación. Medios de verificación: Padrón de proyectos productivos SEDEREC. Unidad responsable de la medición: JUDVM Propósito: Mujeres huéspedes, migrantes y sus familias incorporan proyectos productivos y acceden al campo laboral formal en la Ciudad de México. Indicador: Variación porcentual de proyectos productivos. Fórmula de Cálculo: (Número de proyectos productivos en T/ Número de proyectos productivos en T-1)*100 Tipo de indicador: Eficacia Unidad de Medida: Tasa de variación. Medios de verificación: Padrón de proyectos productivos. Unidad responsable de la medición: JUDVM COMPONENTE: Proyectos productivos de mujeres autorizados. Fórmula de Cálculo: Número de mujeres huéspedes y migrantes que presentan proyectos productivos. Tipo de indicador: eficacia. Unidad de medida: Porcentaje. Medios de verificación: Padrón de proyectos			

	productivos SEDEREC. Unidad responsable de la medición: JUDVM ACTIVIDADES: 1.- Promoción y difusión amplia y oportuna del programa. Indicador: Porcentaje de proyectos productivos de mujeres. Fórmula de cálculo: Total de proyectos productivos de mujeres recibidos/Total de proyectos productivos de mujeres autorizados. Tipo de indicador: Eficacia. Unidad de medida: Porcentaje. Medios de verificación: Padrón de proyectos productivos SEDEREC. Unidad Responsable de la medición: JUDVM. 2.- Se implementa encuesta de satisfacción a las usuarias. Indicador: Porcentaje de personas satisfechas. Fórmula de cálculo: Total de personas atendidas/ total de personas satisfechas con el servicio recibido. Tipo de indicador: Calidad. Unidad de medida: porcentaje. Medios de verificación: Encuesta de satisfacción de la DAHMYF. Unidad responsable de la medición: JUDVM			

X. Formas de Participación Social	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, a través de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y sus Consejos Consultivos; a través de la difusión, seguimiento y control del Programa Social.	Se incluyen en las ROP 2016	Satisfactorio	Dentro de las ROP se menciona que la Comisión de Interculturalidad está en proceso de instalación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública Federal o local, incluso en Delegaciones Políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se requiere. En el contexto de la promoción del derecho de las mujeres de la Ciudad de México a la incorporación al campo laboral, la SEDEREC, se vincula con el Programa capacitación (a cargo de la STyFE).	Se menciona que se articula con STyFE, SEDECO, SEDESA y REGISTRO CIVIL.	Satisfactorio	Están dentro de las Reglas de Operación, y se menciona cuáles son los Programas Sociales con los que se articula.

Se muestra la congruencia de las ROP con la ejecución de las mismas, en el año 2017

Cuadro 31.ROP 2017

APARTADO	REGLAS DE OPERACIÓN 2017	CÓMO SE REALIZÓ EN LA PRÁCTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	El programa de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) en el Eje Transversal de Igualdad de Género el cual responde a la problemática de la desigualdad entre mujeres y hombres en la que deben integrarse las políticas y programas en todos los niveles de acción política. Eje 1. Equidad e inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. En su objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar discriminación bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	De acuerdo a los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2017, se incorporó la información pertinente para dar congruencia al enfoque y principios de la Política Social para el Distrito Federal. De conformidad con lo dispuesto en la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y con la determinación del Comité de Evaluación y recomendaciones del Evalúa DF, se especificó la incorporación del apartado "Introducción" la cual contenía los apartados: A) Antecedentes: Indica la fecha con la que se dio inicio al programa, los cambios que se han presentado desde su implementación, así como las acciones encaminadas a la atención a mujeres. B) Alineación programática: A partir del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	Satisfactorio	Sí se incluyen en las ROP 2017

	Meta 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Líneas de acción. Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular niñas, niños y adolescentes.	2013-2018 se establecieron los objetivos, metas y líneas de acción para definir e implementar las políticas públicas de la Ciudad de México, por ello el Programa de Atención a Mujeres, Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México para el ejercicio 2016 “Impulso a la Mujer Huésped y Migrante” se encuentra alineado con los ejes programáticos de Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano y Empleo con Equidad, así mismo se alineó al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y de Empleo en la Ciudad de México y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión. C) Diagnóstico: Muestra un amplio panorama de la población atendida por el programa. Es		

		decir, identifica la situación de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias dentro de la Ciudad de México, haciendo uso de datos que justifican a la población atendida por el programa, esto a su vez permitirá plantear los objetivos generales y específicos, las metas y los indicadores para que de esta manera se cuente con mayor congruencia programática.		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF) es responsable del Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes y Migrantes y de la ejecución de las reglas de operación 2017.	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias fue la responsables de la ejecución del programa.	Satisfactorio	En las ROP 2017 se menciona que el área responsable será la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias(DAHMYF)
II. Objetivos y Alcances	Objetivo general: Impulsar el desarrollo de proyectos productivos para las mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias mayores de edad de la Ciudad de México, principalmente de unidades territoriales de alta marginalidad que coadyuven al bienestar y	Se contribuyó al desarrollo de proyectos productivos para las mujeres huéspedes y migrantes.	Satisfactorio	El objetivo general explica el fin de a quienes se quiere beneficiar con el Programa. A través de los objetivos específicos se puntualiza a quien y en que situaciones se beneficia a las

	reinserción económica que disminuyan la brecha de desigualdad económica. Objetivos específicos: Brindar asesoría para la conformación de los proyectos productivos a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias, con la finalidad que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de operación. Entrega de apoyos económicos a mujeres huéspedes, migrantes y sus familias para que inicien o den continuidad a su proyecto productivo. Realizar acciones de capacitación que contribuyan a la formación de mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias como emprendedoras así como en oficios no tradicionales a través del apoyo de organizaciones de la sociedad civil. Alcance: La SEDEREC, a través de su Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante busca encaminar acciones para disminuir la brecha de desigualdad económica entre mujeres y hombres, quienes se encuentran en una condición de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad; por lo que se busca promover la equidad en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales			mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias

	mediante la creación de condiciones que permitan potencializar sus capacidades económicas a través del impulso de proyectos productivos.			
III. Metas Físicas	El programa de Equidad para las mujeres huéspedes y migrantes espera obtener las siguientes metas: Componente del programa: Impulso a la Mujer Huésped y Migrante. Metas físicas: Otorgar al menos 30 ayudas para realizar proyectos productivos para grupos conformados por 4 mujeres. Meta de cobertura: Se beneficiaran al menos 400 personas. Componente del programa: Impulso a la mujer migrante. Metas físicas: Apoyar a las personas huéspedes, migrantes y sus familias, fomentando la sociedad hospitalaria e intercultural a través de al menos 6 organizaciones sin fines de lucro. Meta de cobertura: Se beneficiaran al menos 800 personas.	Se menciona la cantidad de ayudas que se planean entregar y las metas de cobertura. Se rebasó la meta establecida	Satisfactorio	En las Reglas de Operación se menciona la cantidad de ayudas que se planean entregar y las metas de cobertura. Se brindaron 39 apoyos, para el mismo número de proyectos productivos, de grupos de mujeres. También se proporcionaron 6 ayudas para Proyectos de Organizaciones Sin Fines de Lucro, conformados por mujeres.
IV. Programación Presupuestal	El componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante ejercerá un monto inicial de $4, 354, 962.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos 00/100 M.N)	El programa ejerció inicial $4, 354, 962.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos 00/100 M.N)	Satisfactorio	El programa ejerció un monto inicial de $4, 354,962.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos 00/100 M.N.) Se contó con suficiencia Presupuestal.
V. Requisitos y	Las Reglas de Operación	Explica paso a paso los	Satisfactorio	Explica paso a paso

Procedimientos de Acceso	2017, sus apartados y anexos (requisitos, formas de acceso y criterios de selección) serán publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; estarán disponibles en los estrados de la Ventanilla No. 6 de acceso al Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente Impulso a la Mujer Migrante, de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CDMX., México. C.P.06090, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes, en la pagina Web de la Secretaría, www.sederec.cdmx.gob.mx ; Atención telefónica: 55140182ext.:6518,6526 y Redes Sociales de la Dirección, @SEDERECCDMX. Se emitirá una convocatoria mediante la cual se establecerán los requisitos y tiempos establecidos para la recepción de proyectos y fechas de publicación de resultados. Requisitos de Acceso: La recepción de solicitudes al programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante se realizaran en la ventanilla de acceso no. 6, ubicada en Fray	procedimientos y acceso al programa en sus diferentes componentes.		los procedimientos y acceso al programa. Los requisitos y procedimientos de acceso se encuentran definidos en la regla de operación.

	Servando Teresa de Mier No. 198, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CDMX., México. C.P.06090, en un horario de 09:00 a 15:00 de lunes a viernes. El acceso es para mujeres mayores de 18 años de edad, huéspedes, migrantes y familiares en grupos de trabajo de cuatro integrantes, donde al menos dos sean población objetivo. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso no.6 y en la página electrónica de la SEDEREC, www.sederec.cdmx.gob.mx			
VI. Procedimientos de Instrumentación	El procedimiento de instrumentación se sujetará a lo establecido en las reglas salvo los casos que por especificación señale la convocatoria, lineamento específico o evaluación de la mesa de trabajo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. Operación: Una vez cerrado el periodo de recepción de solicitudes, la o el responsable de la ventanilla integrará los expedientes y se los entregará a la mesa de trabajo que se instaure para llevar a cabo la selección de las solicitudes ingresadas y la inspección de campo cuando proceda. Los formatos y trámites son gratuitos. Para aprobar las solicitudes presentadas se realizará una	Explica paso a paso los procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Explica paso a paso los procedimientos de instrumentación. Las personas beneficiarias del programa social se apegaron a los procedimientos de instrumentación establecidos en las reglas de operación

	Mesa de Trabajo autorizada por la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, donde se emitirá una calificación, que va de los 0 (cero) a los 100 (cien) puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetas a aprobación las que reúnan al menos 80 (ochenta) puntos. La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias deberá vigilar que se cumplan las metas físicas señaladas en las Reglas de Operación; así mismo, solicitará la dispersión de recursos de las solicitudes que fueron aprobadas. La Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades notificará a la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, la disponibilidad de los recursos, para que la persona beneficiaria sea notificada por el mejor medio que se considere; de la misma forma, la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes deberá publicar el listado de las solicitudes autorizadas en los estrados de la ventanilla no. 6 ubicado en el primer piso.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las mujeres solicitantes que consideren vulnerados sus derechos al no ser incluidos en el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente	Se menciona el área responsable, el procedimiento y el tiempo de respuesta para la queja o inconformidad	Satisfactorio	Se menciona el área responsable, el procedimiento y el tiempo de respuesta para la que o inconformidad.

	Impulso a la Mujer Huésped y Migrante o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, un escrito donde exponga su queja o inconformidad la cual será atendida en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de su recepción. En caso de que se considere que no fuese atendida su queja o inconformidad podrá recurrir ante la Contraloría Interna en la SEDEREC ubicada en Fray Servando Teresa de Mier no. 198, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, D.F., México. C.P 06090. En caso de que la dependencia o entidad responsable Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida			

	investigación así como a la Contraloría General de la Ciudad de México. En los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, pueden ocurrir en al menos los siguientes casos: Cuando una mujer solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser persona beneficiaria del mismo. Cuando la mujer beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativa, sin favoritismos, ni discriminación. Para el caso de denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la solicitante, beneficiaria del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y			

	Migrante en su componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante podrá presentar su denuncia en la Contraloría Interna o General del Gobierno de la Ciudad de México.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), está obligada a garantizar el cumplimiento de la Regla de Operación en términos y plazos que la misma define y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa podrán hacerlo exigible en la DAHMYF ubicada en Fray Servando Teresa de Mier no. 198, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CDMX., México. C.P 06090 Las mujeres migrantes podrán revisar los requisitos de acceso al programa social en la página de la Secretaría www.sederec.cdmx.gob.mx o en la ventanilla no. 6. Una vez ingresada la solicitud y recibido el folio de registro de la misma, las solicitantes podrán pedir información sobre esl status de su petición a través de la líne telefónica 55140182 ext. 6526 o acudir de manera personal a la SEDEREC. En los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir al menos en	Señala los mecanismos de exigibilidad.	Satisfactorio	Están dentro de las Reglas de Operación.

	los siguientes casos: a) Cuando una persona solicitante cumple con los requisitos o criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiada del mismo. b) Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal y estas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismo, ni discriminación. La Contraloría General es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de			

	desarrollo social.			
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	FIN: Lograr la disminución de la brecha de desigualdad a través de proyectos productivos impulsados por mujeres huéspedes, migrantes y sus familias en situación de vulnerabilidad. Indicador: Tasa de variación de proyectos productivos de mujeres migrantes y sus familias financiados Formula de Calculo: Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T/ Número de proyectos productivos para mujeres beneficiados en T-1 Tipo de indicador: Eficacia. Unidad de Medida: Tasa de Variación. Medios de verificación: Padrón de proyectos productivos SEDEREC. Supuestos: Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias. Propósito: Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México desarrollan proyectos productivos. Indicador: Porcentaje de proyectos productivos impulsados por grupos de mujeres huéspedes, migrantes y familias beneficiados. Fórmula de Cálculo: (Número de proyectos productivos beneficiados/ Número de proyectos	En el rubro de componentes solo existe un indicador a medir.	Parcial	Los indicadores no son muy claros y no están contextualizados. En cuanto a la evaluación interna no menciona a detalle el proceso.

	productivos ingresados)*100 Tipo de indicador: Eficacia Unidad de Medida: Tasa de variación. Medios de verificación: Padrón de proyectos productivos SEDEREC Supuestos: Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias. COMPONENTE: Apoyo para implementación de proyectos productivos para mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México (Impulso a la mujer huésped y Migrante). INDICADOR: Porcentaje de proyectos productivos de mujeres autorizados. Fórmula de Cálculo: Total de proyectos productivos de mujeres recibidos/Total de proyectos productivos de mujeres autorizados Tipo de indicador: eficacia. Unidad de medida: Porcentaje. Medios de verificación: Padrón de proyectos productivos SEDEREC. Supuestos: Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias. COMPONENTE: Apoyo para la implementación de proyectos productivos para mujeres huéspedes,			

	migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México (Impulso a la Mujer Huésped y Migrante) INDICADOR: Porcentaje de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que recibieron capacitación Fórmula de cálculo: (Número de mujeres que recibieron capacitación/ Total de mujeres beneficiadas)*100 Tipo de indicador: Eficacia. Unidad de medida: Porcentaje. Medios de verificación: Base de datos. Supuestos: Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias. COMPONENTE: Apoyo para la implementación de proyectos productivos para mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México (Impulso a la Mujer Huésped y Migrante) Indicador: Porcentaje de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que recibieron asesoría. Fórmula de cálculo: (Número de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que recibieron asesoría. Tipo de indicador: Eficacia.			

	Unidad de medida: Porcentaje. Medios de verificación: Base de datos. Supuestos: Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias. COMPONENTE: Apoyos para organizaciones de la sociedad civil (Impulso a la Mujer Huésped y Migrante). Indicador: Porcentaje de proyectos de organizaciones de la sociedad civil financiados. Fórmula de cálculo: (Número total de proyectos de OSC financiados/Número total de proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil (ingresados)*100 Tipo de indicador: Eficacia. Unidad de medida: Porcentaje. Medios de verificación: Padrón de beneficiarios de la SEDEREC y base de datos. Supuestos: Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias. ACTIVIDADES: 1.- Promover y difundir información del subprograma. Indicador: Número de campañas de difusión realizadas. Fórmula de cálculo: Total de campañas de difusión de			

	T/ Total de campañas de difusión en T-1)*100. Tipo de indicador: Eficacia. Unidad de medida: Porcentaje. Medios de verificación: Padrón de proyectos productivos SEDEREC. Supuestos: Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias. 2.- Recepción y aprobación de las solicitudes de los proyectos productivos Indicador: Porcentaje de proyectos productivos aprobados. Fórmula de cálculo: Total de proyectos productivos de mujeres ingresados a la ventanilla no. 6/ Total de proyectos productivos de mujeres aprobados) Tipo de indicador: Eficacia. Unidad de medida: porcentaje. Medios de verificación: Padrón de proyectos productivos SEDEREC. Supuestos: Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias. 3.-Implementar un mecanismo de seguimiento a los proyectos productivos. Indicador: Número de proyectos aprobados/ número de proyectos productivos que continúan Fórmula de cálculo: (Número de proyectos productivos aprobados/			

	número de proyectos productivos que continúan operando) Tipo de indicador: Eficacia. Unidad de medida: Porcentaje Medios de verificación: Padrón de beneficiarios y base de datos. Supuestos: Las mujeres huéspedes y migrantes no presentan proyectos productivos en las convocatorias. 4.-Aplicar encuesta de satisfacción a las beneficiarias. Indicador: Porcentaje de personas satisfechas. Fórmula De cálculo: Total de personas atendidas/ Total de personas satisfechas con el servicio(s) recibido (s). Tipo de indicador: Calidad. Unidad de medida: Porcentaje. Medio de verificación: Encuestas de satisfacción de la DAHMYF. Supuestos: Las mujeres huéspedes, y migrantes no están satisfechas con el servicio brindado.			
X. Formas de Participación Social	A través de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad de la Ciudad de México Etapa en la que participan: Seguimiento. Formas de participación: Colectivo e individual.	Se incluyen en las ROP 2017	Satisfactorio	Dentro de las ROP se menciona que el Consejo de Interculturalidad está en proceso de instalación. Se instaló el 12 de abril del presente

	Modalidad: Información y Consulta.			año.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública Federal o local, incluso en Delegaciones Políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se requiere. SEDECO; Colaboración; Capacitación. SEDESA; Convenio; Atención Médica. REGISTRO CIVIL; Bases de colaboración; Inscripción ante el Registro Civil. STYFE; Reglas de Operación; Seguro de Desempleo.	Se menciona que se articula con STyFE, SEDECO, SEDESA y Registro civil.	Satisfactorio	Están dentro de las Reglas de Operación, y se menciona cuáles son los Programas Sociales con los que se articula.

IV.3. Descripción y análisis de los Procesos del Programa Social

En este apartado se describen los procesos del programa social de forma cronológica, contiene una descripción del desarrollo de cada proceso, detalla actividades, componentes y actores del proceso.

A continuación se presenta un cuadro que indica el nombre y secuencia del Modelo General de Procesos o procesos que no coincidan con el Modelo; en secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información
Descripción de los Procesos identificados como equivalentes

Se muestran las valoraciones de los procesos realizados en el desarrollo del programa con las observaciones pertinentes.

Cuadro 32.Procesos del Programa Social

Proceso en el Modelo General	**Nombre del o los Procesos Identificados como Equivalentes**	**Secuencia**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**
Planeación	Reglas de operación	1	Con base en el Programa operativo anual para el año 2017 en diciembre inició la elaboración de las reglas de operación con apoyo del curso que brindo Evalúa DF. El cual concluyo el 31 de enero de	Concluyo el 31 de enero de 2017 con la publicación de las reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las convocatorias y los lineamientos los cuales se publicaron el 22 de marzo de 2016	90 días	1 Jefe de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes de la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias y 4 monitores	Apoyo otorgado a personas beneficiarias como monitores, el monto aproximado sería de $68,00.00 aproximadamente correspondiente al apoyo de dos meses	Oficinas de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, se contó con cuatro espacios para la atención de la población objetivo	Reglas de operación, convocatoria, lineamientos específicos y criterios de selección.	Tipo de información documental y publicada derivada de las atenciones brindadas a la población objetivo	Base de datos y registros de información

			2017 con la publicación en la Gaceta Oficial del DF. Se elaboraron las convocatorias y los lineamientos específicos.								
Difusión	Difusión	2	Publicación de convocatoria, lineamientos y requisitos de acceso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	A partir de la publicación de las reglas de operación se realizaron asesorías en las instalaciones de la dependencia	Dos meses	Una persona: Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes y 1 monitor del programa social	Apoyo otorgado a personas beneficiarias como monitores, el monto aproximado sería de $18,000.00 aproximadamente correspondiente al apoyo de dos meses	Oficinas de la DAHMYF, se contó con un espacio para la atención de la población objetivo.	Memoria fotográfica de las atenciones listas de asesorías	Datos de migrantes, huéspedes y de sus familiares en la CDMX	Base de datos

Solicitud	Recepción de Solicitud de acceso en Ventanilla 6	3	Orientación en Módulo de Atención Ciudadana	Recepción de documentos y elaboración de solicitud por parte del personal operativo de la DAHMYF	Media hora	Una persona: Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes y 4 monitores del programa social	Apoyo otorgado a personas beneficiarias como monitores, el monto aproximado sería de $68,00.00 aproximadamente correspondiente al apoyo de dos meses	Oficinas de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, en donde se cuenta con cuatro espacios para la atención de la población objetivo	Expedientes de cada solicitud recibida, generándose 48 expedientes	Información publica	Base de datos, formatos de solicitud, cédula de estudios socioeconómicos y carta de solicitud
Incorporación	Operación	4	-La persona responsable de la ventanilla integró el expediente de acuerdo al formato de integra	Dictaminación de solicitudes para obtención de apoyos. - Publicación de solicitudes aceptadas en el	La mesa de trabajo cuenta con aproximadamente 60 días hábiles para realizar este procedimiento	Una persona: Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes y 1 monitor del programa	Apoyo otorgado a personas beneficiarias como monitores, el monto aproximado sería de $18,00.00 aproxi	Oficinas de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, ubicada en Fray Servando	Dictamen Individual y General y relación de beneficiarios	Información publica	Base de datos, formatos de solicitud, cédula de estudio socioeconómico y reportes de visitas de campo

			ción documental de los programas sociales a cargo de la DAHMYF. -Se elabora una base de datos de acuerdo a la solicitud de acceso al programa y a la cedula socioeconómica. Para asociaciones civiles no aplica evaluación socioeconómica. -Con base en los criterio	portal de la SEDEREC		social	madamente correspondiente al apoyo de dos meses	Teresa de Mier 1er piso colonia Centro delegación Cuauhtémoc			

			s de selección se procedió a evaluar la información socioeconómica y obtención de puntaje. - Revisión del proyecto escrito y análisis de la información de acuerdo a los criterios de selección. - Determinación de expedientes que continúan con el proces								

			o y asignación de rutas para realizar visitas de campo, de supervisión a los espacios propuestos para instalar el proyecto. - Evaluación técnica y específica con base en los criterios de selección. Siendo el puntaje mínimo 80 puntos. - Elaboración								

			de dictamen individual y general.								
Obtención de bienes y/o servicios	Solicitud de suficiencia presupuestal y liberación del recurso	5	Ya con el dictamen final derivado de la mesa de trabajo se solicita a la Dirección de Administración por escrito se otorgue la suficiencia presupuestal a fin de constatar que se cuenta con recursos disponibles para la aplicaci	Envió de solicitud para liberación del recurso a la Dirección de Administración de la SEDEREC	30 DIAS	1 persona de estructura y 1 monitor del programa	1 persona de estructura y 1 monitor del programa con el costo aproximado de $15,000.00	Oficinas de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier 1er piso colonia Centro delegación Cuauhtémoc	Solicitud de liberación del recurso y documentación y expedientes de los beneficiarios	Información pública e información interna	Dictamen aprobado, base de datos de beneficiarios y solicitud de liberación del recurso

			ón dentro del programa social de conformidad con el calendario presupuestal en observancia a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente								
Entrega	Entrega de recurso	6	Las personas monitores notifican vía telefónica o mediante visita domiciliaria a los beneficiarios, convocándolos a un curso	Firma del compromiso de ejecución entre el beneficiario y la SEDEREC a través de la DAHMYF.	Los tiempos para que los beneficiarios puedan acceder a la ayuda dependió de la autorización de la Secretaria de Finanzas del	1 persona de estructura y 1 monitor del programa	1 persona de estructura y 1 monitor del programa con el costo aproximado de $15,000.00	Oficinas de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier	Compromiso de ejecución, CLC.	Información pública e información interna	Compromisos de ejecución y evaluación de visitas de campo de los proyectos

			de orientación sobre el compromiso adquirido y la forma de comprobación. -La Dirección de Administración notifica a la DAHMYF sobre la disponibilidad de los recursos. - Firma del compromiso de ejecución entre el beneficiario y la SEDEREC a		Gobierno del Distrito Federal, calendario y suficiencia presupuestal			1er piso colonia Centro delegación Cuauhtémoc			

			través de la DAHMYF. - Entrega del recurso								
Incidencias	Quejas o inconformidad ciudadana	7	En caso de que alguna persona solicitante considere e que fueron violentados sus derechos o que se incumplieron sus garantías de acceso podrá presentar su queja o inconformidad. - Presentarla por escrito	En su caso se emite oficio de atención a la persona solicitante.	10 días tiene la DAHMYF para dar atención a la solicitud de queja o inconformidad	1 persona	No aplica	Oficinas de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier 1er piso colonia Centro delegación Cuauhtémoc	Oficio de atención emitido por la DAHMYF	Información publica	oficios

			o de manera verbal ante la DAHMYF. -La DAHMYF atenderá la solicitud de manera verbal o escrita si así lo solicita en el que se expone el dictamen individual del expediente donde se establece la puntuación alcanzada y las observaciones por las cuales no fue								

			aprobado. - Cuando la persona solicitante considere que su solicitud no fue atendida puede acudir a la oficina de la Contraloría Interna de la SEDREC e iniciar el proceso correspondiente.								
Seguimiento y monitoreo	Supervision y control	8	Posterior a la entrega de la ayuda se realizan visitas de	Visitas de seguimiento a los proyectos de los beneficiarios y	6 meses	Una persona: Jefatura de Unidad Departamental de Vincula	Apoyo otorgado a personas beneficiarias como monitores, el	Oficinas de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y	Cartas finiquito, comprobantes de uso del recurso	Información interna	Base de datos y padrón de beneficiarios

			supervisión y seguimiento del proyecto, generando reportes. - Orientación para el buen desarrollo del proyecto si es necesario.	verificación de la comprobación del recurso económico		ción con Migrantes y 4 monitores del programa social	monto aproximado sería de $204,000.00 aproximadamente correspondiente al apoyo de 6 meses	sus Familias, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier 1er piso colonia Centro delegación Cuauhtémoc			

NOMBRE DEL PROCESO	SECUENCIA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	OBSERVACIONES
Planeación	1	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	El proceso de planeación implica la participación activa de los Funcionarios Públicos responsables y logran establecerse en los tiempos establecidos y de forma adecuada.
Difusión	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Se busca que la información del programa logre llegar a la mayor parte de la población potencial, haciendo uso de diversos medios para conseguir tal fin.
Recepción de Solicitud de acceso en Ventanilla 6	3	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Las actividades encaminadas a realizar este proceso son claras y definidas tanto en las ROP como en la cotidianidad, por lo que se facilita que el personal operativo realice el trabajo eficazmente.

Operación	4	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Se integraron los expedientes por cada uno de las solicitantes y se sometió al proceso de verificación de información y selección.
Solicitud de suficiencia presupuestal	5	SÍ	SI	SI	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SI	SI	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias solicita a la Dirección de Administración que se informe la suficiencia presupuestal.
Mesa de Trabajo	6	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	Se convoca a una mesa de trabajo donde se exponen las solicitudes y se analizan las que cumplieron con los requisitos de acceso.
Entrega	7	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Se realiza la convocatoria a las personas que resultaron beneficiarias del programa para acudir a un evento público donde recibirán la ayuda de que fueron objeto.
Supervisión y control	8	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SI	SI	Este proceso involucra en una mayor parte la participación de las beneficiarias, al ser ellas las responsables de entregar sus comprobantes y así poder finiquitar. Se realizan visitas domiciliarias para la comprobación de la continuidad del proyecto.
Incidencias	9	SI	SI	PARCIAL	SI	-	PARCIAL				Los conflictos dentro de los grupos de trabajo podrían perjudicar a la ejecución de los proyectos, además de reducir la posibilidad de generar una perspectiva de igualdad entre las mismas mujeres.

IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

El cuadro muestra los resultados de la formula ya aplicada en el Programa Social.

Cuadro 33.Seguimiento y Monitoreo

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADOS 2016	EXTERNALIDADES
Fin	Tasa de variación de proyectos productivos de mujeres financiados	(Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T/Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T-1)	(24/21)*100= 114.2	Se atendieron mayor número de proyectos productivos de mujeres.
Propósito	Variación porcentual de proyectos	(Número de proyectos productivos para	(24/21)*100=114.2%	Se presentó mayor demanda de proyectos

	productivos impulsados por mujeres huéspedes, migrantes y sus familias.	mujeres T/Número de proyectos productivos T-1)		productivos impulsados por mujeres
Componente 1:	Porcentaje de proyectos productivos financiados	(Número de proyectos productivos para mujeres beneficiados/Número de proyectos productivos para mujeres ingresados en T-1)	(24/0)= %	La meta se cumplió
Componente 2:	Porcentaje de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que recibieron capacitación	(Número de mujeres que recibieron capacitación/Número total de mujeres beneficiarias)	24/24	Todas las mujeres beneficiarias recibieron capacitación
Actividades	Porcentaje de servicios otorgados en la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. Porcentaje de personas satisfechas.	(Total de beneficiarias del programa social/ Total de solicitudes) (Total de personas satisfechas con los servicios recibidos/Total de personas atendidas)*100		

A continuación se presenta la valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social que se presentaron en el 2016.

Cuadro 34.Valoración del seguimiento y monitoreo.

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	**Valoración (sí, parcialmente, no)**	**Justificación**
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	Se dio seguimiento a los indicadores planteados.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias cuenta con una base de datos, que permitió registrar de manera clara y oportuna las atenciones brindadas y con ello calcular los indicadores
Se cuentan con procedimientos estandarizados	Si	La Dirección de Atención a Huéspedes,

para generar la información y para el cálculo de los indicadores		Migrantes y sus Familias, generó informes periódicos.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Las áreas responsables de calcular los indicadores contaron con información que permitió analizar el avance en el cumplimiento de metas e indicadores.
Los indicadores diseñados en 2017 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	La base de datos que generó la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias permitió monitorear el avance de cumplimiento del programa social.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Con base en el análisis de indicadores, la dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, retroalimentó el avance de cumplimiento del programa social.

IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2017

A continuación se describe el aspecto de la operación del programa social y sus observaciones

Cuadro 35.Valoración de las operaciones del Programa Social 2017

ASPECTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2017	**VALORACIÓN *(SÍ, PARCIALMENTE, NO)***	**OBSERVACIONES**
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Si	El programa social contó con suficiente personal mismo que fue capacitado de manera permanente y dada las diversas actividades que se requieren para la ejecución del programa, la dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, se apoyó con prestadores de servicio social.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2017.	Sí	Los procesos se realizaron bajo las Reglas de Operación 2017.
Los recursos financieros destinados en 2017 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social.	Sí	Se considera necesario reasignar mayor presupuesto para alcanzar mayor cobertura a nuevos solicitantes.
El programa social atendió a la población objetivo establecido en las Reglas de Operación 2017.	Sí	La población objetivo cumplió el perfil establecido para acceder al programa social: ser huésped, migrante en retorno o familiar de migrante, ser mayor de 18 años; adicionalmente, estar en una situación de vulnerabilidad o habitar en una zona de alto grado de marginación.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada.	Parcial	Se requiere de un mayor espacio físico, para la atención individual de las personas solicitantes.
El programa social cuenta con procesos	Sí	La mayoría de los procesos realizados

equivalentes a todos los procesos del Modelo General.		para operar el programa coinciden con el Modelo General, específicamente en el componente de cada proceso. Varían aspectos internos necesarios para la operación, seguimiento y control del apoyo entregado.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social.	Si	La Dirección se encuentra en proceso de revisión y modificación de los manuales administrativos.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social.	Sí	El personal operativo tiene acceso a la información documentada y establecida para el control interno del programa.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	El personal operativo conoce y ejecuta los procesos de la misma manera, varían de acuerdo al componente del programa.
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado.	Sí	Los tiempos establecidos fueron adecuados.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Parcialmente	Es necesario reforzar la vinculación interdependencias para brindar una mejor atención a las personas solicitantes.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Sí	Se elaboraron informes trimestrales que permitieron medir el impacto en la operación del programa.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Parcialmente	Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	A través de la implementación de la encuesta aplicada a las y los beneficiarios del programa social.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

El siguiente cuadro nos muestra las categorías que fueron evaluadas y sus resultados en los reactivos para la línea base y panel.

Cuadro 36.Evaluación de Satisfacción

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado Panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	1.- Se resolvieron todas las dudas que vine a consultar a la	Sin reactivo	60%“Totalmente de Acuerdo” 22% “De acuerdo” 17% “Ni de acuerdo ni en	Sin reactivo	Un amplio porcentaje de la población encuestada se manifestó satisfecha

		institución.		desacuerdo” 1% “En desacuerdo” 0% “Totalmente en desacuerdo”		con la atención e información recibida.
		2.-La información que recibí fue clara y precisa.	1.- Durante el proceso la información fue clara y precisa	55% “Totalmente de Acuerdo” 29% “De acuerdo” 15%”Ni de acuerdo ni en desacuerdo” 1% “En desacuerdo” 0% “Totalmente en desacuerdo”	33%Excelente 44%Bueno 22%Regular %Malo 0%Muy malo	Además es de resaltar que también la orientación que recibieron fue, en términos generales buena, lo que les permitió terminar con éxito su solicitud.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa). Funcionamiento del programa. Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones.	8.-El aseo y presentación de las instalaciones me parece adecuado.	3.- La información que recibió le fue útil para conocer sus derechos y obligaciones al acceder al programa.		44%Excelente 56%Bueno 0%Regular 0%Malo 0%Muy malo	Este rubro fue de los que recibieron una mejor calificación lo que indica que los funcionarios que operan el Programa tienen bien claro las Reglas de Operación que rigen a éste, lo que redunda en una mejor atención de los solicitantes
		9.-La calidad de los	4.- Se le mantuvo	73% “Totalmente	22%Excelente	La población entrevistada

		servicios en general me inspira confianza para recomendar sus servicios a mis familiares.	informado sobre la documentación y trámites requeridos para el programa	de Acuerdo” 23% “De acuerdo” 4% “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” 0%”En desacuerdo” 0%“Totalmente en desacuerdo”	56%Bueno 11%Regular 0%Malo 0%Muy malo	percibió que se le atendió e informó con oportunidad, sobre los procedimientos y requisitos para obtener su apoyo, lo que implicó que no dudaran en recomendar a conocidos y familiares acudir a la Secretaría si lo requerían.
Cohesión Social	Cohesión familiar. Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social. Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	Sin reactivo	6.-El apoyo respondió a su situación y le permitió mejorar su condición personal y familiar	Sin reactivo	33%Excelente 44%Bueno 22%Regular 0%Malo 0%Muy malo	Más del 60% de la población percibió de manera positiva e inmediata el apoyo económico que se les proporcionó, lo que les permite tener esperanzas de mejorar su situación económica, laboral y social. Refleja un empoderamiento de la mujer migrante dentro de su comunidad
			7.-		11%Excelen	Este rubro

			Considera usted que el programa cubre las necesidades de las personas migrantes		te 11%Bueno 66%Regular 11%Malo 0%Muy malo	fue el más negativo de la encuesta, ya que más del 65 % considera el apoyo todavía como insuficiente para cubrir sus necesidades básicas o los requerimientos de su Proyecto.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.	3.-La información que me proporcionó el asesor me es útil.	Sin reactivo	63% "Totalmente de Acuerdo" 22% "De acuerdo" 5% "Ni de cuerdo ni en desacuerdo" 0% "En desacuerdo" 0% "Totalmente en desacuerdo"	Sin reactivo	Los solicitantes reconocieron que un alto porcentaje del personal otorgó una asesoría puntual y acertada y;
		4.-El asesor fue siempre profesional en el desempeño de sus labores.	2.- La atención que recibió del personal fue…	66% "Totalmente de acuerdo" 28% "De acuerdo" 6% "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" 0% "En desacuerdo" 0% Totalmente en desacuerdo"	66%Excelente 34%Bueno 0%Regular 0%Malo 0%Muy malo	Además calificaron muy bien la atención profesional de los servidores públicos
		5.-El trato recibido por el asesor fue cordial y de	5.-El asesor mantuvo una actitud de respeto,	66% "Totalmente de acuerdo" 28% "De	44%Excelente 44%Bueno 11%Regular	En este mismo tenor reconocieron que en

		respeto.	amabilidad y profesionalismo	acuerdo” 7% “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” 0% “En desacuerdo” 0% “Totalmente en desacuerdo”	0%Malo 0%Muy malo	términos generales la relación funcionario-solicitante fue de respeto
		6.-Me sentí apoyado(a) en todo momento durante la atención recibida	Sin reactivo	72% “Totalmente de acuerdo” 21% “De acuerdo” 7% “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” 0% “En desacuerdo” 0% “Totalmente en desacuerdo”	Sin reactivo	También en este la calificación fue favorable, ya que siempre se le dio el acompañamiento apropiado durante su solicitud de apoyo
		7.-El tiempo de espera para recibir la atención solicitada me pareció adecuado	8.-El tiempo que duró el proceso de atención considera que fue…	57% “Totalmente de acuerdo” 23% “ De acuerdo” 8% “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” 8% “En desacuerdo” 3% “Totalmente en desacuerdo”	33%Excelente 67%Bueno 0%Regular 0%Malo 0%Muy malo	Es de resaltar que los usuarios se manifestaron satisfechos por el tiempo empleado durante su atención
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el	10.-Volvería a hacer uso de los servicio brindados por la institución nuevamente	9.-Los trámites que ha realizado le han resultado	80%“Totalmente de acuerdo” 15% “ De acuerdo” 5% “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”	56%Excelente 44%Bueno 0%Regular 0%Malo 0%Muy malo	Por lo anterior casi todos no dudaron en recomendar a otras personas para que

	beneficio. Tipo de compromiso adquirido.			0% "En desacuerdo" 0% "Totalmente en desacuerdo		acuna a las oficinas de la SEDEREC
Contraprestación	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.).	Sin reactivo	Sin reactivo	Sin reactivo	Sin reactivo	
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	¿Quisiera hacer un comentario o sugerencia adicional para mejorar la calidad del servicio? (pregunta abierta)	¿Quisiera hacer un comentario o sugerencia adicional para mejorar la calidad del servicio? (pregunta abierta)	79% "No- no contestó" 5% "Gracias" 3% "Mejorar tiempos" 3 % "Necesidad de mayor difusión" 8% "Buena atención" 2% "Mala atención"	100%Sin comentario	Un porcentaje alto consideró no hacer comentarios sobre la atención proporcionada; aunque en un porcentaje menor algunos entrevistados sugirieron mejorar la atención y difusión y otros tantos opinaron que la atención había sido mala
			10:- Considera que la atención y el programa son		56%Excelente 36%Bueno 11%Regular 0%Malo 0%Muy malo	En este rubro la población migrante resaltó la excelente atención

						proporciona da por personal de la Secretaría

Fuente: Evalúa CDMX (2018), con base en Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, "Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)", Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACyT.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En este apartado se retoman los resultados obtenidos por el levantamiento de la línea base y de panel, realizando una comparación de resultados y la interpretación de los mismos

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

Se muestran los resultados de la población objetivo en diversos años (2015, 2016 y 2017)

Cuadro 37.Cobertura de la Población Objetivo

Aspectos	**Población objetivo (A)**	**Población objetivo (B)**	**Cobertura (A/B)*100**	**Observaciones**
Descripción	Mujeres Huéspedes y Migrantes	Mujeres Huéspedes y Migrantes	Mujeres Huéspedes y Migrantes	
Cifras 2015	84	336	(84/336) 100= 25%	Solo el 25% de las mujeres que solicitaron atención cumplieron con lo establecido en los requisitos de acceso al Programa.
Cifras 2016	96	384	(96/384) 100= 25%	Solo el 25% de las mujeres que solicitaron atención cumplieron con lo establecido en los requisitos de acceso al Programa.
Cifras 2017	160	640	(160/640) 100= 25%	Solo el 25% de las mujeres que solicitaron atención cumplieron con lo establecido en los requisitos de acceso al Programa.

El cuadro nos muestra diversos aspectos y como se ejecutaron en los años anteriores (2015, 2016 y 2017).

Cuadro 38.Aspectos a Evaluar en el Programa Social

Aspecto	**2015**	**2016**	**2017**
Perfil requerido por el programa social	-Transitar o residir en la Ciudad de México -Ser mayor de los 18 años. -Se dará prioridad a las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad o habiten en zonas de alta marginalidad. -Ser mujer huésped, migrante o familiar de migrante. -Conformar Grupos de Trabajo de al menos 4 mujeres	-Transitar o residir en la Ciudad de México -Ser mayor de los 18 años. -Se dará prioridad a las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad o habiten en zonas de alta marginalidad. -Ser mujer huésped, migrante o familiar de migrante. -Conformar Grupos de Trabajo de al menos 4 mujeres	-Transitar o residir en la Ciudad de México -Ser mayor de los 18 años. -Se dará prioridad a las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad o habiten en zonas de alta marginalidad. -Ser mujer huésped, migrante o familiar de migrante. -Conformar Grupos de Trabajo de al menos 4 mujeres
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	-100% -100% -100% -100% *migrantes de retorno: 16% *Familiar migrante: 81% -100%	-100% -100% -100% -100% *migrantes de retorno: 16% *Familiar migrante: 81% -100%	-100% -100% -100% -100% *migrantes de retorno: 16% *Familiar migrante: 81% -100%
Justificación	-Las mujeres beneficiarias del programa cumplieron el requisito de transitar o residir en la Ciudad de México. -El total de beneficiarias cumplieron el requisito de ser	-Las mujeres beneficiarias del programa cumplieron el requisito de transitar o residir en la Ciudad de México. -El total de beneficiarias cumplieron el requisito de ser	-Las mujeres beneficiarias del programa cumplieron el requisito de transitar o residir en la Ciudad de México. -El total de beneficiarias cumplieron el requisito de ser

	mayores de 18 años. -De acuerdo al estudio socioeconómico, se dio prioridad a las mujeres que presentaron condición de vulnerabilidad. -Las mujeres beneficiarias del programa, cumplieron el requisito de ser huéspedes migrantes de retorno o familiares de migrante. -Los proyectos productivos se integraron por grupos de mujeres.	mayores de 18 años. -De acuerdo al estudio socioeconómico, se dio prioridad a las mujeres que presentaron condición de vulnerabilidad. -Las mujeres beneficiarias del programa, cumplieron el requisito de ser huéspedes migrantes de retorno o familiares de migrante. -Los proyectos productivos se integraron por grupos de mujeres.	mayores de 18 años. -De acuerdo al estudio socioeconómico, se dio prioridad a las mujeres que presentaron condición de vulnerabilidad. -Las mujeres beneficiarias del programa, cumplieron el requisito de ser huéspedes migrantes de retorno o familiares de migrante. -Los proyectos productivos se integraron por grupos de mujeres.

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias a través de los módulos del Operativo *Bienvenid@ Migrante a la Ciudad de México* hace difusión del programa social, las interesadas también pueden ser orientadas en la ventanilla 6 de acceso, así como consultar tato las redes sociales de la SEDEREC como la página web oficial, también dentro del Aeropuerto de la Ciudad de México Terminal 2 se establece un módulo donde se orienta, informa y canaliza a las personas que son repatriadas.

Los solicitantes pueden ingresar su solicitud de acceso al programa sin distinción de edad (siempre y cuando sean mayores de edad), origen étnico o racial, creencia religiosa, ideología política, preferencia sexual, condición de discapacidad; a través de la evaluación socioeconómica y la verificación de los datos arrojados por ésta, mediante la realización de la visita domiciliaria se dan los parámetros para aprobar o negar el apoyo social.

El acceso al programa dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos, los cuáles se evaluarán a través de las solicitudes y documentación entregada por parte de las solicitantes, así como la corroboración de tal información en las actividades de campo pertinentes.

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

Se muestra la matriz y su nivel de objetivo así como la meta y sus resultados.

Cuadro 39.Resultados de la Matriz de indicadores de años anteriores.

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Número de personas beneficiarias	Sumatoria de personas beneficiarias por	15	21	Se logró apoyar un mayor número

		por proyectos productivos	proyectos productivos			Proyectos productivos para Mujeres
	Propósito	Número de personas beneficiarias con la promoción e impulso a proyectos productivos	Sumatoria de personas beneficiarias con la promoción e impulso a proyectos productivos	320	441	En consecuencia aumentó el número de personas beneficiadas en este rubro
2016	Fin	Variación porcentual de proyectos productivos de mujeres financiados	Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T/Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T-1	21	(24/21)= 1.1428	Se mantuvo un mayor número de Proyectos Productivos de Mujeres
	Propósito	Variación porcentual de proyectos productivos	Número de proyectos productivos en T/ Número de proyectos productivos en T-1)*100	21	(24/21)*100=114.28	Se presentó mayor demanda de proyectos productivos impulsados por mujeres
2017	Fin	Tasa de variación de proyectos productivos de mujeres migrantes y sus familias financiados	(Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T/Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T-1)	30 Proyectos Productivos 6 organizaciones	(39/30)=1.3 (6/6)=1	Se atendió una mayor demanda de proyectos productivos y además de organizaciones sociales, para apoyar proyectos de mujeres
	Propósito	Porcentaje de proyectos productivos impulsados por grupos de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias beneficiados.	(Número de proyectos productivos beneficiados/Número de proyectos productivos ingresados)*100	30 Proyectos Productivos 6 organizaciones	(39/30)*100=130 (6/6)*100=100	Con el beneficio de apoyos para organizaciones sociales, de mujeres, y con el aumento de Proyectos Productivos para ésta, se logró

						incrementar de manera considerable los apoyos para este sector de población migrante; empoderando aún más a éstas.

VI.3. Resultados del Programa Social

De acuerdo con las bases de datos de la población que contestó los instrumentos de panel, se presentan los datos sociodemográficos de los beneficiarios.

Cuadro 40.Resultados del Programa

EDAD	SEXO	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DE MIGRANTE
55	Mujer	Licenciatura	Soltera	Mexicana	Familiar de migrante
28	Mujer	Preparatoria	Casada	Mexicana	Familiar de migrante
38	Mujer	Primaria	Casada	Mexicana	Familiar de migrante
35	Mujer	Preparatoria	Casada	Mexicana	Familiar de migrante
23	Mujer	Licenciatura	Soltera	Mexicana	Migrante de retorno
36	Mujer	Preparatoria	Casada	Mexicana	Migrante de retorno
30	Mujer	Secundaria	Casada	Mexicana	Migrante de retorno
28	Mujer	Preparatoria	Casada	Argentina	Huésped
21	Mujer	Preparatoria	Casada	Venezolana	Huésped

El cuadro muestra diversas categorías y sus justificación, así como los reactivos y resultados de la línea base y del panel

Cuadro 41.Análisis de las categorías

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir	1.- Se resolvieron todas las dudas que vine a consultar a la institución.	Sin reactivo	60%"Totalmente de Acuerdo" 22% "De acuerdo" 17% "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" 1% "En desacuerdo" 0% "Totalmente en desacuerdo"	Sin reactivo	Un amplio porcentaje de la población encuestada se manifestó satisfecha con la atención e información recibida.
		2.-La	1.- Durante el	55%	33%Excelent	Además es de

	el apoyo.	información que recibí fue clara y precisa.	proceso la información fue clara y precisa	"Totalmente de Acuerdo" 29% "De acuerdo" 15%"Ni de acuerdo ni en desacuerdo" 1% "En desacuerdo" 0% "Totalmente en desacuerdo"	e 44%Bueno 22%Regular %Malo 0%Muy malo	resaltar que también la orientación que recibieron fue, en términos generales buena, lo que les permitió terminar con éxito su solicitud.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa). Funcionamiento del programa. Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones.	8.-El aseo y presentación de las instalaciones me parece adecuado.	3.- La información que recibió le fue útil para conocer sus derechos y obligaciones al acceder al programa.		44%Excelente 56%Bueno 0%Regular 0%Malo 0%Muy malo	Este rubro fue de los que recibieron una mejor calificación lo que indica que los funcionarios que operan el Programa tienen bien claro las Reglas de Operación que rigen a éste, lo que redunda en una mejor atención de los solicitantes
		9.-La calidad de los servicios en general me inspira confianza para recomendar sus servicios a mis familiares.	4.- Se le mantuvo informado sobre la documentación y trámites requeridos para el programa	73% "Totalmente de Acuerdo" 23% "De acuerdo" 4% "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" 0%"En desacuerdo" 0%"Totalmente en desacuerdo"	22%Excelente 56%Bueno 11%Regular 0%Malo 0%Muy malo	La población entrevistada percibió que se le atendió e informó con oportunidad, sobre los procedimientos y requisitos para obtener su apoyo, lo que implicó que no dudaran en recomendar a conocidos y familiares acudir a la Secretaría si lo requerían.
Cohesión Social	Cohesión	Sin reactivo	6.-El apoyo	Sin reactivo	33%Excelent	Más del 60% de

	familiar. Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social. Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.		respondió a su situación y le permitió mejorar su condición personal y familiar		e 44%Bueno 22%Regular 0%Malo 0%Muy malo	la población percibió de manera positiva e inmediata el apoyo económico que se les proporcionó, lo que les permite tener esperanzas de mejorar su situación económica, laboral y social. Refleja un empoderamiento de la mujer migrante dentro de su comunidad
			7.- Considera usted que el programa cubre las necesidades de las personas migrantes		11%Excelente 11%Bueno 66%Regular 11%Malo 0%Muy malo	Este rubro fue el más negativo de la encuesta, ya que más del 65 % considera el apoyo todavía como insuficiente para cubrir sus necesidades básicas o los requerimientos de su Proyecto.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información	3.-La información que me proporcionó el asesor me es útil.	Sin reactivo	63% “Totalmente de Acuerdo” 22% “De acuerdo” 5% “Ni de cuerdo ni en desacuerdo” 0% “En desacuerdo” 0% “Totalmente en desacuerdo”	Sin reactivo	Los solicitantes reconocieron que un alto porcentaje del personal otorgó una asesoría puntual y acertada y;
		4.-El asesor fue siempre profesional	2.- La atención que recibió del personal fue…	66% “Totalmente de acuerdo”	66%Excelente 34%Bueno	Además calificaron muy bien la atención

	relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.	en el desempeño de sus labores.		28% "De acuerdo" 6% "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" 0% "En desacuerdo" 0% Totalmente en desacuerdo"	0%Regular 0%Malo 0%Muy malo	profesional de los servidores públicos
		5.-El trato recibido por el asesor fue cordial y de respeto.	5.-El asesor mantuvo una actitud de respeto, amabilidad y profesionalismo	66% "Totalmente de acuerdo" 28% "De acuerdo" 7% "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" 0% "En desacuerdo" 0% "Totalmente en desacuerdo"	44%Excelente 44%Bueno 11%Regular 0%Malo 0%Muy malo	En este mismo tenor reconocieron que en términos generales la relación funcionario-solicitante fue de respeto
		6.-Me sentí apoyado(a) en todo momento durante la atención recibida	Sin reactivo	72% "Totalmente de acuerdo" 21% "De acuerdo" 7% "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" 0% "En desacuerdo" 0% "Totalmente en desacuerdo"	Sin reactivo	También en este la calificación fue favorable, ya que siempre se le dio el acompañamiento apropiado durante su solicitud de apoyo
		7.-El tiempo de espera para recibir la atención solicitada me pareció adecuado	8.-El tiempo que duró el proceso de atención considera que fue…	57% "Totalmente de acuerdo" 23% " De acuerdo" 8% "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" 8% "En desacuerdo" 3% "Totalmente en desacuerdo"	33%Excelente 67%Bueno 0%Regular 0%Malo 0%Muy malo	Es de resaltar que los usuarios se manifestaron satisfechos por el tiempo empleado durante su atención
Calidad del	Evaluación de	10.-	9.-Los trámites	80%"Totalment	56%Excelent	Por lo anterior

Beneficio	las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. Tipo de compromiso adquirido.	Volvería a hacer uso de los servicio brindados por la institución nuevamente	que ha realizado le han resultado	e de acuerdo” 15% “ De acuerdo” 5% “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” 0% “En desacuerdo” 0% “Totalmente en desacuerdo	e 44%Bueno 0%Regular 0%Malo 0%Muy malo	casi todos no dudaron en recomendar a otras personas para que acuna a las oficinas de la SEDEREC
Contraprestación	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.).	Sin reactivo	Sin reactivo	Sin reactivo	Sin reactivo	
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de	¿Quisiera hacer un comentario o sugerencia adicional para mejorar la calidad del servicio? (pregunta abierta)	¿Quisiera hacer un comentario o sugerencia adicional para mejorar la calidad del servicio? (pregunta abierta)	79% “No- no contestó” 5% “Gracias” 3% “Mejorar tiempos” 3 % “Necesidad de mayor difusión” 8% “Buena atención” 2% “Mala atención”	100%Sin comentario	Un porcentaje alto consideró no hacer comentarios sobre la atención proporcionada; aunque en un porcentaje menor algunos entrevistados sugirieron

	pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.					mejorar la atención y difusión y otros tantos opinaron que la atención había sido mala
			10:-Considera que la atención y el programa son		56%Excelente 36%Bueno 11%Regular 0%Malo 0%Muy malo	En este rubro la población migrante resaltó la excelente atención proporcionada por personal de la Secretaría

Se muestran 2 categorías las cuales se justifican y se arroja una interpretación de las mismas con ayuda de los reactivos y resultados de la línea base y del panel.

Cuadro 42.Análisis de la población objetivo

Categoría de Análisis	**Justificación**	**Reactivo línea base**	**Reactivo panel**	**Resultado línea base**	**Resultado panel**	**Interpretación**
Datos sociodemográficos/Perfil de la persona encuestada	Es importante contar con datos que permitan generar estadísticas de la población objetivo, por ello se eligieron datos generales, los cuales permiten proteger los datos personales y reconocer la población beneficiada, de dónde provienen, la edad promedio, la composición por sexo de la población y el indicador de escolaridad el grado de estudios	EDAD	EDAD	21-35: 35-55:3	21-35: **6** 36-55: **3**	El rango de edad con mayores beneficiarias es de 21 a 35 años, las personas solicitantes muestran una escolaridad de licenciatura; su estado civil es casado y la nacionalidad con mayor demanda es la mexicana.
		SEXO	SEXO	Mujer:9	Mujer: **9**	
		ESCOLARIDAD	ESCOLARIDAD	Primaria:1 Secundaria:1 Preparatoria:2 Licenciatura:5	Primaria: **1** Secundaria: **1** Preparatoria: **2** Licenciatura:**5**	
		ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL	Soltera:2 Casada:7	Soltera: **2** Casada: **7**	
		NACIONALIDAD	NACIONALIDAD	Mexicana:7 Venezolana:1 Argentina:1	Mexicana: **7** Venezolana: **1** Argentina: **1**	

	promedio.					
Tipo de población objetivo	Se identifica el tipo de beneficiarias diferenciándolas por migrantes de retorno, familiares de migrantes y huéspedes, esto de acuerdo con la definición de cada uno de ellos establecida en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.	HUÉSPED	HUÉSPED	2	2	Los familiares de migrantes representan el segmento de mayores beneficiarios, mientras que la menor solicitud de apoyo se genera para la población huésped.
		MIGRANTE DE RETORNO	MIGRANTE DE RETORNO	3	3	
		FAMILIAR DE MIGRANTE	FAMILIAR DE MIGRANTE	4	4	

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Se muestran los diversos apartados de la Evaluación Interna y cuál fue su nivel de cumplimiento.

Cuadro 43.Cumplimiento de las evaluaciones internas anteriores.

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
I. INTRODUCCIÓN	Si	Se actualizo la introducción
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Si	Se apegó a la metodología establecida para la Evaluación del Programa Social.
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Si	Se designó el área encargada de la evaluación interna.
II.2. Metodología de la Evaluación	Si	Se apegó a la metodología establecida para la evaluación del programa social
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Si	Se actualizó la fuente de información
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Si	Se evaluó el diseño del programa social.
III.1. Consistencia Normativa y	Si	El programa social se encuentra

Alineación con la Política Social de la CDMX		alineado a la política social de la CDMX
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Si	Con base en el análisis del árbol de problemas se identificó el problema central.
III.3. Cobertura del Programa Social	Si	La evaluación interna estipula la cobertura del programa social.
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Si	La evaluación estuvo apegada a la metodología del marco lógico.
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Si	El programa se complementa con el programa de Ciudad Hospitalaria
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Si	Con base en el análisis de la congruencia, este cumple con lo establecido en el programa sectorial.
IV. Construcción de la línea base del programa social	Si	Se implementó la encuesta de satisfacción para la construcción de la línea base.
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Si	La evaluación interna cuenta con la definición de los objetivos a corto, mediano y largo plazo.
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Si	Se estableció la metodología para la construcción de la línea base.
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Si	Se diseñó el instrumento para la construcción de la línea base.
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Si	La encuesta fue aplicada al total de personas beneficiarias del programa social
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Si	Se apegó al cronograma de instrumentación, aplicación y análisis de información de la línea base.
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Si	Se mantiene el análisis y seguimiento de la evaluación interna.
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Si	Se realizó el análisis de la evaluación interna 2015
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Si	Se atendieron las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores.
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Si	Se implementaron las estrategias de mejora del programa social.
VI.1. Matriz FODA	Si	Se atendió el resultado del análisis de la matriz FODA.
VI.2. Estrategias de Mejora	Si	Se implementaron las estrategias de mejora señaladas en la evaluación interna 2016
VI.3. Cronograma de Implementación	Si	Se cumplió con el cronograma de implementación.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Si	Se registraron las referencias documentales.

Nivel de cumplimiento de los diversos apartados para programas creados antes de 2016

Cuadro 44.Apartados de la Evaluación Interna 2017

Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados antes de 2016)	**Nivel de Cumplimiento**	**Justificación**
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	La Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en el año 2009 consideró de importancia tomar acción para atender las brechas de desigualdad social y ampliar las acciones dirigidas a mujeres por lo cual creó el Programa de la Mujer Indígena y Rural. En el año 2010 se incorporó a las Reglas de Operación, a la población de mujeres migrantes; en 2012 los objetivos se reorganizaron incluyendo aspectos relativos a la equidad de género. En 2013, para brindar una mejor atención a cada grupo poblacional de mujeres el programa se divide en tres: Mujer Rural, Mujer Indígena y Mujer Huésped y Migrante. Es en 2016 cuando se considera que la atención a mujeres migrantes debe ser un programa específico, razón por la cual el subprograma (Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México) se eleva a nivel de programa social con el nombre Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes y Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactorio	Se cumplió con la metodología para llevar a cabo el programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias
II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA	Satisfactorio	La Evaluación Interna se realizará con apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo

		de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 antes mencionado. La evaluación interna estará a cargo de la Subdirección de Planificación de la SEDEREC.
II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	Satisfactorio	La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.
II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN	Satisfactorio	Se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se llevó a cabo la evaluación, de acuerdo con los lineamientos del programa.
III.1. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016	Satisfactorio	Se describen el perfil y las actividades de cada persona operativa, que conforman la estructura del área, con la finalidad de saber si son aptos para que realicen la evaluación de la operación del programa social.
III.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 CON SU DISEÑO	Satisfactorio	Objetivos y alcances: A través de los objetivos específicos que se encuentran direccionados en beneficiar a las mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias se atendieron las siguientes actividades: a) Establecer emprendimiento y empoderamiento económico a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias. b) Facilitar y/o el acercamiento a las

		mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias en su capacitación para el acceso a empleos dignos y mejor remunerados. c) Como parte fundamental se encuentra el ámbito de la capacitación para la promoción y el ejercicio de derechos de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias, logrando iniciar procesos de empoderamiento de estas mujeres, basándose en la interculturalidad.
III.3. AVANCE EN LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016	Satisfactorio	La cobertura fue de un 120%, debido a que el monto solicitado en algunos proyectos fue menor, lo que permitió beneficiar a más mujeres.
III.4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	El proceso de planeación implica la participación activa de los Funcionarios Públicos responsables y logran establecerse en los tiempos establecidos y de forma adecuada. Este proceso involucra en una mayor parte la participación de las beneficiarias, al ser ellas las responsables de entregar sus comprobantes y así poder finiquitar. Se realizan visitas domiciliarias para la comprobación de la continuidad del proyecto.
III.5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias cuenta con una base de datos, que permite registrar de manera clara y oportuna las atenciones brindadas y con ello calcular los indicadores. Con base en el análisis de indicadores, la dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, retroalimenta el avance de cumplimiento del programa social.
III.6. VALORACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016	Satisfactorio	La mayoría de los procesos realizados para operar el programa coinciden con el Modelo General, específicamente en el componente de cada proceso. Varían aspectos internos necesarios para la operación, seguimiento y control del apoyo entregado. Resalta que es necesario reforzar la vinculación interinstitucional para

		brindar una mejor atención a las personas solicitantes.
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Casi el 100% de las encuestadas recomendaría el programa a sus familiares o conocidos, por lo que se considera que el resultado final fue óptimo y adecuado, así como los procesos para llegar a tal fin; la información que se brinda, a cerca del Programa, resulta ser la adecuada para las solicitantes, aunque existe un número significativo de personas que no consideran la información recibida como clara, por lo que se implementaran nuevos mecanismos en la atención.
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Parcial	De acuerdo a la comparación de resultados entre las encuestas de satisfacción del 2016 y 2017 las mujeres encuestadas diversificaron su opinión en cuanto a su opinión del servicio, atención y condición del espacio en el que fueron atendidas, ya que de una calificación mayoritariamente alta, se redujeron a una calificación regular, lo que puede indicar dificultades en el proceso tras haber obtenido el recurso o en la implementación de sus proyectos
V.1. MUESTRA DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL	Satisfactorio	La mayor demanda de acceso es por parte de familiares de migrantes, seguida de migrantes de retorno y, finalmente, huéspedes; además, el programa les permite generar ingresos extras y propios, favoreciendo la independencia y empoderamiento de ésta. Existe un amplio rango de edad, lo que coincide con la apertura que el programa tiene tanto a la diversidad de integrantes en el grupo de trabajo, a los diferentes tipos de proyectos así como al fomento de una perspectiva de género que visibilice a la mujer en el fenómeno migratorio, como un ser capaz de trabajar y consolidar ideas en favor de ella y de sus cercanos; también el perfil se muestra en una educación básica, considerando aún una falta de acceso a la educación hacia las mujeres.

V.2. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Satisfactorio	Se cumplió en tiempo y forma con las fechas establecidas, de junio de 2017 a junio de 2018, realizando las siguientes actividades: Rediseño del instrumento, pilotaje, modificaciones al cuestionario, aplicación en campo, depuración de cuestionarios. Captura y procesamiento de la base de datos, análisis de los principales resultados a presentar en el 2017 y presentación de resultados.
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Se apegó a la metodología establecida para la evaluación del programa social.
VI.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	El programa social se encuentra alineado a la política social de la CDMX, la evaluación interna estipula la cobertura del programa social; se apegó en lo establecido en la metodología para la evaluación del Programa; con base al análisis del árbol de problemas se identificó el problema social; con base en el análisis de congruencia, este cumple con lo establecido en el Programa Sectorial; se implementó la encuesta de satisfacción para la construcción de la Line Base; se estableció la metodología y el instrumento para la construcción de la Línea Base; la evaluación interna cuenta con la definición de los objetivos a corto, mediano y largo plazo.
VI.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES	Satisfactorio	Se atendieron las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores: Los proyectos productivos que presentaron las mujeres están relacionados con oficios tradicionales, por lo que se amplió la gama de Proyectos Productivos para Mujeres; para fortalecer los convenios de colaboración con otras organizaciones, la DAHMYF se encuentra en pláticas con otras dependencias, de tal manera que las mujeres beneficiadas por el Programa presenten constancias de acreditación de cursos, así como de revisiones médicas; en cuanto al rediseño de las campañas de difusión de los Programas de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, se consideró que los

		materiales diseñados se distribuyeran en los Operativos Bienvenido Migrante a la Ciudad de México, así como en el módulo permanente que se ubica en el Aeropuerto Internacional de la CDMX. en las ferias de servicios y de información pública en las que participa la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Gracias a la Matriz FODA se pudieron establecer las estrategias para beneficiar al programa social.
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Fortalezas: 1 Capacidades productivas de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias. 2 Vínculo con otras instituciones de gobierno 3 Se cuenta con vínculos para estar en contacto con la población migrante Oportunidades: 1 Creación de redes entre las mujeres. 2 Capacitación para mejora de técnicas de comercialización. 3 Ampliar la gama de proyectos productivos Debilidades: 1 Liberación del pago 2 La difusión del programa 3 Poca diversidad de proyectos Amenazas: 1 Las Mujeres huéspedes y migrantes no cuenten con los documentos necesarios para ingresar al programa 2 Falta de interés por parte de las mujeres
VII.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Ampliar la gama de proyectos productivos, mejorando las técnicas de comercialización. Capacitar e incluir en las ferias a mujeres productoras para promoción y difusión de sus productos
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	satisfactorio	Se anexan todas las referencias documentales que se utilizaron a lo largo del diseño del Programa Social.

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

Matriz FODA

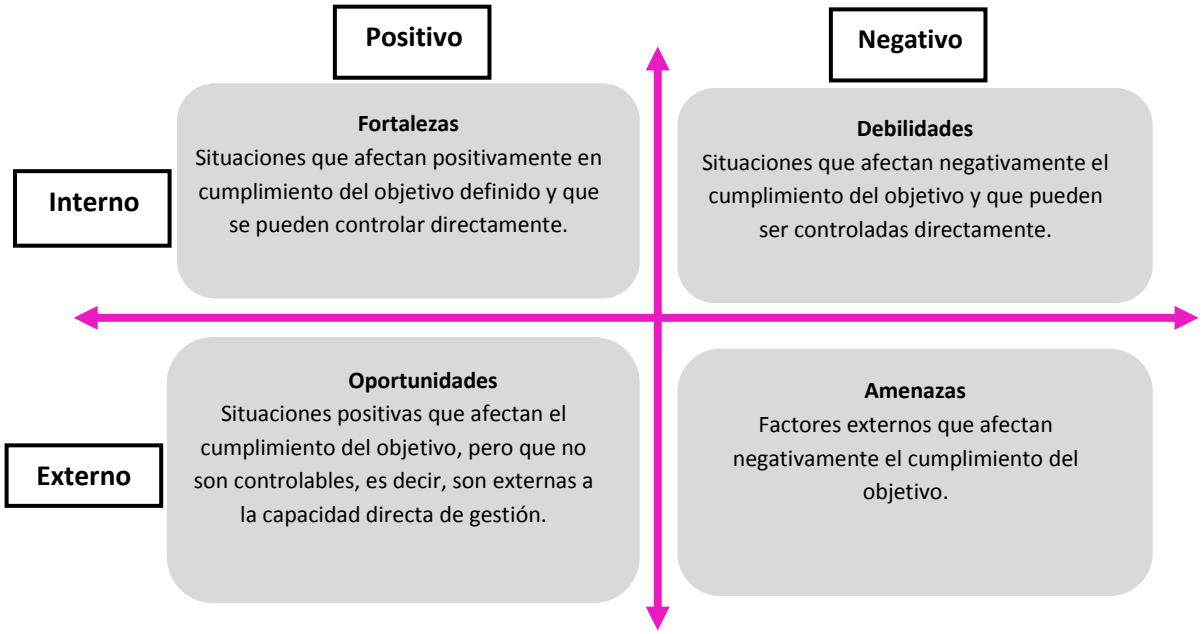

Figura 4. Matriz FODA

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

Se presenta la matriz FODA de la presente Evaluación Interna

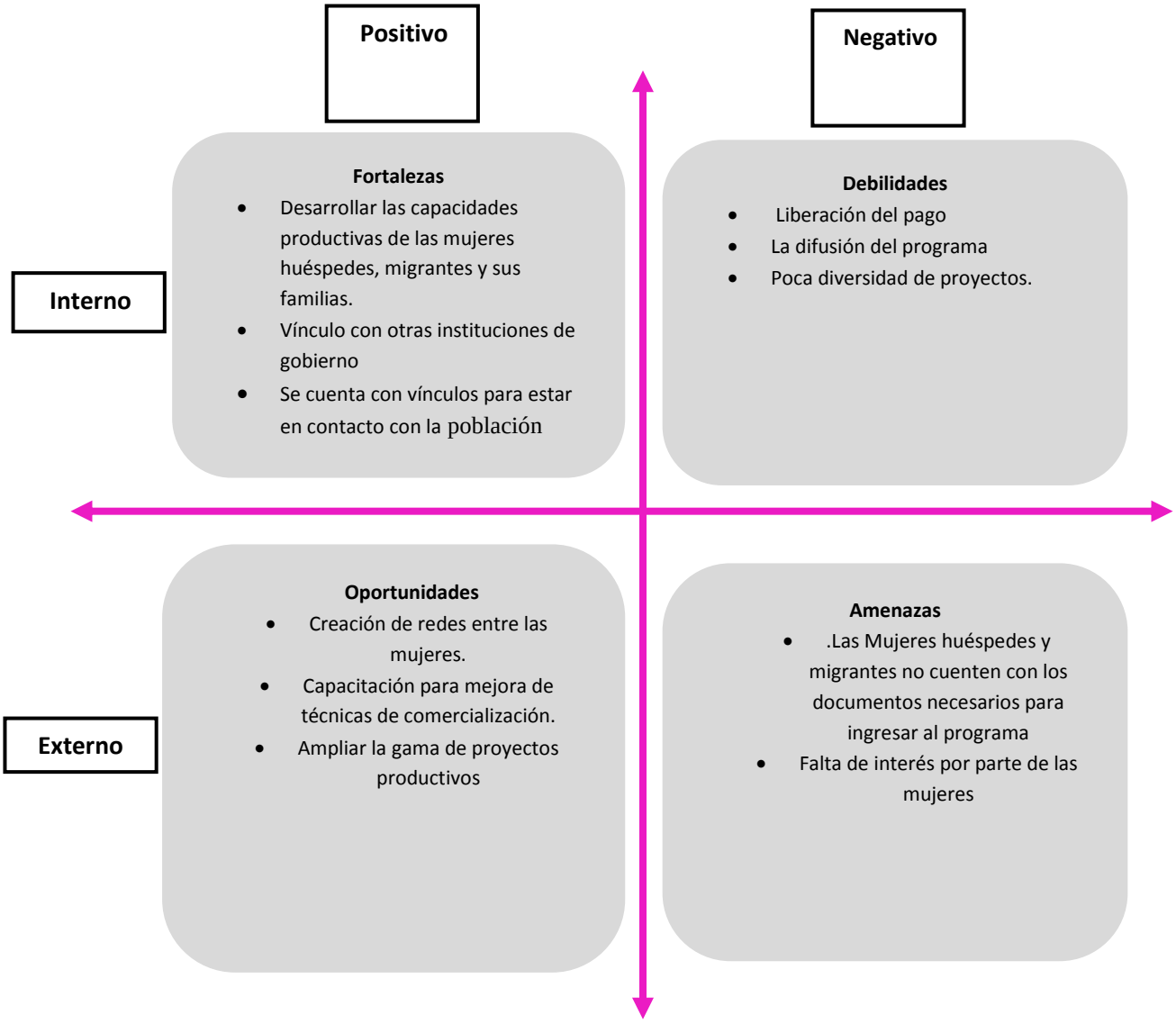

Figura 5. Matriz FODA de diseño y la operación del Programa Social

Se mantienen las mismas Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), es decir, no hubo ningún cambio o modificación en la matriz, del ejercicio 2016 al 2017.

VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

	Positivo	Negativo
Interno	**Fortalezas** • El personal conoce las Reglas de Operación del Programa para asistir a la población objetivo. • Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias cuentan con las habilidades y conocimientos para emprender actividades productivas. • Existe vínculo con otras instituciones de gobierno, para atender necesidades de salud, trabajo y educación que requiera la población huésped y migrante. • Los servidores públicos muestran disposición en la atención de la población objetivo, lo que redunda en una aceptación positiva del Programa. • Se impulsan actividades productivas que permiten insertarse a las mujeres huéspedes y migrantes dentro del sector productivo de la Ciudad. • A través de Organizaciones de la Sociedad Civil se realizan proyectos encaminados a apoyar a la población de mujeres, huéspedes y sus familias que deciden establecerse en la Ciudad de México migrante	**Debilidades** • Retraso en la entrega del Apoyo Económico a los beneficiarios. • Se requiere fortalecer el trabajo con las Organizaciones Sociales, en la capacitación integral para el trabajo, que propicien el empoderamiento económico de las mujeres huéspedes y migrantes. • Se han venido implementando acciones encaminadas a la difusión del programa: Operativo Bienvenido Migrante, módulo de información en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y en ferias y eventos organizados por el gobierno de la ciudad; pero es necesario buscar otros mecanismos que nos permitan llegar a más sectores de la capital. • Poca diversidad de Proyectos Productivos, las actividades productivas desarrolladas se centran en el sector de servicios.
Externo	**Oportunidades** • Es recurrente la Difusión del Programa a través de la recomendación, por parte de los beneficiarios, entre grupos de la población que están pasando por una situación similar. • Se propicia la creación de Redes de apoyo entre las mujeres huéspedes y migrantes. • Se amplió la oferta de servicios para este sector de la población. • Existe responsabilidad por parte de la población beneficiaria, en el uso del recurso otorgado para su actividad productiva. • Se incluye e invita a participar a las mujeres productoras huéspedes y migrantes para promocionar, difundir y comercializar sus productos en las ferias que organiza el gobierno de la Ciudad de México.	**Amenazas** • Mujeres huéspedes y migrantes que no cuentan con los documentos de identidad para acceder al Programa • Falta de interés por parte de las mujeres, de acudir a las oficinas de Atención a Migrantes. • Que el apoyo económico otorgado, no sea empleado en el Proyecto Productivo planeado. • La credencial expedida por la SEDEREC no es reconocida por varias instituciones, como documento de identidad para que se atienda a la población de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias.

Figura 6. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Cuadro 45.Estrategias de seguimiento en la Evaluación Interna Anterior

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle el Programa, considerando las limitaciones y necesidades durante su implementación. Monitorear sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación, que obstaculizan el desarrollo del Programa y sus buenos resultados.	Diseño, proceso y evaluación	Mediano	DAHMYF	Hasta la fecha se sigue careciendo de un área de Planeación, que monitoree y le dé seguimiento al Programa.	La Secretaría no cuenta con el personal suficiente para operar un área de planeación.
	Generar una estructura Operativa	Diseño, proceso y evaluación	Mediano	DAHMYF	La estructura sigue siendo la misma.	No está contemplado el aumento de plazas
	Coordinar esfuerzos con asociaciones civiles para el desarrollo de las investigaciones sobre la población objetivo	Diseño, proceso y evaluación	Mediano	DAHMYF	Actualmente se viene realizando trabajos y coordinando esfuerzos con Asociaciones Civiles, que multiplican y potencializan servicios de capacitación para el trabajo,	El trabajo desarrollado por las Organizaciones Sociales, en coordinación con la DAHMYF, potenciará la cobertura para la atención de la población objetivo.

					de salud y de albergue.	
	Se recomienda contar con un mayor número de recursos financieros para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas.	Diseño, proceso y evaluación	Mediano	DAHMYF	Se cuenta con un presupuesto de $ 4, 485, 611.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos once pesos 00/100 M.N) del capítulo 4000.	El presupuesto ha aumentado favorablemente durante este año, con respecto a administraciones anteriores.
	Gestionar capacitaciones	Diseño, proceso y evaluación	Corto	DAHMYF	Actualmente se vienen coordinando esfuerzos con la Secretaría del Trabajo, para capacitar en el trabajo a las mujeres huéspedes y migrantes.	Con la capacitación se pretende mejorar las técnicas de comercialización de los productos, proceso que coadyuva al empoderamiento de las mujereas huéspedes y migrantes.
	Difundir el Programa y sus Instrumentos Normativos.	Proceso	Corto	DAHMYF	La difusión del Programa se hace a través de las Redes Sociales, la página de la SEDEREC y a través de folletos que se entregan en los módulos de Bienvenido Migrante y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Terminal 2.	La página de la SEDEREC se actualizada periódicamente, además durante el Operativo Bienvenido Migrante, que se lleva a cabo tres veces al año, se proporciona información sobre los servicios que ofrece la DAHMYF.
2017	Ampliar la gama de proyectos productivos,	Desde el diseño del programan hasta la	Corto	DAHMYF	Se ha ampliado la gama de Proyectos, con	Faltaría impulsar aún más el trabajo de estas

	mejorando las técnicas de comercialización	evaluación			la inclusión de grupo de mujeres y su participación en Organizaciones Sociales en pro de la Mujer huésped y migrante.	organizaciones con objetivos definidos y claros, a favor de la población migrante.
	Fortalecer los convenios de colaboración con otras instituciones y organizaciones.	Desde el diseño del programa hasta la evaluación	Mediano	DAHMYF	La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF) sigue estableciendo comunicación y reuniones de trabajo con otras instituciones, que proporcionan servicios esenciales para la población huésped y migrante.	Aún persisten lagunas administrativas, en cuanto a las Reglas de Operación, que cada institución maneja; además de que persiste cierta reticencia, por parte de algunas instituciones, a proporcionar atención a la población objetivo.
	Invitar e incluir a las mujeres migrantes, en ferias organizadas por el gobierno de la Ciudad de México, para que promuevan y comercialicen sus productos.	Desde el diseño del programan hasta la evaluación	Largo	DAHMYF	Durante el presente año se ha invitado a los productores a que participen en las ferias que organiza la Secretaría.	Los huéspedes y migrantes han podido comercializar sus productos, participando en la feria del “Consume Local 2018” en el Zócalo de la Ciudad de México.
	Rediseño de una campaña de difusión de los programas de atención a los huéspedes,	Desde el diseño del programa hasta la evaluación	Mediano	DAHMYF	Se han venido rediseñando los diferentes materiales de difusión del Programa:	En el rediseño del material de difusión se imprimieron polípticos en el idioma inglés,

	migrantes y sus familias.				cárteles, trípticos y polípticos	dirigidos a la población huésped que no habla español. Todos estos materiales se distribuyen durante el Operativo Migrante, en el módulo permanente, ubicado en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México T 2 y en las ferias y eventos que organiza el gobierno de la Ciudad de México.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Cuadro 46.Estrategias de evaluación 2018

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
Oportunidades(externas)	**POTENCIALIDADES** • Ampliar la gama de proyectos productivos, mejorando las técnicas de comercialización.	**DESAFÍOS** • Capacitar e incluir, en las ferias, a las mujeres productoras para promoción y difusión de sus productos.
Amenazas (externas)	**RIESGOS** • Fortalecer los convenios de colaboración con otras instituciones.	**LIMITACIONES** • Rediseño de una campaña de difusión de los programas de atención a los huéspedes, migrantes y sus familias

Cuadro 47.Vinculación de Estrategias con la Matriz FODA

Elementos de la matriz FODA retomados	**Estrategia de mejora propuesta**	**Etapa de implementación dentro del programa social**	**Efecto esperado**
Poca diversidad de proyectos	Ampliar la gama de proyectos productivos, mejorando las técnicas de comercialización.	Desde el rediseño del programan hasta la evaluación	Que se amplié el número de proyectos aceptados, generando una diversidad de proyectos productivos.
Vínculo con otras instituciones	Fortalecer los convenios de colaboración con otras organizaciones	Desde el rediseño del programa hasta la evaluación	Garantizar la atención integral en cualquier organización.
Capacitación para mejora de técnicas de comercialización.	Capacitar e incluir, en las ferias, a las mujeres productoras para promoción y difusión de sus productos.	Desde el rediseño del programan hasta la evaluación	Que las mujeres se formen como microempresarias, con la finalidad de difundir sus productos, ampliando su mercado meta.
Falta de interés por parte de las y los huéspedes y migrantes	Rediseño de una campaña de difusión de los programas de atención a los huéspedes, migrantes y sus familias	Desde el rediseño del programa.	Que la población conozca los servicios que proporciona el programa social y que la información llegue a más personas, generando una amplia cobertura del mismo.

VIII.3. Comentarios Finales

El Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante tiene como propósito la atención de las mujeres que deciden migrar hacia los Estados Unidos, que se emplean principalmente como trabajadoras del hogar y al cuidado de otras personas; que sus condiciones laborales son precarias, con bajos sueldos, sin prestaciones sociales y horarios extensos; creándose una condición de vulnerabilidad y discriminación por ser migrantes y mujeres. Que de igual manera, al jugar un rol dentro de la sociedad capitalina, como mujeres migrantes en retorno, tienen pocas oportunidades de obtener un empleo formal que les permita incorporarse al sector productivo de la sociedad, para solventar sus gastos y el cuidado de su hogar.

Durante mucho tiempo ha existido un reconocimiento social hacía las capacidades productivas, innatas, de las mujeres huéspedes y migrantes, reconocimiento que muy pocas veces se ve reflejado en el sueldo percibido, por el contrario, se ha ampliado más la brecha económica entre hombres y mujeres.

En este sentido resulta importante destacar el esfuerzo realizado desde la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), en el impulso de actividades productivas, que permiten insertarse a las mujeres huéspedes y migrantes dentro del sector productivo de la Ciudad, que junto con Organizaciones de la Sociedad Civil, potencializan los proyectos encaminados a apoyar a la población de mujeres, huéspedes y sus familias que transitan o deciden establecerse en la Ciudad de México.

Durante los últimos años la Dirección ha pugnado para que las mujeres huéspedes y migrantes se formen como microempresarias, con la finalidad de difundir sus productos, ampliando su mercado meta, generando espacios para que

éstos puedan comercializar de manera más amplia sus productos y por lo tanto obtener ganancias dignas que les permitan satisfacer sus necesidades básicas.

Sin embargo, falta mucho por hacer, sobre todo en lo que respecta a las necesidades de atención cuando se ven afectadas en su aspecto psicoemocional, dado que muchas de ellas, en su tránsito por el país, son sometidas a diversas formas de violencia, por parte del crimen organizado o inclusive de las mismas autoridades, a las que en teoría, les correspondería protegerlas. En un país en el que cada día son más constantes las agresiones hacía las mujeres, entre la población huésped y migrante, el hecho se recrudece aún más, de ahí la necesidad de contar con personal capacitado y, con sensibilidad, para contener este tipo de sucesos negativos.

IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Consejo Nacional de Población (CONAPO), electrónico: http://www.gob.mx/conapo/articulos/la- situacion-demografica-de-mexico-2015-31551?idiom=es, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Evalúa CDMX, 2017, Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Electrónico: http://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Archivos/linevaint2017.pdf, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C (INEDIM), 2012 Diagnóstico sobre presencia e Inclusión de Comunidades y Grupos Huéspedes y sus familias en la Ciudad de México para apoyar al sustento y evaluación de políticas de interculturalidad y atención, Septiembre 2012.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), electrónico: http://www.inegi.org.mx/, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Instituto Nacional de Migración (INM), electrónico: http://www.gob.mx/inm, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (2000), electrónico: http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/distrito-federal/ley-de-desarrollo-social-para-el-distrito-federal.pdf, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (2007), electrónico: http://www.aldf.gob.mx/archivo-746f02472092dc006e98db793d1dbeed.pdf, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (2006), electrónico: http://www.aldf.gob.mx/archivo-7c27d2ad6b8498a243ecc5a44e46da4d.pdf, fecha de acceso 26 de abril de 2017.
- Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en Distrito Federal (2011), electrónico: http://www.aldf.gob.mx/archivo-e800ffd58570472c879df856002040c5.pdf, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (2008), electrónico: http://www.aldf.gob.mx/archivo-fde12a5698a6daa612f4515f386b1beb.pdf, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ser Migrante Enero-Febrero 2017 electrónico: http://www.oim.org.mx/pdf/VersionImpresionSM2Digital.pdf, fecha de acceso: 26 de Abril de 2017.
- Organización de la Naciones Unidas (ONU), electrónico: http://www.un.org/es/index.html, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018), Gaceta Oficial del Distrito Federal 11 de Septiembre del 2013, electrónico: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/ProgGralDesarrollo_2013_2018.pdf, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal 2013-2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal 21 de Enero de 2015, electrónico: https://roxanarodriguezortiz.files.wordpress.com/2014/12/pinterculturalidaddf0115.pdf, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México

(2015-2018), Gaceta Oficial del Distrito Federal 25 de Noviembre de 2015, electrónico: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo108094.pdf, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.

- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2016). Electrónico: http://derechoshumanos.cdmx.gob.mx/diagnosticoyprograma.html, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), electrónico: http://www.gob.mx/sre, fecha de acceso: 26 de abril de 2017
- SEDEREC, Padrón de Derechohabientes y/o Beneficiarios del Programa: Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes 2016, electrónico: http://www.cms.sederec.cdmx.gob.mx/storage/app/media/BENEFICIARIOS/2016/6.%20CIUDAD%20HOSPITALARIA_opt.pdf, electrónico, fecha de acceso: 26 de abril de 2017.
- SEDEREC, Evaluación Interna 2016 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, ejercicio 2015. Electrónico: http://www.sederec.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EVALUACIONES/Eva7.pdf. Fecha de acceso: 26 del abril 2017.
- SEDEREC, Reglas de Operación Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, ejercicio 2016. Electrónico: http://www.cms.sederec.cdmx.gob.mx/storage/app/media/REGLAS_DE_OPERACION/ReglasdeOP2016.pdf. Fecha de acceso: 26 del abril de 2017.